

**ACUERDO No 007
Siete (7) de junio de 2008.**

Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal de Ciénaga Magdalena 2008-2011.

El **Honorable Concejo Municipal** de **Ciénaga Magdalena** en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las que confiere el numeral 2 del artículo 313 de la constitución política y el artículo 40 de la ley 152 de 1994.

ACUERDA:

**TITULO I
ASPECTOS GENERALES**

CAPITULO I

PLAN DE DESARROLLO CIENAGA CULTA, DIGNA Y PROGRESISTA.

Artículo 1. Adopción. El Plan Municipal de Desarrollo y de Inversiones 2008-2011 Ciénaga Culta, Digna y Progresista, que se expide mediante este acuerdo, tiene por objeto promover el desarrollo social, cultural, económico, ambiental, administrativo y político del municipio.

El Plan de Desarrollo está formulado en consideración de los siguientes retos que identificó el Programa de gobierno *Para Salvar a Ciénaga Unidos contra la Corrupción*:

1. El desgüeño administrativo, falta de transparencia de la gestión administrativa y la crisis fiscal que explican la poca credibilidad del municipio en el nivel nacional y que pone en peligro su existencia como ente territorial.
2. La exclusión social que vive un alto porcentaje de los habitantes, especialmente los niños, las mujeres cabeza de hogar, los discapacitados, los desplazados y el adulto mayor.
3. Promover sinergias para actuar de manera anticipada, para evitar el daño o para mitigar los efectos del daño que generan las infracciones al derecho internacional humanitario y las violaciones masivas a los derechos humanos.
4. Las pocas oportunidades de desarrollo para las medianas y pequeñas empresas, las microempresas y los pequeños agricultores.
5. El deterioro de los recursos naturales y ambientales, evidente en la deforestación y la contaminación de fuentes naturales.
6. La falta de confianza y credibilidad de la comunidad en la administración debido a las malas gestiones de los recursos públicos.
7. La inseguridad y la convivencia de la comunidad al lado del conflicto armado y las estructuras de la delincuencia común.

A partir de la anterior imagen diagnóstico, el Programa de gobierno *Para Salvar a Ciénaga: Unidos contra la Corrupción* propuso las siguientes líneas estratégicas de acción:

1. Recuperación administrativa del municipio y saneamiento de sus finanzas. Modernización y optimización de la administración, mejoramiento de la atención al público, cumplimiento eficaz y efectivo de las funciones públicas y adopción de un programa de saneamiento de las finanzas en los términos de la Ley 550 de 1999.
2. Manejo transparente y honesto de los recursos públicos, en atención a las exigencias legales y de conformidad con las demandas de las comunidades y áreas territoriales del municipio.

3. Reestructuración de la administración y modernización de la gestión administrativa (Incorporación de tecnología informática a la gestión, la gestión por resultados, supresión de trámites, transparencia en la contratación) para que el municipio cumpla eficazmente con sus competencias constitucionales y legales.
4. Política pública social para combatir la exclusión y revertir la pobreza extrema de las poblaciones y grupos más vulnerables, desplazados, discapacitados, adulto mayor, niños y madres de nivel 1 y 2 de Sisbén, mujer cabeza de familia y de hogar, indígenas y afro-descendientes. Política social que propone las siguientes acciones sectoriales:
 - Educación: Mejoramiento de la capacidad instalada del sector, aumento de la cobertura, racionalización del gasto y de la planta docente, cero analfabetismo, mejoramiento de la calidad educativa, bilingüismo y masificación de la informática.
 - Salud: Ejecución de los programas de promoción y prevención de enfermedades como leptospirosis, hepatitis, tifoidea, lepra, tuberculosis y otras enfermedades infectocontagiosas que se mantiene en forma endémica y epidémica; promoción e implementación de los programas de planificación familiar para la población de menores ingresos y con el objeto de evitar los embarazos en edades escolares; campañas de prevención de las enfermedades de transmisión sexual como el VIH Sida, Herpes, condilomas y otros; ejecución de los programas de seguridad alimentaria y nutricional promovidos por el Gobierno Nacional, con el fin de evitar la desnutrición en la niñez; ampliación de la cobertura del régimen subsidiado, actualización del Sisbén, vigilancia de la prestación de los servicios de salud; gestión para la ampliación de la oferta institucional de segundo nivel en salud.
 - Cultura: reorganización del sector para posibilitar el funcionamiento de la sociedad en general, recuperar y promover el patrimonio cultural, favorecer la cultura ciudadana y apoyar el desarrollo de las expresiones académicas y folclóricas de la cultura, integrando a todas las poblaciones, especialmente a las vulnerables; mejoramiento y ampliación de la infraestructura cultural de bibliotecas, archivos y museos; priorización de la lectura, el libro y la investigación social y cultural.
 - Deporte: Recuperación y ampliación de la infraestructura, promoción del deporte formativo, la recreación, la educación física y el tiempo libre, organización y fortalecimiento de los actores del sector e integración de la población vulnerable.
 - Vivienda: Gestión ante el nivel central para superar el déficit de vivienda mediante la consecución de subsidios.

Servicios públicos domiciliarios. Prestación eficiente, adecuada y oportuna de los servicios públicos domiciliarios y vigilancia para que los operadores privados los presten en forma adecuada, competitiva, eficiente y sin interrupciones. Optimización de los recursos para del Sistema General de Participación y de regalías para aumentar la cobertura actual de acueducto y alcantarillado, especialmente en las áreas urbanas marginadas y en las cabeceras de los corregimientos. Apoyo a la ciudadanía para que ejerza el control de las inversiones que se realicen y en la prestación de los servicios.

 - Recuperación del espacio público: facilitar la movilidad peatonal y el tránsito vehicular mediante programas integrales de recuperación del espacio público articulados con la implantación de cafeterías al aire libre, la reubicación de los vendedores estacionarios y la construcción de corredores y parques que sirvan como pulmones para la zona urbana de la ciudad.
 - Grupos prioritarios de la política social: El programa de Gobierno y el Plan acogen como grupos prioritarios de la política social a la población civil vulnerable y en situación de vulnerabilidad con ocasión del conflicto armado, desplazados, madres cabeza de hogar y de familia, discapacitados, adulto mayor, niños con derechos violados, indígenas y afro-descendientes. Estos grupos tendrán prelación en los programas y proyectos de la política social: seguridad social, salud, educación, rehabilitación, fomento económico, capacitación, empleo, vivienda de interés social, recreación, deporte y cultura.

Ese Plan establece como prioritaria la política de infancia, la cual será desarrollada en atención al principio de protección integral consagrado en la Ley 1098 de 2006: Ley de la Infancia y la Adolescencia.

Será por tanto obligación del municipio: garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, asegurar las condiciones para el ejercicio de sus derechos y prevenir su amenaza a través del diseño y la ejecución de políticas públicas sobre infancia y adolescencia, garantizar la asignación de los recursos necesarios para el cumplimiento de las políticas públicas de niñez y adolescencia, asegurar la protección y el efectivo restablecimiento de los derechos que sean vulnerados. Además, en desarrollo de la política de infancia y adolescencia, promoverá la convivencia pacífica en el orden familiar y social. El municipio apoyará, con el concurso de otras

entidades, a las familias para que puedan asegurarle a sus hijos e hijas desde la gestación, los alimentos necesarios para su desarrollo físico, psicológico e intelectual, por lo menos hasta que cumplan 18 años. Garantizará y protegerá la cobertura y calidad de la atención a las mujeres gestantes y durante el parto, de manera integral durante los primeros cinco años de vida del niño, mediante servicios y programas de atención gratuita de calidad, incluida la vacunación obligatoria contra enfermedades prevenibles. El municipio garantizará, con el concurso de la Nación, que los niños, las niñas y los adolescentes tengan acceso al Sistema de Seguridad Social en Salud de manera oportuna. Este derecho se hará efectivo mediante la afiliación inmediata del recién nacido a los regímenes de ley. Asimismo, el municipio trabajará en la reducción de la morbilidad y la mortalidad infantil, en la prevención y erradicación de la desnutrición, en especial en menores de cinco años. Adelantará programas de vacunación y de prevención de las enfermedades que afectan a la primera infancia.

5. Promoción del desarrollo turístico: Creación de las condiciones sociales, económicas y de seguridad para desarrollar el turismo en el municipio y su articulación a los circuitos de Santa Marta y Barranquilla. Se propone un proyecto turístico que integre la Ciénaga Grande, la Sierra Nevada, el mar, los ríos y las aguas termales. El proyecto comprende su promoción ante inversionistas y del desarrollo de infraestructura que conecte el área de Costa Verde con Cordobita en la Troncal del Caribe.

Artículo 2. Objetivos del Plan de Desarrollo: En armonía con la imagen diagnóstica y las líneas estratégicas del Programa de gobierno *Para Salvar a Ciénaga: Unidos contra la corrupción*, el Plan *Ciénaga Culta, Digna y Progresista* fija los siguientes objetivos estratégicos de desarrollo para el cuatrienio:

1. Proteger los derechos humanos fundamentales a la vida, a la libertad y a la integridad que son el fundamento de la dignidad humana, ante el riesgo, la amenaza y la vulnerabilidad que generan las infracciones al derecho internacional humanitario y las violaciones masivas a los derechos humanos.
2. Construir un municipio solidario, participativo fundamentado en una política social equitativa y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades menos favorecidas.
3. Promover el fortalecimiento de las pequeñas empresas, microempresas y el desarrollo de los pequeños agricultores.
4. Desarrollar las vías y los servicios públicos que permitan el fortalecimiento de las actividades económicas y la creación de nuevos sectores como el turismo.
5. Mitigar, controlar y prevenir el deterioro de los recursos naturales y ambientales.
6. Recuperar la confianza y credibilidad de la comunidad en la administración municipal mediante una gestión transparente, eficiente y eficaz de los recursos públicos.
7. Construir un municipio viable financieramente
8. Crear condiciones para garantizar la convivencia ciudadana y la seguridad.

Artículo 3. Objetivos del Plan de Ordenamiento Territorial que el Plan de Desarrollo asume. En cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial el Plan de Desarrollo fija los siguientes objetivos para el cuatrienio:

- Ejecución de programas de ampliación de servicios públicos, de vivienda de interés social y de infraestructura vial y social en atención a los usos del suelo definidos en el POT.
- Intervención para recuperar y proteger los ecosistemas de valor estratégico del municipio: ciénagas, cuencas hidrográficas, bosque tropical, línea costera y playones.
- Reubicación de viviendas localizadas en áreas de riesgo
- Legalización de títulos y normalización de barrios ilegales y de invasión
- Recuperación del espacio público construido y natural.
- Defensa, recuperación y promoción del patrimonio cultural
- Desarrollo de la infraestructura vial, social, de saneamiento básico, eléctrica, de riego y acopio que permita la integración urbano—rural y el mejoramiento de los niveles de vida de las comunidades de Sevillano, Cordobita, La Isabel, Palmor, Siberia, Jolunura y San Pedro y sus veredas.
- Desarrollo de la infraestructura vial para integrar el casco urbano, promover el turismo en el área litoral y fomentar la integración de Ciénaga con municipios vecinos: Zona Bananera y Pueblo Viejo.

Artículo 4. Ejes Estratégicos de Desarrollo. En armonía con las acciones del programa de gobierno *Para Salvar a Ciénaga*, el Plan de Ordenamiento, los planes de desarrollo nacional y departamental y en orden a

conjurar la actual crisis fiscal, administrativa y social del municipio, el Plan propone el desarrollo de políticas, programas y proyectos enmarcados en los siguientes ejes estratégicos:

-Fortalecimiento de la equidad social. En virtud del principio de discriminación positiva habrá una atención especial de las clases menos favorecidas. Se fomentará su participación y vinculación a los programas y proyectos que adelante el municipio. El objetivo es construir un municipio solidario, competitivo, fundamentado en una política social equitativa y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades menos favorecidas. La infancia, la adolescencia y la familia gozarán de atención universal y prevalente. Se garantizarán sus derechos y se restituirán los mismos cuando sean vulnerados.

-Crecimiento económico alto y sostenible. Este eje estratégico estará orientado hacia el fortalecimiento y creación de condiciones para la localización en el municipio de nuevas empresas y el fortalecimiento de las pequeñas empresas brindándole apoyo en su tecnología y en su comercialización para que de esta manera puedan competir en el mercado. También se implementará la creación de proyectos productivos para fomentar la producción agropecuaria y transformarla en una producción competitiva. Además se promoverá la mano de obra local en todas las intervenciones de infraestructura que se ejecuten en el municipio y en las inversiones privadas para poder generar nuevos empleos.

-Manejo ambiental sostenible y equitativo. Mitigar, controlar y prevenir el deterioro de los recursos naturales del municipio para poder aplacar el alto impacto ambiental. Se desarrollarán acciones de protección y preservación de las cuencas (que nutren de agua a la población y a las diferentes actividades económicas agrícolas, comerciales e industriales), las ciénagas, los playones y la línea costera. Se ejercerá control especial en el manejo de residuos sólidos y un control urbano que garantice la recuperación del espacio público construido y natural.

-Política de buen gobierno participativo. Recuperar la confianza y credibilidad de la comunidad en la administración municipal mediante una gestión transparente, eficiente y eficaz de los recursos públicos.

Se incentivará la participación de la sociedad para que intervenga en los procesos de formulación, toma de decisiones y ejecución de políticas, programas y proyectos. La administración fomentará los espacios de participación para la concertación, la generación de acuerdos y el control de los recursos públicos.

-Política de saneamiento fiscal y reestructuración de la administración Se implementaran políticas para el saneamiento fiscal y contable del municipio. El municipio se acogerá a la Ley 550 de 1999 y para tales efectos se comprometerá a reorientar las regalías del carbón, mejorar el recaudo de los ingresos corrientes de libre destinación y adoptar un proceso de racionalización del gasto. Será necesario depurar las acreencias y reactivar el convenio de reestructuración con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Así mismo, según las condiciones ameriten, será necesario racionalizar el tamaño de la administración.

Artículo 5. Declaración de principio. Para efecto de alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo, el municipio, la sociedad local, la empresa privada y otros niveles de gobierno aunarán esfuerzos con miras a hacer de Ciénaga un ente territorial integrado alrededor de su cultura, respetuoso de la justicia, garante de los derechos humanos y con capacidad para asumir acuerdos sociales y superar el atraso social, económico y fiscal.

TITULO II

FORTALECIMIENTO DE LA EQUIDAD SOCIAL

CAPITULO I

PREVENCIÓN Y ATENCION A POBLACIÓN EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, VULNERABLE, DESPLAZADOS, DISCAPACITADOS, MUJERES, GRUPOS ETNICOS Y ADULTO MAYOR

Artículo 6. Fortalecimiento de la equidad social. Este eje estratégico comprende: la prevención y atención a la población vulnerable, en situación de vulnerabilidad, desplazados, discapacitados, grupos étnicos, mujeres, infancia, adolescencia y familia y las políticas sectoriales de educación, vivienda, servicios públicos, deporte, cultura y cultura ciudadana. Teniendo como principal objetivo proteger los derechos fundamentales a la vida, a la libertad y a la integridad. Para lo cual se tendrán presente estrategias como la prevención y

disuasión, fortalecimiento social y comunitario y ejecución de acciones humanitarias entre otros para lo cual se implementaran programas como prevención humanitaria y alerta temprana.

Artículo 7. Protección social para la población vulnerable. La pobreza y la falta de oportunidades impiden vivir dignamente a más de la mitad de la población. Esta situación imposibilita el normal desarrollo de la sociedad y desmejora la calidad de vida. Ciénaga es un Municipio sitiado por la pobreza, la violencia armada y la violencia intrafamiliar. Cerca del 45 % de la población tiene NBI y cerca del 22.5% vive en pobreza extrema. La afiliación al régimen subsidiado cubre al 62.68% de la población potencial. La tasa de homicidios en los últimos años se ha exacerbado, superando los niveles históricos. La violencia intrafamiliar registra cifras cada vez mayores. Los niños y los adolescentes son los principales afectados por la violencia al interior del núcleo familiar. La amenaza y la vulneración de derechos se materializan en el abandono de los niños, la desnutrición, la deserción escolar, el abuso sexual, el consumo de drogas y la explotación sexual y comercial. Es normal que en estas condiciones de pobreza y violencia generalizada, los niños alimenten las redes de la violencia, armada y delincuencia, y sean fáciles presas de la explotación sexual. Son alarmantes también las elevadas tasas de fecundidad de ciertos sectores de la población y las carencias en materia de educación sexual y salud sexual reproductiva. Todavía se aprecian hogares con más de siete y ocho niños. Toda esta situación favorece entre los niños la desnutrición, el consumo de sustancias psicoactivas, el embarazo temprano, la deserción escolar y el abandono del hogar para dedicarse al trabajo informal o formas degradantes de trabajo. Ciénaga ha sido un municipio, no solo expulsor de población, sino receptor de población desplazada que ha formado invasiones que cuentan con servicios de agua potable, energía y alcantarillado deficientes. Presenta un crecimiento de su población adulta pobre y en situación de discapacidad con demandas de atención y rehabilitación no satisfechas y que carecen de asociaciones que las representen en los espacios de concertación de las políticas sociales.

Es necesario revertir los actuales índices de pobreza, desempleo, analfabetismo, mortalidad a fin de permitir que más cienagueros estén en condiciones de contribuir al desarrollo del municipio. En la actualidad un poco más de 32 mil cienagueros están afiliados y validados en el régimen subsidiado. Sin embargo, existe un poco más de treinta mil que esperan ser validados para gozar de la atención en salud. El municipio hará gestiones para aumentar significativamente en los próximos las coberturas de afiliación al régimen subsidiado. Gestionará ante el Gobierno Nacional mayores recursos para avanzar hacia la meta de la cobertura universal.

El gobierno municipal gestionará ante las autoridades departamentales y las directivas de la ESE SAN CRISTÓBAL la puesta en marcha de centros de salud.

La atención irá, por lo tanto, encaminada a beneficiar a aquellas personas que viven en extrema pobreza, las cuales serán asistidas con programas integrales de protección social:

BRINDAR SEGURIDAD SOCIAL A LOS CIENAGUEROS			
DESCRIPCIÓN DE LA META	INDICADOR	LINEA BASE 2007	META 2008-2011
PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE			
Identificar la población más pobre y vulnerable para seleccionar los beneficiarios del régimen subsidiado	Actualización y depuración del Sisbén	0	1
	Ampliación de la cobertura	62.68%	90%
Reducir la pobreza	% de personas pobres	52.8%	36%
Reducir extrema pobreza	% de personas en extrema pobreza	22.5%	16%

Se les asegurará a las familias desplazadas y las familias de nivel 1 de Sisbén, su continuidad en los programas del Estado y gestionará ante el Ministerio de la Protección Social la ampliación de coberturas:

FORTALECIMIENTO DE LA EQUIDAD SOCIAL			
DESCRIPCIÓN DE LA META	INDICADOR	LINEA BASE 2007	META 2008-2011
PROTECCIÓN SOCIAL.			

Atención integral a las familias más vulnerables a través de políticas publicas para disminuir la pobreza extrema.	Familias en acción desplazadas inscritas.	308	562
	Familias en acción integradas al Sisbén Nivel 1.	5.845	13.000

El municipio vinculará, además, a la población vulnerable a programas nacionales como:

Todos identificados: la administración brindará las condiciones esenciales para que los cienagueros de menos recursos ejerzan su ciudadanía y tenga condiciones básicas para vivir en sociedad. Será vinculada la población de Niveles 1 y 2 de Sisbén a los siguientes programas: Registro civil, tarjetas de identidad, cedulación y gestión de la libreta militar.

FORTALECIMIENTO DE LA EQUIDAD SOCIAL			
DESCRIPCIÓN DE LA META	INDICADOR	LINEA BASE 2007	META 2008-2011
TODOS IDENTIFICADOS			
Promover el programa del registro civil para menores de 6 años.	Porcentaje de niños menores de 6 años registrados.	88%	96%
Promover el programa de diligenciamiento de tarjetas de identidad.	Porcentaje de niños entre 7 y 17 años con tarjetas de identidad.	80%	90%
Programas de cédula de ciudadanía y libreta militar.	Números de cédulas de ciudadanía y libretas militares	0	800
		0	600

Programa de nutrición: El programa tiene como propósito reducir los índices de desnutrición que afectan a la población, especialmente a los niños, los adultos mayores y las personas discapacitadas y víctimas del conflicto armado. Los esfuerzos de la administración estarán orientados a aumentar las actuales coberturas de programas como:

Restaurante escolar: El municipio ampliará la cobertura del programa de restaurantes escolares. Se fortalecerá las actividades del Plan de Atención e Inmunización para los escolares según ciclo de edad, especialmente para la primera infancia. La infraestructura de los restaurantes será recuperada y ampliada para garantizar un mejor servicio.

FORTALECIMIENTO DE LA EQUIDAD SOCIAL			
DESCRIPCIÓN DE LA META	INDICADOR	LINEA BASE 2007	META 2008-2011
PROGRAMA DE NUTRICIÓN			
Programa de Alimentación Escolar.	Cobertura del programa alimentación escolar	60%	100%
Fortalecer el Programa Ampliado de Inmunizaciones para niños menores de 5 años beneficiarios de los programas de alimentación escolar	Número de niños de 5 años con esquema de vacunación completo/ Total niños y niñas menores de 5 años.	92%	100%
Mejoramiento de las condiciones de nutrición y alimentación de niños.	Desnutrición crónica en menores de 6 años.	12.8%	6%

El municipio concentrará sus esfuerzos en el mejoramiento del estado de salud de su población. Será prioritario atacar los focos de enfermedades que afectan a los sectores de población y áreas territoriales más pobres. A estos efectos se ampliará la cobertura del régimen subsidiado, mejorarán los servicios públicos

domiciliares y fortalecerá la promoción de la salud y la prevención de enfermedades. El municipio gestionará el aumento de recursos para las actividades del Plan de Salud Pública. Concentrará sus esfuerzos en combatir el VIH SIDA, la malaria y las enfermedades inmunoprevenibles:

FORTALECIMIENTO DE LA EQUIDAD SOCIAL			
DESCRIPCIÓN DE LA META	INDICADOR	LINEA BASE 2007	META 2008-2011
Combatir Sida, malaria y enfermedades inmunoprevenibles			
Reducir la mortalidad en menores de 5 años atribuibles a IRA y EDA	Número de menores fallecidos/ por 1000 nacidos vivos	16	8
Prevalencia de la infección del VIH SIDA para población entre 15 y 49 años	Número de personas infectadas.	2	0
Reducir la transmisión del VIH SIDA madre hijo	Número de niños infectados	1	0
Reducir incidencia de la malaria	% de personas afectadas	0	Menos de 10%
Reducir casos de muerte por dengue	% de muerte por dengue.	0	Menos de 5% de infectados
Reducir infección de Aedes aegypti	% de personas infectadas	0	90%
Aumentar cobertura de terapia antirretroviral	% de personas atendidas	15%	45%

El Gobierno municipal garantizará la salud auditiva de la población. Establecerá medidas para controlar los niveles de contaminación auditiva. Las secretarías de Salud, Educación, en asocio con las autoridades ambientales, diseñarán campañas para reducir los niveles de ruidos en sectores de mayor exposición. A más de ejercerse controles en espacios públicos de intensa actividad, se efectuarán campañas de control en empresas e instituciones educativas del municipio.

Oportunidades de empleos: Según cifras del Dane entre el 12 y el 15% de las personas en edad de trabajar en el municipio están desempleadas. Cerca del 28% están subempleadas. Un poco más de la mitad de la población empleada devenga apenas el salario mínimo. El 85% de las personas ocupadas se desempeñan en el comercio, los servicios y la agricultura. Otro dato bastante significativo de la situación del empleo en el municipio, está dada por el hecho de que el 50% de las personas ocupadas lo son por cuenta propia en actividades informales.

La distribución inequitativa de la riqueza, el alto desempleo-subempleo, las bajas remuneraciones asociadas a actividades informales y de baja productividad son los principales factores económicos que hacen que las familias recurran a sus hijos como fuentes adicionales de ingresos familiares. Por lo anterior será política de esta administración implementar programas de capacitación, de promoción del empleo y de conformación de unidades productivas; calificación y formación laboral y empresarial a través de programas como: proyectos productivos, acceso a micro créditos, alianza con empresas privadas, capacitaciones con el SENA y oportunidad de empleos.

FORTALECIMIENTO DE LA EQUIDAD SOCIAL			
DESCRIPCIÓN DE LA META	INDICADOR	LINEA BASE 2007	META 2008-2011
OPORTUNIDADES DE EMPLEO			
Promover oportunidades de empleo.	Tasa de desempleo.	15% (2006)	10%
Cabeza de hogar vulnerable que se benefician de capacitaciones en convenio con el Sena y otras entidades.	Número de personas capacitadas.	0	400

Cantidad de familias de pequeños productores en alianza productivas con empresas.	Número de familias campesinas beneficiadas.	0	50
---	---	---	----

Artículo 8. Atención a desplazados. El plan propone, a tono con la política nacional para la población desplazada, acciones encaminadas a atender a las familias y comunidades que han sido expulsadas de su territorio. En especial la política propone una estrategia de movilización institucional a favor de la vida e integridad de niños, niñas, adolescentes, mujeres, familias y grupos afectados por la violencia. La administración promoverá las siguientes acciones para la población desplazada:

- Vinculación prioritaria de la población desplazada a los programas sociales que operan en el municipio: Familia en Acción, Subsidio para el Adulto Mayor, Vivienda de Interés Social, entre otros.
- Realización de talleres participativos para conocer la situación de la población desplazada que vive el municipio
- Realización de talleres de capacitación y de formación laboral para las organizaciones que agrupen población en situación de desplazamiento.
- Promoción de la convivencia familiar, prevención y atención de la violencia intrafamiliar de la población en situación de desplazamiento.
- Vinculación de la población desplazada y sus organizaciones en los espacios de concertación de los programas sociales.
- Programación de eventos para la divulgación de los derechos y deberes de la población desplazada
- Programas de reparación de bienes.
- Atención especial a menores de edad.
- Formación de unidades de rehabilitación.
- Cupos educativos.

FORTALECIMIENTO DE LA EQUIDAD SOCIAL			
DESCRIPCIÓN DE LA META	INDICADOR	LINEA BASE 2007	META 2008-2011
ATENCIÓN A DESPLAZADOS			
Desplazados beneficiados en proyectos productivos.	Número de desplazados beneficiados	0	100
Desplazados en régimen subsidiado	Numero de desplazados en el Régimen Subsidiado	3.836	6080

El municipio frente a la población desplazada tendrá una atención preferente. Los líderes de la población desplazada recibirán talleres que le permitan mejorar su capacidad de interlocución con la administración. Así mismo los jóvenes y madres cabeza de familia recibirán talleres formativos que les permita acceder con mayor facilidad al mercado laboral o emprender sus propios negocios. La población desplazada recibirá asesoramiento especial para permitirle el acceso al crédito. Los niños, los discapacitados y los ancianos desplazados tendrán prelación en la ampliación de la cobertura del régimen subsidiado y en todos los programas sociales que adelante o en los que participe el municipio. La administración gestionará la ampliación de la cobertura del programa Familias en Acción para la población en situación de desplazamiento.

Artículo 9. Atención a la población discapacitada. El 5% de la población del municipio tiene algún tipo de limitación, según el Censo Dane 2005. El municipio no ha implementado la política a favor de las personas en situación de discapacidad. Las personas con discapacidad no se encuentran asociadas. No se conoce tampoco la situación de estas personas.

La política pública de discapacidad propone hacer valer los derechos de las personas en situación de discapacidad. A través del plan de salud pública el municipio atenderá las acciones de promoción y prevención con el fin de disminuir los riesgos de adquirir una discapacidad. A su vez, mediante la atención se ofrecerán programas para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias. Se adelantarán acciones de vigilancia y control a las EPS subsidiada sobre el cumplimiento de los planes de atención para esta población.

El Municipio gestionará ante el Departamento la creación y funcionamiento de una Unidad de Rehabilitación Integral en Salud. Esta unidad atenderá de manera preferencial a la población sisbenizada que no esté afiliada al régimen subsidiado. Podrá también ofrecer servicios de rehabilitación a las empresas de los regímenes subsidiado y contributivo. Los recursos que obtengan por la prestación de estos servicios servirán para financiar su funcionamiento.

El Comité Municipal de Discapacidad se concibe como el espacio articulador de la política, los programas y proyectos para la población. Su condición de instancia intersectorial le facilitará generar visiones y misiones de carácter integral para el desarrollo de actividades de promoción y difusión de los derechos de las personas con discapacidad; la prevención, habilitación, rehabilitación, educación, integración familiar, social, laboral y demás aspectos que resulten necesarios para el cumplimiento, seguimiento y evaluación de la política de discapacidad. El Comité trabajará en la implementación de las redes de apoyo a la discapacidad y del Observatorio Municipal de Discapacidad.

La política contempla acciones en las siguientes líneas o ejes: Promoción y Prevención, Equiparación de oportunidades y habilitación y rehabilitación integral.

Prevención y promoción

Comprende aquellas actividades que buscan prevenir los factores de riesgo que causan discapacidad, y promover la cultura del autocuidado, de generar entornos protectores, y un cambio cultural frente a la situación de discapacidad.

Por prevención se entiende la adopción de medidas encaminadas a impedir que se produzca un deterioro físico, intelectual, psiquiátrico o sensorial (prevención primaria) o a impedir que ese deterioro cause una discapacidad o limitación funcional permanente (prevención secundaria).

Acciones:

Registro único y caracterización de la población con discapacidad.
Elaboración y articulación de mapas de riesgo sobre la discapacidad:
Generación de entornos protectores o saludables
Campañas educativas e informativas sobre las causas de la discapacidad y la manera de prevenirlos.

Habilitación y rehabilitación

Comprende acciones que creen, consoliden y cualifiquen una red de servicios de rehabilitación integral y habilitación en el municipio para las personas con discapacidad.

Tal y como lo plantea la política nacional, la rehabilitación es entendida y asumida como un proceso orientado a lograr que las personas con discapacidad estén en condiciones de alcanzar y mantener un estado función óptimo desde el punto de vista físico, sensorial, intelectual, psíquico o social, para que puedan contar con medios para modificar su propia vida y ser más independientes. La rehabilitación contemplará acciones para proporcionar o restablecer funciones o para compensar la pérdida o la falta de una función o una limitación funcional.

Acciones:

Organizar y cualificar los servicios de habilitación y rehabilitación integral.

Desarrollar estándares de calidad en la prestación de estos servicios orientados a generar la máxima autonomía de la persona y su efectiva inclusión social.

Organizar bancos de ayudas técnicas con criterios objetivos de asignación.

Fortalecer la participación de la familia y la comunidad en la rehabilitación de la persona con discapacidad, mediante la implementación de la Estrategia de Rehabilitación basada en la comunidad RBC.

Equiparación de oportunidades

La situación de discapacidad implica un entorno que condiciona la participación efectiva de las personas con discapacidad en los servicios y espacios sociales que de interacción y desarrollo. En Ciénaga se procurará que la comunidad permita la inclusión o accesibilidad real a los servicios básicos para la población con discapacidad para que esta pueda ejercer sus derechos humanos sociales, económicos y culturales.

Este plan entiende por igualdad de oportunidades un proceso por el cual los diversos sistemas de la sociedad, el entorno físico, los servicios, las actividades, la información y la documentación están a disposición especialmente de las personas en situación de discapacidad.

Acciones:

Integración educativa de las personas con discapacidad.
Inclusión laboral y empleo-desarrollo de la capacidad productiva
Acceso a la salud y a la seguridad social
Acceso a la información y la comunicación
Acceso a los espacios públicos y al transporte,
Acceso a los servicios culturales
Acceso a la recreación y al deporte

FORTALECIMIENTO DE LA EQUIDAD SOCIAL			
Atención a la población en situación de discapacidad			
DESCRIPCIÓN DE LA META	INDICADOR	LINEA BASE 2007	Meta 2008-2011
Censo de la población en situación de discapacidad.	Número personas con discapacidad según edad, sexo, condiciones sociales y económicas.	0	1
Organización y formación de las asociaciones de personas según tipo de discapacidad.	Número de entidades de discapacidad organizadas y formadas.	2	5
Creación de las redes de apoyo a la discapacidad	Integración de entidades y organizaciones con competencia en la atención a la discapacidad	0	1
Creación del Observatorio de Discapacidad Municipal		0	1
Vincular a la población en situación de discapacidad en edad escolar a las escuelas regulares.	Porcentaje de discapacitados en edad escolar en escuelas regulares	0	50%
Adecuación del recurso docente para garantizar el desarrollo de la política de inclusión educativa con calidad.	Número de docentes formados en la política de inclusión educativa con calidad.	35	105
Implementación del Banco de Ayudas Educativas.	Banco de Ayudas Educativa en funcionamiento.	0	1
Creación de las Unidades de Rehabilitación Integral en Salud	Número de unidades creadas para la Atención Integral en Salud	0	1

Cobertura preferente y universal en régimen subsidiado para la población en situación de discapacidad.	100% de la población discapacitada de niveles 1 y 2 de Sisbén	30% (946)	100% (3000)
Ofrecer talleres de capacitación vocacional para personas con discapacidad.	Número de talleres semestrales para fomentar el empleo a personas con discapacidad	0	2 talleres
Apoyar la creación unidades productivas de personas con discapacidad y sus familias.	Número de unidades productivas creadas por personas con discapacidad y sus familias	0	2 por semestres
Modelo de educación inclusiva con calidad	Número de instituciones educativas con modelo de educación inclusiva		50%

El municipio, a través del Comité Municipal de Discapacidad, adelantará gestiones para que la empresa privada vincule a los discapacitados a sus procesos laborales. En materia de accesibilidad, asegurará a las personas con discapacidad el acceso al transporte público y al espacio público mediante la construcción de rampas y la observancia de la legislación sobre accesibilidad por parte de los particulares.

La administración, en desarrollo de sus programas de vivienda de interés social, otorgará acceso preferente a las familias con discapacitados de los niveles 1 y 2 de Sisbén. Igualmente, se le facilitará a esta población la financiación de sus iniciativas en materia de cultura, recreación y deporte. Se promoverá el deporte para los discapacitados y sus la organización de sus clubes.

El municipio implementará también una estrategia de difusión de los derechos de las personas con discapacidad. A estos efectos editará cartillas, realizará talleres de sensibilización, imprimirá volantes y creará espacios en el canal local de televisión para que se conozcan las actividades de la población en situación de discapacidad y de las organizaciones e instituciones que las apoyan. Se institucionalizará el espacio semanal **Qué hacen los discapacitados en Ciénaga**.

Artículo 10. Atención especial a los grupos étnicos. En el municipio existe una importante presencia de población indígena (0.7% de la población total) y afro colombiana o afro-descendiente (13.5%) que tradicionalmente ha estado excluida del desarrollo. Los indígenas han sido víctimas de la colonización de la Sierra Nevada, del avance de los cultivos ilícitos y de la operación en el macizo de grupos armados. Aislados, con poca tierra apta en la que cultivar, se han visto obligados a refugiarse en zonas excesivamente fría con el deterioro de su salud. A las enfermedades parasitarias y la desnutrición, habrá que sumarle el irrespeto de su cultura y la aculturación que sufre esta población. La población afro-descendiente, aunque sufre de pobreza, tiene más facilidad de acceso a los programas sociales. Su principal falencia es su dispersión y falta de organización.

El municipio, a tono con las normas constitucionales y legales, garantizará los derechos sociales y políticos de los grupos étnicos con asiento en el territorio local con acciones tendientes a avanzar en la construcción multiétnica y pluricultural del país y sus regiones. En armonía con el numeral 7.3 del Plan Nacional de Desarrollo, Grupos Étnicos y Relaciones Interculturales, se compromete a otorgar trato preferente para estos grupos en los programas sociales adelantados en su jurisdicción. Además contempla espacios de participación para representantes de las etnias en instancias como el Consejo de Planeación, el Consejo de Política Social y el Consejo Comunitario de Mujeres, entre otras.

Adoptará en sus relaciones con los grupos étnicos un enfoque de reconocimiento, protección y promoción de sus derechos. Actuaciones enmarcadas en nociones como el etnodesarrollo y la perspectiva de género. Se asumirá una política afirmativa para la población indígena y afro colombiana. Los planes, programas y proyectos a favor de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada serán ejecutados con la participación de sus autoridades tradicionales.

DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS			
DESCRIPCIÓN DE LA META	INDICADOR	LINEA BASE 2007	META 2008-2011

ATENCIÓN ESPECIAL A LOS GRUPOS ÉTNICOS			
Vinculación de la población indígena a los programas sociales.	Número de personas indígenas vinculadas a programas de salud.	0	100% (846)
	Número de personas indígenas vinculadas a programas de salud.	0	100% (846)
Vinculación de la población afro colombiana a los programas sociales.	Número de personas afro colombianas vinculadas a programas de salud.	0	100% (13.780)
	Número de programa afro colombianas vinculados a programas de alimentación.	0	20% (2.756)
Indígenas y afro colombiano apoyados en proyectos productivos.	Número de familias indígenas afro descendientes beneficiados por proyectos productivos.	0	120 familias

Artículo 11. Apoyo y desarrollo de las mujeres. Las mujeres y los niños son las principales víctimas de la pobreza, el maltrato y el abandono. La agresión física, el maltrato psicológico y la violencia sexual son los comportamientos que mas inciden en la destrucción del núcleo familiar. Aunque existen respuestas institucionales para enfrentar el fenómeno, patrones culturales y sociales no solo refuerzan la violencia sino que impiden que los infractores sean castigados debido al silencio de los agredidos. Las cifras son elocuentes: apenas el 22% de las mujeres víctimas de la violencia buscan ayuda institucional en las comisarías de familia y las inspecciones de policía; cerca del 45% de los padres recurren al castigo físico como forma de reprender a sus hijos; el abuso sexual contra niños y niñas sigue teniendo entre sus victimarios a padres, padrastros y parientes cercanos; este cuadro se cierra con el aumento creciente del abandono de niños y niñas. Es evidente que en el municipio no solo urge promover la denuncia de la violencia intrafamiliar sino mejorar los registros de la misma para adelantar acciones interinstitucionales que contribuyen a su prevención, reducción y castigo de los infractores. Ninguna entidad por sí sola puede tampoco revertir las situaciones que dan origen y mantienen la respuesta violenta ni vigilar y detectar a tiempo las situaciones de riesgo social y atender integralmente a las personas y las familias víctimas.

La administración municipal brindará apoyo a las mujeres y en especial a las mujeres cabeza de hogar en situación de vulnerabilidad. Se conformará el Consejo Comunitario de Mujeres en Ciénaga y serán implementados con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer los programas de la política nacional Mujeres Constructora de Paz y Desarrollo, tales como Mujer Cabeza de Familia Microempresaria, Formación para el Empleo, Formación para la Participación, Familias en Acción, Salud, Salud Sexual Reproductiva, Violencia intrafamiliar. Se implementaran además los siguientes programas:

- Programas sociales de trato preferente para mujeres discapacitadas, desplazadas, indígenas, afro colombianas y víctimas de la violencia intrafamiliar.
- Programa de formación para el trabajo y el desarrollo empresarial
- Programa de formación para la participación con enfoque de género
- Gestión para el acceso de las mujeres y sus organizaciones a los medios de comunicación.
- Establecimiento del módulo de indicadores sociales de los programas de la Política Mujeres Constructora de Paz y Desarrollo.

ATENCIÓN A MUJERES			
DESCRIPCIÓN DE LA META	INDICADOR	LÍNEA BASE 2007	META 2008-2011
ATENCIÓN Y DESARROLLO DE LAS MUJERES CIENAGUERAS			
Vinculación a programas de salud.	Número de mujeres beneficiadas en programas de planificación familiar.	0	1200 mujeres en cuatro años
	Número de mujeres		

	beneficiadas en programas de promoción y prevención del VIH.	0	120 en zonas de riesgo
Mejorar la condición de vivienda para las mujeres cabeza de hogar.	Número de mujeres cabeza de hogar beneficiadas por programas de vivienda.	0	20% de VIS
Atención especial a mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar.	Número de hogares vinculados programas para la atención y prevención de la violencia intrafamiliar.	0	80 hogares por año
Formación y generación de empleos para mujeres cabeza de hogar.	Número de mujeres beneficiadas por programas de formación para empleo.	0	120 por año
	Número de mujeres cabeza de hogar beneficiadas en proyectos productivos.	0	60 cada año

Artículo 12. Fortalecimiento a la protección y al desarrollo del adulto mayor. En Ciénaga la población mayor demanda cada vez mayor intervención dado el efecto que sobre ella tiene la pobreza. Sobre todo para aquellos hombres y mujeres que no alcanzaron a cotizar suficientemente, que vivieron de actividades informales o que se han visto afectados por enfermedades propias de la edad, algún tipo de discapacidad y la violencia.

Aunque en el Municipio existen programas de alimentación para este grupo de población, se requieren aumentar la cobertura y articular una oferta de servicios sociales complementarios para esta población. Urge superar una postura que piensa que el anciano en condiciones de vulnerabilidad solo requiere un techo y alimentación, para pasar a entender que necesita, a más de acceso a la salud, servicios lúdicos, educativos y culturales. La articulación de una oferta social alrededor de los programas de alimentación pasa necesariamente por la urgencia de fortalecer los mecanismos ciudadanos de control. Se hace importante ampliar la atención hacia aquellos ancianos que viven en la calle y los indígenas pobres que residen en resguardos.

La vinculación de nuevos beneficiarios debe estar guiada por criterios de priorización a los más pobres de los pobres y a los adultos mayores discapacitados y desmovilizados.

El programa de alimentación y subsidio de la población adulta mayor comprenderá un conjunto de acciones que combinen el suministro de alimentos para mitigar el riesgo nutricional de dicha población, la entrega de un subsidio económico y la gestión local interinstitucional e intersectorial para ofrecerle servicios sociales y complementarios. Además se tendrán en cuenta programas como:

- Suministrar un complemento alimentario que cubra el 30% de las recomendaciones diarias de calorías y nutrientes de esta población.
- Entrega mensual de un kilo de Bienestarina a los adultos mayores beneficiarios.
- Entrega de subsidio económico para los beneficiarios que además de recibir su alimentación, participe de una actividad complementaria.
- Articulación de un programa de servicios sociales y complementarios para los beneficiarios del programa.
- Promoción de la participación comunitaria para ejercer el control social mediante la creación y fortalecimiento de las veedurías ciudadanas

El municipio velará porque alrededor de la ejecución del programa se articule un portafolio de servicios sociales y complementarios. Para estos efectos invitará a participar a entidades como la Caja de

Compensación Familiar, la Secretaría de Cultura, el Instituto de Deporte y Recreación, como entidades no gubernamentales que ofrezcan estos servicios.

El pago del subsidio económico se efectuará según los tiempos y requisitos establecidos por el Ministerio de la Protección Social.

El municipio promoverá acciones en materia de desarrollo rural orientadas a mejorar la producción alimentaria, apoyando a los pequeños productores y estimulando iniciativas como las huertas caseras. Con estas acciones se enfrentará la pobreza rural y la inseguridad alimentaria y nutricional de la población pobre, en la medida en que haya más disponibilidad de alimentos y estén en condiciones de generar ingresos adicionales. La Umata ofrecerá la asistencia técnica para el apoyo a la producción rural y el desarrollo de pequeños proyectos que aseguren más alimentos y sean al mismo tiempo alternativas de empleo. El municipio mejorará la infraestructura de los comedores para el adulto mayor.

PROTECCION DEL ADULTO MAYOR			
DESCRIPCIÓN DE LA META	INDICADOR	LINEA BASE 2007	META 2008-2011
FORTALECIMIENTO A LA PROTECCIÓN Y AL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR			
Fortalecimiento del programa nacional de alimentación a el adulto mayor.	Número de adultos mayores beneficiados por el programa alimentario.	1883	3104

CAPITULO II

POLITICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

Artículo 13. Política pública de infancia, adolescencia y familia. La política girará en torno a tres ejes fundamentales: Garantías universales básicas, superación de las limitaciones de acceso a los servicios y restablecimiento de derechos en caso de vulneración.

-Garantías universales básicas: los servicios se prestarán a todos los niños, niñas y adolescentes de la mejor manera posible, sin discriminación de ningún tipo: registro para todos, educación para todos, salud para todos, apoyo a la participación de todos, entre otros derechos.

La prestación de servicios universales deben tener en cuenta, sin embargo, las diferencias de los niños, las niñas y los adolescentes según su ciclo de vida (primera infancia, infancia, adolescencia), género, lugar de residencia y etnia y cultura.

-Superación de las limitaciones de acceso a los servicios: La administración creará las condiciones para superar aquellas limitaciones de orden personal (discapacidad), familiares (ignorancia de los padres, pobreza), geográficas (dispersión poblacional, difícil acceso) que impiden a los niños, las niñas y los adolescentes el acceso a los servicios sociales y el disfrute pleno de sus derechos.

Se establecerán, por tanto, garantías especiales para habilitar a los que tienen dificultades de acceder de manera regular a los servicios y evitar atenderlos en instituciones exclusivas que los separen de los demás. Se crearán también las condiciones de infraestructura que reduzcan las dificultades para ejercer los derechos. Con estas previsiones se busca brindarles apoyos especiales a los miembros de aquellas familias que tengan cierto tipo de limitación o diferencia.

-Restitución de derechos en casos de vulneración: todos aquellos niños, niñas y adolescentes que no puedan disfrutar de sus derechos como consecuencia de situaciones de maltrato, abuso de poder, explotación laboral, explotación sexual, acciones de grupos armados, desplazamiento y conflicto con la ley, serán sujetos de las siguientes intervenciones: protección personalizada inmediata, restablecimiento de los derechos y amonestación o debido proceso, reparación del daño, sanción y rehabilitación a los responsables de haberlos despojados de sus derechos.

Se brindarán, además, las garantías de emergencia para niños entre 14 y 18 años que cometan delitos. A estos efectos se les aplicarán los procedimientos establecidos en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes que contempla la Ley 1098 de 2006.

Artículo 14. Situación de la primera infancia. Los menores de seis años representan el 18.4% de la población total de Ciénaga, según el Censo General 2005. El 49.5% de estos menores son varones y el 51.5% son mujeres. Cerca del 70% de estos niños pertenecen a familias pobres y en extrema pobreza. Es un importante capital expuesto a todo tipo de riesgos en razón de la pobreza y de la falta de una cultura de la protección. Es un cuadro que tiende a agravarse si se tiene en cuenta los siguientes datos: 13.8% de la población mayor de 15 años es analfabeta, el 35.3 % apenas alcanzó la primaria completa, el desempleo es superior al 12% y el subempleo cercano al 28%.

El municipio requiere mejorar su intervención en primera infancia a efectos de revertir los indicadores adversos en materia de mortalidad neonatal (19 muertes por 1000 nacidos vivos), mortalidad en menores de 5 años (22 muertes por 1000 nacidos vivos), muertes de niños menores de 5 años atribuibles a IRA (17%) y EDA (15%). El municipio deberá mejorar el aseguramiento para familias con niños menores de 5 años, aumentar las coberturas de servicios de agua potable y alcantarillado en las zonas rurales y ofrecer servicios para atender a la niñez discapacitada (3% de la población de menores de 5 años). Vital será fomentar el aumento de la lactancia materna exclusiva (2.2 meses) y mejorar el estado nutricional de los niños menores de 5 años, si se pretende mejorar el rendimiento de estos niños una vez ingresen al ciclo escolar. Finalmente, el municipio fortalecerá su accionar con miras a reducir la violencia intrafamiliar, el abandono y el abuso sexual y comercial a los que son sometidos los miembros de la primera infancia. Intensificará las campañas para que cerca del 10% de los niños menores de 5 años cuenten con el registro civil. No contar con registro civil priva a muchos niños y niñas menores de seis años del acceso a los servicios sociales.

Artículo 15. Política de la primera infancia. La administración impartirá una nueva orientación a la atención dirigida a la primera infancia. Se pasará de un enfoque existencialista a uno de políticas públicas que reconoce a los niños y las niñas como sujetos de derechos y no como objetos de beneficencia. Los niños y las niñas tienen todos los derechos de cualquier ser humano y algunos derechos adicionales especialmente establecidos para garantizar su protección y su desarrollo durante el comienzo de la vida. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos, la educación inicial y la garantía del registro civil. Los derechos de los niños y las niñas se orientarán aspectos:

Existencia: que busca que los niños y las niñas tengan condiciones para preservar su vida.

Desarrollo: que tengan las condiciones básicas para progresar en su condición y dignidad humanas.

Ciudadanía: que sean tratados como personas participantes y con todos los derechos y que tengan las condiciones básicas para el desarrollo de la vida en sociedad y ejercer la libertad.

Protección: que no sean afectados por factores perjudiciales para la integridad humana: maltrato, abuso, explotación sexual, explotación económica y actividades ilegales.

Proteger estos derechos es vital en la medida en que garantizan la vida y el desarrollo de los niños y las niñas del municipio. Asimismo, benefician a la sociedad local en tanto facilitan su progreso e integración.

El propósito de la política de primera infancia apuntará, por tanto, a garantizar las condiciones materiales y afectivas necesarias para el ejercicio pleno de los derechos de los niños y las niñas, con especial énfasis en los derechos asociados a la existencia, el desarrollo, la ciudadanía y la protección, reconociendo a la familia como contexto primario para el desarrollo de los niños y las niñas. Siendo la familia el ámbito primordial de socialización se privilegiarán las acciones para su fortalecimiento.

La política promoverá el desarrollo integral de los niños y niñas desde la gestación hasta los 6 años de edad. En su implementación responderá a las necesidades y características específicas de los niños y las niñas para contribuir al logro de la equidad e inclusión social. Este propósito general toma cuerpo en un conjunto de objetivos transversales que comprometen el quehacer de diferentes sectores del gobierno, a la sociedad y las familias del municipio:

- Fortalecer y aumentar las coberturas de *educación inicial* en sus modalidades de atención integral en los entornos comunitario, familiar e institucional.

- Posicionar el tema de primera infancia para sensibilizar y movilizar al municipio sobre la importancia de los primeros años de vida en el desarrollo humano y como factor de progreso y desarrollo.
- Promover la salud, la nutrición y los ambientes sanos desde la gestación hasta los 6 años, prevenir y atender la enfermedad, e impulsar prácticas de vida saludable y condiciones de saneamiento básico y vivienda.
- Promover prácticas socioculturales y educativas, que potencien el desarrollo integral de los niños y niñas menores de 6 años.
- Garantizar la protección integral y la restitución de los derechos de los niños y niñas que hayan sido vulnerados, especialmente aquellos pertenecientes a grupos y/o poblaciones en riesgo.
- Potenciar a las familias y cuidadores primarios para relacionarse con los niños y las niñas de manera más equitativa e inclusiva, e igualmente a los centros de desarrollo infantil y la comunidad, partiendo del respeto por la diversidad cultural en las pautas de crianza.
- Crear y fortalecer los mecanismos necesarios para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de la política de primera infancia, para que tanto el Estado como la Sociedad puedan realizar análisis periódicos para garantizar una eficiente y eficaz gestión de la política.

PROTECCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA Y LA MADRE			
DESCRIPCIÓN DE LA META	INDICADOR	LINEA BASE 2007	META 2008-2011
PROTECCIÓN INTEGRAL			
Creación e implementación de un sistema de inspección, vigilancia y control para la protección y atención de la población menos de 6 años	Número de niños abandonados menores de 6 años/ Total de niños y niñas menores de 6 años por 1000	3	1
Atención integral a los niños en condiciones vulnerables	Porcentaje de niños y niñas discapacitados y desplazados en programas de atención integral	20%	100%
Niños y niñas registrados desde su nacimiento.	Número de niños registrados.		100%
Aumento vacunación en menores de 5 años	% de cobertura de vacunación para menores de 5 años	92. %	100%
Reducir la mortalidad de mujeres en embarazo, parto y posparto.	Tasa de mortalidad materna.	0.073	0
Reducir mortalidad neonatal	Número de niños que mueren durante los primeros 28 días de nacidos por 1000/ Número de niños nacidos vivos	19	11
Reducir mortalidad en menores de 1 año	Número de niños menores de 1 año fallecidos/ 1000 nacidos vivos	11	8
Reducir mortalidad en menores de 5 años	Número de niños menores de 5 años fallecidos/ 1000 nacidos vivos	16	8
Programa de prevención de maltrato infantil.	Número de niños y niñas menores de 5 años víctima de maltrato infantil / Total de niños menores de 5 años por 1000	18.2	4.5
	Porcentaje de niños y niñas de 5 años víctima de maltratos atendidos en programas de restitución de derechos.	20%	100%
Programa de prevención de abuso sexual infantil.	Número de niños menores de 5 años abusados/ Total de niños menores de cinco años por 1000	6	1

Artículo 16. Política de infancia y adolescencia. La infancia y la adolescencia, al igual que la primera infancia, recibirán un tratamiento preferente y bajo un enfoque de protección con el propósito de facilitar su acceso a los servicios sociales y garantizar sus derechos y restituirlos cuando le sean violados. Serán garantizadas las condiciones de orden material y afectivo para que los niños, las niñas y los adolescentes puedan ejercer plenamente los derechos asociados a la existencia, el desarrollo, la ciudadanía y la protección. Se adelantarán acciones integrales, interinstitucionales e intersectoriales que permitan resolver los problemas que enfrentan los niños, las niñas y los adolescentes en situación de pobreza y vulnerabilidad: malnutrición, maltrato infantil, explotación sexual, abuso sexual, explotación laboral, dificultades para el acceso y permanencia a una educación de calidad en zonas de mayor marginalidad del municipio, especialmente en aquellos territorios afectados por el conflicto, la violencia y el desplazamiento forzoso.

**Prioridades de la política de infancia y la adolescencia
Ciénaga Magdalena**

Garantías prioritarias por ciclo de vida, según género, área territorial y etnia-cultura.

Objetivos de política	Primera infancia	Infancia	Adolescencia
Todos vivos	Ninguna muerte evitable durante el embarazo y el parto: énfasis en comunidades Nivel 1 de Sisbén Áreas marginales urbana y rural		Reducción de las muertes violentas: énfasis en varones.
Todos saludables	Todos esquemas completos de vacunación: énfasis en comunidades nivel 1 de Sisbén, discapacitados, desplazados.		Salud sexual y reproductiva para jóvenes según sexo.
Ninguno sin familia	Todos los niños con sus familias: énfasis en hijos de familias de nivel 1 de Sisbén	Ningún niño abandonado o con familias sustitutas.	
Tener agua potable y saneamiento básico.	Todos con agua potable y saneamiento básico: énfasis en área rural.	Todos con agua potable y saneamiento básico: énfasis en área rural.	Todos con agua potable y saneamiento básico: énfasis en área rural.
Ninguno desnutrido	Todos con complementación nutricional: énfasis en menores de barrios marginales y áreas rurales	Todos con desayunos o almuerzo en escuelas oficiales: énfasis en nivel 1 de Sisbén	Todos con desayunos o almuerzo en escuelas oficiales: énfasis en nivel 1 de Sisbén
Todos con educación	Todos con educación inicial: énfasis en área rural	Todos con educación primaria: énfasis en área rural.	Todos con educación básica: énfasis en área rural.
Todos jugando		Todos con acceso a infraestructura y facilidades recreativas: área rural, Sisbén 1.	
Todos capaces de manejar afectos, emociones, sexualidad			Todos capaces de manejar afectos, emociones: según sexo.
Todos registrados	Todos registrados al nacer: énfasis en nivel 1 Sisbén, área rural.	Todos con tarjeta de identidad: nivel 1 Sisbén: áreas marginales y rurales.	Todos con tarjeta de identidad: nivel 1 Sisbén: áreas marginales y rurales.
Todos participan en los espacios			Todos participan en espacios de expresión: énfasis en zonas

sociales			marginadas y rurales, afro descendientes e indígenas, desplazados, discapacitados.
Ninguno sometido a maltrato o abuso	Reducción de maltrato o abuso: área urbana.	Reducción de abuso sexual y maltrato.	Reducción de abuso sexual: énfasis en adolescentes.
Ninguno en una actividad perjudicial		Ninguno en trabajo perjudicial: Según sexo.	Ningún adolescente explotado económicamente: por sexo y grupos étnicos.

La política de infancia y adolescencia propone las siguientes metas y acciones según categoría de derechos:

Derechos de existencia:

-Todos vivos:

Reducción de casos de muerte de niños entre 5 y 14 años y 15 a 17.

Acciones

Establecimiento de mecanismos de prevención que permitan evitar muertes según causas más representativas, integrando entidades como tránsito, ambiente, educación, policía de menores, salud, entre otras.

-Todos saludables

Reducción de casos de enfermedades de transmisión sexual en adolescentes.

Reducción de embarazos de adolescentes entre 15 y 17 años.

Acciones

Aumento de cobertura de afiliación al régimen de seguridad social subsidiada.

Aumento de las coberturas de vacunación para la población entre 5 y 14 años y entre 15 y 17 años.

Aumento de cobertura de agua potable, alcantarillado y servicio de aseo.

Aumento de los programas de educación sexual para adolescentes.

-Ninguno sin familia.

Reducción del número de niños, niñas y adolescentes declarados en abandono.

Acciones

Diseño e implementación de programas de apoyo y educación familiar, dirigidos a prevenir y detectar situaciones de riesgo.

Apoyo especial a hogares identificados como de alto riesgo de abandono o vida en la calle.

Aplicación de medidas contempladas en el Código de Infancia para casos de abandono y vida en la calle, especialmente en adolescentes.

-Ninguno desnutrido

Mejorar las tasas de desnutrición crónica, global y aguda para la población entre 6 y 11 años y entre 12 y 17.

Acciones:

Aumento de la cobertura de los programas de complemento nutricional al escolar en primaria, secundaria y media.

Diseño de programas de capacitación sobre hábitos alimenticios dirigidos a escolares.

Derechos de desarrollo

-Ninguno sin educación

Aumentar la asistencia escolar para los niveles de primaria (6 a 11 años), secundaria (12 a 15 años) y media (16-17 años).

Mejorar los resultados de las pruebas de evaluación externa: Saber 5º y 9º e ICBFES en 11º.

Acciones:

Expansión de la matrícula para escolares de primaria, secundaria y media.

Implementación de programas de mejoramiento de la calidad educativa.

-Todos jugando

Mejorar la infraestructura exclusiva para el juego de niños y niñas entre 5 y 12 años.

Aumento de cobertura de programas públicos de recreación, biblioteca, deporte y cultura para niños entre 6 y 17 años.

Acciones:

Programas de equipamientos urbanos de plazas y parques.

Mejoramiento de la infraestructura cultural y de recreación.

Programas y espacios públicos para la recreación, deporte y cultura.

-Todos capaces de manejar afectos, emociones y sexualidad

Aumento de la matrícula en instituciones educativas con proyectos transversales de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía integrados al PEI.

Acciones

Diseño e implementación de programas y espacios públicos de expresión cultural y de comunicación de los niños, las niñas y los adolescentes.

Derechos de ciudadanía

Aumento del número de niños mayores de 7 años con tarjeta de identidad.

Aumento de los niños y adolescentes vinculados a espacios de participación y discusión.

Acciones

Campaña para la adquisición de la tarjeta de identidad.

Difusión de prácticas pedagógicas para la formación de ciudadanía: juicio moral, comprensión de emociones, manejo de reglas.

Apoyo y aplicación de los estándares de competencias ciudadanas en instituciones educativas.

Apertura y mantenimiento de espacios de participación y cooperación para los niños, las niñas y los adolescentes.

Derechos de protección

-Ninguno maltratado, abusado y explotado.

Aumento de las denuncias de eventos de maltrato, abuso sexual y explotación económica de niños entre 6 a 11 años y entre 12 y 17.

Reducción de los casos de maltrato, abuso sexual y explotación económica de niños entre 6 a 11 años y entre 12 y 17.

Acciones

Identificación y vigilancia de espacios abiertos al público que representan riesgo de maltrato, abuso o explotación sexual, incluido el consumo de sustancias psicoactivas.

Apertura de puntos de recepción de denuncias de abusos y maltrato.

Definición de mecanismos ágiles de recepción y trámite de denuncias de abusos o maltrato.

Regulación y control de actividades productivas no formales que vinculen a menores de 18 años.

Seguimiento a las condiciones laborales de adolescentes autorizados a trabajar.

CAPITULO III

POLÍTICA ESPECÍFICAS A FAVOR DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Artículo 17. Política específicas a favor de la infancia y la adolescencia. El ciclo de vida y las condiciones sociales, económicas y culturales a que están expuestos supone la adopción de políticas específicas. Las políticas y programas de protección para niños, niñas y adolescentes buscarán no solo atender de manera inmediata a los que sean víctimas de abusos, maltratos, explotación sexual o económica sino promover cambios sociales y culturales para prevenir y reducir los factores que predisponen al abuso, el maltrato y la explotación sexual y económica de niños y adolescentes.

Artículo 18. -Política a favor de niñas, niños y adolescentes en situación de calle. La calle es para la población menor de 18 años un escenario de múltiples riesgos. No es un fenómeno generalizado en el municipio, pero alguna manifestación del mismo puede observarse. Son niños y niñas en situación de calle los que cumplen las siguientes condiciones: menores de 18 años, no mantienen vínculos familiares o estos son esporádicos, generan sus propias estrategias de supervivencia, los que vagan dentro de la ciudad o van de un sitio a otro, están fuera del sistema educativo, los que tienen como residencia la calle. En Ciénaga se observa que hay niños y jóvenes que, desertores del sistema educativo, con débiles vínculos con sus familiares, viven buena parte del día en la calle, adelantando todo tipo de estrategias con las que procurarse alimentos y algo de dinero. Algunos combinan la mendicidad con la realización de algún tipo de actividad, como cuidar y lavar vehículos, cargar paquetes, vender galletas, etc. Algunos pueden pasar por niños trabajadores. Se trata de niños con baja escolaridad y ninguna protección social que corren el riesgo de alimentar las redes de la delincuencia y el comercio sexual y de drogas. Aunque no existe un estudio de caracterización, puede afirmarse que la pobreza, la violencia intrafamiliar (maltrato, abuso sexual), la poca disposición del sistema escolar para retenerlos, son algunos de los factores que mueven a los niños a abandonar su casa o a permanecer buena parte del día fuera de ella.

Artículo 19. Modelo para la atención y prevención para niños, niñas y adolescentes en la calle. El municipio propone, acompañado con instituciones como el ICBF, Comisaría de Familia, La Policía de Menores, Medicina Legal, Educación, Salud, Gobierno, la Personería y otras organizaciones, la construcción de un modelo para la atención y prevención del fenómeno. Será preciso contar estudios más finos de la dinámica que asume en el municipio esta problemática y será especialmente importante concentrar el actuar de las instituciones del Estado en atacar los factores o condiciones desfavorables que generan inequidad, exclusión, pobreza y violencia intrafamiliar. Habrá que adelantar campañas en las comunidades, en las familias en riesgo de expulsar niños a la calle y en las instituciones educativas para prevenir el fenómeno. Los ámbitos de los niños y adolescentes son la escuela y la familia. La mejor estrategia para prevenir la callejerización estará asociada al fortalecimiento de las familias.

Acciones

Investigación en profundidad de los procesos familiares, individuales y comunitarios que conducen a los niños a la calle.

Prevención de la callejerización de niños, niñas y adolescentes mediante el fortalecimiento familiar.

Mejoramiento del servicio educativo, especialmente capacitando docentes en estrategias pedagógicas para detectar y prevenir población en riesgo de tomar la calle.

Generación de una cultura comunitaria para detectar niños, niñas y adolescentes en riesgo de tomar la calle.

Divulgación de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

Construcción de alternativas de desarrollo social y económico para los adolescentes que están en situación de calle.

Fortalecimiento institucional para atender y prevenir la situación de niños, niñas y adolescentes en la calle.

Definición de programas integrales de salud, recreación y deporte para la prevención, atención y reinserción de niños, niñas y adolescentes en situación de calle.

Habilitación de espacios residenciales alternativos para atender a niños, niñas y adolescentes en situación de calle, especialmente aquellos que entran en conflicto con la Ley.

Metas

PROTECCIÓN DE INFANCIA Y JUVENTUD			
Niños, niñas y adolescentes en situación de calle			
DESCRIPCIÓN DE LA META	INDICADOR	LINEA BASE 2007	Meta 2008-2011
Estudio de caracterización de niños, niñas y adolescentes en situación de calle.	Número de niños y niñas caracterizados según edad, sexo, condiciones sociales y derechos vulnerados	0	1
Estructuración de un modelo de prevención y atención para población infantil y juvenil en la calle	Modelo de atención implementado	0	1
Capacitación del recurso docente en estrategias pedagógicas para la detección de niños en riesgos de tomar la calle.	Número de docentes de los colegios oficiales del municipio formados en estrategias pedagógicas.	0	50
Formación comunitaria de líderes para creación de redes de protección	Un líder por barrio y corregimiento	0	65
Campañas de difusión de los derechos de niños, niñas y adolescentes en situación de	Número de folletos impresos o número de programas realizados en medios	0	10 mil folletos impresos 2 programas al año

calle.	masivos de comunicación.		
Construcción Sede para la Atención de la Población en Situación de Calle y en Conflicto con la ley.	Según especificaciones técnicas que señale el ICBF y el Ministerio de la Protección Social	0	Sede construida 50 niños atendidos año

La construcción del modelo en todo momento deberá tener presente la prevalencia de los derechos de los menores. La prevención se torna una dimensión prioritaria. Es sin duda de vital importancia que la atención sea motivadora, respetuosa, participativa a fin de garantizar que los niños, las niñas y los adolescentes asuman su reinserción a la vida escolar, familiar y comunitaria.

El Comité de Infancia y Familia y el Consejo de Política Social serán los espacios articuladores de la política de prevención y atención de niños, niñas y adolescentes en situación de calle.

Artículo 20. Política de prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo juvenil. El trabajo infantil y juvenil en Ciénaga. En Ciénaga es evidente el aumento del trabajo infantil. Una simple inspección a las plazas de mercado, a las casas de familias, a los negocios de comercio, a las actividades informales basta para notar que el trabajo infantil es un fenómeno cada vez más visible en Ciénaga, especialmente en su área urbana. Este hecho es coincidente con fenómenos como la intensificación de la pobreza, el desplazamiento del campo a la ciudad, el aumento de las actividades de la economía informal, la pérdida de atractivo del sistema educativo para las familias y los niños, bien porque no existen cupos suficientes en ambientes adecuados o porque el sistema no es lo suficientemente hábil para retener a sus alumnos, sobre todo para aquellos que tienen más alto riesgo de desertar en razón de la alta vulnerabilidad socioeconómicas y culturales de sus familias.

El comercio callejero, las labores domésticas y el empleo en actividades rurales son las principales ocupaciones de los niños trabajadores. Se observa que, a diferencia de otros municipios, buena parte de estos niños trabajadores son mayores de diez años y laboran para familiares o personas vinculadas a sus familias. Aunque no hay mayores evidencias se percibe que no son bien remunerados en el caso de los varones que laboran como auxiliares informales en las plazas de mercado y en los establecimientos de comercio. Existen niños que trabajan por cuenta propia en el comercio o los servicios. Entre los mayores de 14 años se observa que han abandonado la escuela o combinan el trabajo con los estudios, que efectúan en jornada nocturna. Frente al trabajo que ejercen estos niños mayores de 14 años está claro que el mismo se desarrolla sin que exista una adecuada vigilancia sobre el mismo. Aquí, en este punto, se requiere un estudio que permita determinar el número de jóvenes vinculados, el tipo de actividades que realizan, las horas que laboran y los riesgos inherentes a las mismas, restringiendo para ellos aquellas que sean altamente lesivas, peligrosas o interfieran con el desempeño escolar.

La inexistencia de un estudio que caracterice mejor a esta población no es impedimento para observar que existen nichos de niños vinculados a formas ilícitas como el consumo y la distribución de drogas, robos, y actividades de juegos de azar. Es cada vez más visible, aunque poco denunciado, la vinculación de niñas al tráfico sexual, bien sea de manera directa o a través de intermediarios, con o sin el consentimiento de sus padres o familiares. No pareciera ser un fenómeno que afecte exclusivamente a niñas de familias más pobres. Se sabe poco, por otra parte, de las formas en que los niños participan en actividades vinculadas a la producción y comercialización de drogas.

Aunque presente en el municipio, no puede afirmarse que el mercado de niños trabajadores sea grande, pero se observa que empieza a volverse importante en la medida en que no exista una política interesada en conocer su evolución y en ofrecer alternativas que incidan en su reducción y en su erradicación. Será una actividad más notoria en la medida en que no existan alternativas económicas para sus familias y no opere un cambio en los patrones sociales y culturales que legitiman el trabajo infantil.

Es claro que, si bien existen entidades como el Centro Zonal del ICBF, que velan por la prevención, reducción y erradicación del trabajo infantil, se requiere alcanzar un compromiso más robusto de otras instituciones e instancias. La complejidad del fenómeno exige el diseño de un esquema de política que propicie la toma de decisiones coordinadas y consistentes por parte de los sectores y actores comprometidos. Es un fenómeno estructural que requiere de mucha coordinación interinstitucional e intersectorial, más que de seguir en el empeño ocioso de formular salidas sin generar auténticos compromisos. Se necesita abordar la intervención con enfoques más participativos, descentralizados que fomenten el trabajo en redes y la evaluación permanente de las acciones emprendidas. En este sentido se hacen indispensables instancias como el

Consejo de Política Social y un comité que se encargue de vigilar el cumplimiento de las acciones tendientes a prevenir, reducir y erradicar en trabajo infantil en el municipio. También se hace necesario un mayor compromiso presupuestal por parte del ente territorial a efectos de apoyar una política que contribuya a prevenir y erradicar el trabajo infantil, pero además ofrecer la protección y calificación del trabajo juvenil.

Además se implementará un grupo interdisciplinario que sirva de apoyo para la verificación del estado del derecho de los niños, niñas y adolescentes.

Artículo 21. Prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo juvenil. Las acciones sectoriales, institucionales, organizacionales que se adelanten en el municipio tendrán como objetivo central prevenir, erradicar el trabajo infantil y proteger el trabajo juvenil. Se propone un enfoque participativo que propicie la intervención en redes y permita un aprovechamiento óptimo de los recursos existentes en las instituciones, sectores y organizaciones con responsabilidad en el tema. Se precisará la participación de los actores involucrados no solo en el nivel de formulación de los programas, proyectos y acciones sino en la ejecución y evaluación de los mismos. Se promoverá en todo momento la coordinación entre las entidades gubernamentales, sus sectores, las organizaciones no gubernamentales que atiendan a menores trabajadores, los gremios, el sector privado, los medios de comunicación, la iglesia, y la ciudadanía interesada.

Acciones

Las acciones a adelantar se agrupan en aquellas orientadas a prevenir el trabajo infantil, que busquen implementar programas destinados a defender los derechos a los niños a la educación y a un desarrollo integral en el seno de su familia, en abierta oposición de los factores de orden económico, social, cultural y educativo que predisponen la vinculación de los niños, las niñas y los adolescentes al trabajo. Están también las acciones que buscan rescatar a los niños y a las niñas vinculados a actividades laborales, sobre todo las degradantes, ilícitas que atentan contra su integridad y salud, así como asegurar su rehabilitación e inserción social en el medio familiar, escolar y comunitario. Los niños y las niñas desvinculados de las actividades laborales que desempeñen serán incorporados al sistema educativo, vinculados a los programas de seguridad en salud. Sus familias serán objeto de programas de ayuda que garanticen a sus niños su desarrollo integral. Finalmente, las acciones orientadas a proteger el trabajo juvenil, vigilando que las actividades desarrolladas no sean violatorias de las leyes laborales, de los convenios internacionales y no pongan en riesgo la salud y la vida de los jóvenes trabajadores con edades comprendidas entre los 15 y 17 años.

En atención a la política nacional, la política local operará en cuatro líneas de acción: línea de acción investigativa, línea de políticas públicas, línea de acción formativa, línea de acción normativa.

Investigación

El municipio, en asocio con otras instituciones y entidades comprometidas con el desarrollo de la política de erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo juvenil, adelantará las siguientes acciones: caracterización del fenómeno del trabajo infantil, identificación de modelos pedagógicos alternativos para garantizar la permanencia de los niños en el sistema educativo y la creación de sistemas de información en trabajo infantil y juvenil.

Políticas públicas

Esta línea comprende adelantar las siguientes acciones: asignar partidas presupuestales para la implementación de la política, vincular a los niños y las niñas trabajadores o en riesgo de serlo al sistema educativo, brindarles protección en salud mediante su afiliación al régimen subsidiado; inscribir a los jóvenes trabajadores al plan obligatorio en salud; ampliar coberturas en educación y de los programas nutricionales; adecuar los sistemas educativos formales a las necesidades de los niños y las niñas; desarrollar estrategias pedagógicas con docentes orientadas a la prevención y detección del trabajo infantil; mejoramiento de ingresos familiares mediante programas de capacitación, de promoción del empleo y de conformación de unidades productivas; calificación y formación laboral y empresarial a jóvenes; vinculación de niños y niñas a actividades lúdicas y empresariales en sus tiempos libres; creación y ampliación de programas deportivos, recreativos y culturales dirigidos a niños, niñas y jóvenes en riesgo de ser vinculados a actividades laborales; intervención directa a niños, niñas y jóvenes con derechos vulnerados, y a sus familias.

Formación

Se proponen para el municipio propiciar procesos reflexivos con padres, madres, docentes y comunidad sobre los riesgos del trabajo infantil y la violación de los derechos de los niños que el trabajo infantil supone. Es necesario cambiar los patrones sociales y culturales que encuentran bien el trabajo infantil. Se tratará de que las familias se conviertan en redes sociales que prevengan el maltrato, el abuso y la explotación sexual. También hay que fomentar entre los padres un mayor compromiso con la asistencia de los niños y las niñas a las instituciones educativas. Otras acciones formativas que se impulsarán en el municipio son: difundir los derechos de la infancia y de los jóvenes trabajadores, impulsar programas de empleo para jóvenes, promover en las escuelas la formación de los niños y las niñas en equidad de género y promover entre los menores de 18 años los métodos de planificación familiar, entendida como una estrategia encaminada a prevenir y reducir el embarazo adolescentes y algunas de sus consecuencias como el aborto y muertes prematuras entre los jóvenes. Habrá asimismo acciones de asistencia terapéutica a las familias de los niños y jóvenes trabajadores en situación de conflicto con la ley, explotados sexualmente y víctimas de violencia intrafamiliar. La Comisaría de Familia será fortalecida a fin de que pueda ofrecer un mejor servicio a las familias usuarias.

Promoción normativa

Se adelantará una permanente tarea de divulgación de las normas sobre los derechos de la infancia y sobre los derechos de los jóvenes trabajadores afectados, las familias, los empleadores y la comunidad. La administración municipal y las autoridades del Sistema de Bienestar Familiar velarán porque se cumplan las normas existentes sobre los derechos de los jóvenes trabajadores. Se trabajará en el mejoramiento de los mecanismos de seguimiento, control y sanción de las violaciones de las normas sobre trabajo juvenil.

Metas

PROTECCIÓN DE INFANCIA Y JUVENTUD			
Erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo juvenil			
DESCRIPCIÓN DE LA META	INDICADOR	LINEA BASE 2007	Meta 2008-2011
Estudio de caracterización de la población infantil trabajadora.	Número de niños y niñas caracterizados según edad, sexo, condiciones sociales, riesgos y derechos vulnerados.	0	1
Sistema de información sobre trabajo infantil y jóvenes trabajadores.	Identificación de niños y adolescentes trabajadores según variables sociales, demográficas, económicas y culturales.	0	1
Vinculación de los jóvenes trabajadores al sistema de salud y prevención de riesgos ocupacionales.	Número de jóvenes vinculados a sistema de salud y prevención de riesgos ocupacionales	0	100%
Vinculación al sistema educativo de niños y niñas trabajadores o en riesgo	Número de niños y niñas trabajadores en riesgo	0	100%
Cualificación laboral y empresarial a jóvenes de sectores vulnerables.	Número de adolescentes y jóvenes cualificados según sectores del municipio.	0	50 por año
Sistema de inspección, vigilancia y control del trabajo juvenil	Sistema de inspección y vigilancia implementado.	0	Informes semestrales sobre inspecciones realizadas.

La política para la erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo juvenil requiere además que los centros educativos definan esquemas flexibles para la atención de la población infantil trabajadora o en riesgo y generen programas de formación en competencias laborales en áreas urbanas y rurales de alto riesgo de trabajo infantil. Asimismo, el municipio implementará estrategias de apoyo para las formas asociativas y cooperativas del trabajo juvenil con miras a mejorar los ingresos de los mayores de 16 años. Los niños, las niñas y jóvenes vulnerables serán igualmente vinculados a actividades deportivas, culturales y recreativas. Serán también esenciales el desarrollo de campañas masivas sobre el reconocimiento y respeto de los derechos de la niñez por parte de las familias en riesgo y la ciudadanía en general y el reconocimiento y respeto de los derechos de los jóvenes trabajadores. Será especialmente importante que se promueva la difusión del Código de la Infancia y la Adolescencia en las instituciones educativas, las familias, los gremios económicos y los medios de comunicación. De la misma manera se debe promover el conocimiento por parte de los afectados, las familias, los empleadores y la ciudadanía de la normatividad sobre los derechos de la infancia y derechos laborales de los jóvenes trabajadores.

El fortalecimiento del Comité para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Juvenil y de las relaciones interinstitucionales a todo nivel (Ministerio de la Protección Social, Defensoría de Familia, Defensoría del Pueblo, Personería, Fiscalía, CTI, Policía de Menores, Comisaría de Familia, ICBF, los medios de comunicación, las instituciones educativas y los gremios económicos se tornan imprescindibles para alcanzar los propósitos de la política de erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo juvenil. El municipio está obligado a asignar partidas para los programas a niños, niñas y jóvenes trabajadores con derechos vulnerados, junto con sus familias.

Artículo 22. Política de Salud Sexual y Reproductiva. En Ciénaga la conducta sexual y reproductiva sigue un patrón similar al de la región. La fecundidad muestra un comportamiento decreciente. La población conoce los métodos de planificación familiar y está advertida de los riesgos de las enfermedades de transmisión sexual. La tendencia es la conformación de familias más pequeñas. Un examen a la situación de los grupos de población más vulnerable, con menos instrucción y menos ingresos, prueba que entre estos subsiste el uso de métodos de planificación tradicionales y alto riesgo de contraer enfermedades de transmisión sexual debido a la promiscuidad, sobre todo de los varones. Se observa también que entre los adolescentes de estas clases se presentan el mayor número de embarazos no deseados. La iniciación sexual ocurre antes de los 16 años en las niñas. Una conducta que favorece embarazos no deseados, crea riesgos de muerte durante el parto y condena a las madres a abandonar el colegio para ingresar, sin mayor preparación, al mercado laboral. En estos niveles sociales es donde también hay más casos reportados de abuso sexual y de violencia intrafamiliar. Todavía subsiste la creencia que un mayor número de hijos representa un seguro para la vejez de los padres. Las creencias religiosas son también un factor que impide el uso de métodos modernos de planificación familiar. Los colegios tienen un camino que hacer en materia de educación sexual, de promoción de los derechos sexuales y de la gestación de una cultura de la convivencia. La comunidad sigue siendo pasiva frente al abuso sexual, la explotación sexual de niños y jóvenes. Es indispensable, sobre todo en áreas subnormales de la cabecera y en las áreas rurales del municipio, reducir los factores de vulnerabilidad de los niños, de los adolescentes y de la familia contra diversas formas de abuso y de violencia. En la misma línea se hará permanentes campañas para estimular los factores protectores de estos grupos y la atención de grupos con mayores riesgos de contraer enfermedades de transmisión sexual. No debe perderse de vista que el municipio viene creciendo las estadísticas año a año de personas infectadas con VIH SIDA.

Artículo 23. Propósitos de la Política de salud sexual y reproductiva. La política se prepone contribuir a la salud sexual y reproductiva y a la promoción de los derechos sexuales y reproductivos de toda la población. Se hará énfasis en la reducción de los factores de vulnerabilidad y los comportamientos de riesgo, el estímulo de los factores protectores y la atención a grupos con necesidades específicas, especialmente niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso y explotación sexual, así como la población en situación de desplazamiento.

Contempla las siguientes líneas de política:

Maternidad segura

Acciones

Promoción y prevención de estilos de vida y ambientes saludables
Promoción de la paternidad responsable

Planificación familiar

Acciones

Promoción y divulgación de los métodos de planificación familiar
Promoción y divulgación de los métodos de planificación familiar en instituciones educativas

Salud sexual y reproductiva de los adolescentes

Acciones

Promoción de los derechos sexuales y reproductivos
Generación de procesos de movilización social para prevenir el embarazo adolescente

Infecciones de transmisión sexual incluyendo VIH/SIDA

Acciones:

Situación del VIH SIDA en Ciénaga

Campañas de prevención sobre riesgos de contraer enfermedades sexuales

Creación de redes sociales de apoyo para la prevención y atención de VIH SIDA

Violencia doméstica sexual

Acciones

Análisis de la situación de violencia sexual en el municipio
Formación y capacitación sobre derechos y prácticas de convivencia

Metas

PROTECCIÓN DE LA FAMILIA, INFANCIA Y JUVENTUD			
Salud Sexual y reproductiva			
DESCRIPCIÓN DE LA META	INDICADOR	LINEA BASE 2007	Meta 2008-2011
Maternidad segura	Vinculación de madres primerizas de estratos pobres a programas de control perinatal	0	100%
	Talleres semestrales para promover estilos de vida saludables y la paternidad responsable en grupos de riesgos	0	8 talleres anuales
Planificación familiar	Jornadas de capacitación de la población que asiste a los programas Fami, Clubes Juveniles del ICBF en Ciénaga.	0	4 charlas al año
	Charlas y talleres para alumnos de básica secundaria de las instituciones públicas sobre métodos de planificación familiar		2 charlas semestrales
Salud sexual y reproductiva de los	Campañas semestrales de promoción de los derechos		1 campaña semestral en

adolescentes	sexuales y reproductivos	0	instituciones educativas
Infección de enfermedades sexuales	Diagnóstico y análisis del VIH SIDA en el municipio	0	1
	Campañas educativas semestrales para la prevención de enfermedades de transmisión sexual	0	1 campaña semestral en Instituciones educativas
Violencia sexual doméstica	Diagnóstico anual sobre la situación de violencia sexual en el municipio.	0	1
	Talleres semestrales de formación y capacitación sobre derechos sexuales y prácticas de convivencia.		2 talleres anuales a familias en riesgo o víctimas de violencia sexual.
Incrementar porcentaje de mujeres con cuatro o más controles prenatales	% de mujeres con cuatro o más controles	Menos de 60%	95%
Incrementar atención institucional del parto	% de partos institucionales atendidos	95%	100%
Incrementar prevalecia de usos de métodos de anticoncepción en población sexualmente en población entre 15 y 19 años.	% de uso de métodos de anticoncepción	65%	100%
Incrementar prevalecia de usos de métodos de anticoncepción en población entre 24 y 45 años.	% de uso de métodos de anticoncepción	75%	100%
Reducir el crecimiento del porcentaje de adolescentes madres o en embarazo.	% de adolescentes madres o en embarazo	16%	12%

Las acciones y metas propuestas requieren de la colaboración estrecha de la Secretarías de Salud y Educación, Profamilia, la Comisaría de Familia, la Policía de Menores, Fiscalía y el Centro de Protección del ICBF. Las redes de apoyo y de comités que le hagan seguimiento periódico a las acciones propuestas serán espacios sobre los que reposa el éxito de la política. El municipio, a través de la Comisaría de Familia, liderará, en colaboración con el Centro Zonal del ICBF, la política. Tendrá importantes apoyo en la Secretarías de Educación y Salud. El Plan de Salud Pública será un instrumento que permitirá la integración de las acciones señaladas. Las Secretarías de Salud y Gobierno promoverán la constitución de una red social de apoyo para la prevención del Sida y seguimiento de enfermedades sexuales.

Artículo 24. Política Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar Haz Paz y Política para la Prevención y la Erradicación de la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes. La violencia intrafamiliar no solo tiene escenario en la el ámbito familiar sino en otros espacios como la escuela y el vecindario y tiene efectos que deterioran la calidad de vida de las personas y las familias, reforzando la solución privada y violenta de los conflictos, la intolerancia y el irrespeto. Estas formas de violencia se fundamentan en el uso de la fuerza, la manipulación, la intimidación y el engaño para debilitar o destruir al otro, disminuir su capacidad de respuesta y debilitar su capacidad de toma de decisiones. Las repercusiones en el ámbito social y familiar son muy conocidas. Las mujeres y los niños son los principales afectados. La agresión física, el maltrato psicológico y la violencia sexual son los comportamientos que mas inciden en la destrucción del núcleo familiar. Aunque existen respuestas institucionales para enfrentar el fenómeno, patrones culturales y sociales no solo refuerzan la violencia sino que impiden que los infractores sean castigados debido al silencio de los agredidos. Las cifras son elocuentes: apenas el 22% de las mujeres

víctimas de la violencia buscan ayuda institucional en las comisarías de familia y las inspecciones de policía; cerca del 45% de los padres recurren al castigo físico como forma de reprender a sus hijos; el abuso sexual contra niños y niñas sigue teniendo entre sus victimarios a padres, padrastros y parientes cercanos; este cuadro se cierra con el aumento creciente del abandono de niños y niñas. Es evidente que en el municipio no solo urge promover la denuncia de la violencia intrafamiliar sino mejorar los registros de la misma para adelantar acciones interinstitucionales que contribuyen a su prevención, reducción y castigo de los infractores. Ninguna entidad por sí sola puede tampoco revertir las situaciones que dan origen y mantienen la respuesta violenta ni vigilar y detectar a tiempo las situaciones de riesgo social y atender integralmente a las personas y las familias víctimas.

Dado que la violencia intrafamiliar es considerado un delicado problema de salud pública, como lo prueban los aumentos en las tasas de mortalidad, morbilidad y discapacidad en el país, se ha impulsado la política Haz paz, que busca fortalecer a los individuos, las familias y las comunidades para el logro de formas de convivencia y resolución de conflictos que se fundamenten en la paz. Las mujeres, los niños, las niñas, los ancianos, las ancianas y las personas con discapacidades son los grupos de población prioritarios de las políticas.

A su vez la política de prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes tendrá como propósitos: conocer las características y dimensiones del fenómeno, hacer visible la problemáticas en el municipio, garantizar atención integral, de calidad, eficaz y oportuna que permita la restitución y reparación de los derechos vulnerados a las víctimas de la explotación sexual y comercial en todas sus formas. Son también propósitos de la política prevenir el problema, fortaleciendo los factores protectores y disminuyendo los factores de riesgo tanto en la población en condiciones de mayor vulnerabilidad como en la sociedad local en general; articular esfuerzos entre las instituciones del Estado, la organizaciones no gubernamentales, el sector privado y la sociedad civil. Se promoverá la participación activa e informada de niños, niñas y adolescentes y sus familias en los procesos de formulación, ejecución y evaluación de los programas de la política de explotación sexual y comercial.

Acciones

Análisis de la situación

Se buscará que en el municipio tenga un conocimiento sistemático del fenómeno de la violencia familiar, de manera especial la explotación sexual contra niños, niñas y adolescentes, a fin de visibilizarlo y generar pautas para su intervención.

Para ello se plantean las siguientes acciones:

- Elaborar un análisis estadístico de la problemática de la región.
- Conformación de una Red de la Información sobre el tema de Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Realizar reuniones periódicas de sensibilización sobre resultados del análisis, con las instituciones, organizaciones, entidades educativas.
- Diseño de material informativo sobre el tema de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Ciénaga y con base en la información recogida en los análisis

Desarrollo y aplicación de las normas

Es necesaria una mayor difusión de las normas en materia penal, administrativa y policiva específicas sobre la violencia intrafamiliar entre las familias, las comunidades y las instituciones educativas.

Para ello se plantean las siguientes acciones:

Socializar sobre la normatividad existente a los actores involucrados en al problemática.

Formar a los servidores públicos involucrados en la atención de la problemática en el tema desde una perspectiva de protección integral y derechos de la niñez para evitar la revictimización

Atención, restitución y reparación

Se trata de garantizar la atención oportuna, la restitución y la reparación de los derechos vulnerados a las Víctimas de violencia intrafamiliar y de las víctimas de explotación sexual.

Para ello se plantean las siguientes acciones:

Garantizar el acceso y permanencia de los niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial en la atención prestada por los servicios de salud, educación, recreación y justicia.

Diseñar un programa de atención integral para las víctimas de explotación sexual y sus familias.

Prevención

Se propone aumentar y fortalecer los factores de protección y disminuir los de riesgo tanto en la población vulnerable como en la sociedad en general frente a la ocurrencia de la problemática. Será vital la difusión y aplicación de estrategias formativas que conduzcan a entender el problema de la explotación sexual infantil.

Para ello se plantean las siguientes acciones:

Realizar programas de prevención en instituciones educativas en Ciénaga para la erradicación de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

Realizar campañas a través de los medios comunicativos como la radio, prensa y TV para combatir la violencia intrafamiliar, de manera especial la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

Capacitar a líderes comunitarios en la prevención de la problemática de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

Realizar proyectos productivos para las familias vulnerables a la explotación sexual comercial de sus niños, niñas y adolescentes.

Fortalecimiento institucional

Es imprescindible articular los esfuerzos a nivel gubernamental, con el sector privado y la sociedad civil para generar políticas públicas y compromisos frente al propósito de erradicar la violencia intrafamiliar y la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Se requerirá sensibilizar a los funcionarios públicos frente al ejercicio de las competencias de cada entidad en materia de prevención y de atención frente a las diversas manifestaciones de la violencia intrafamiliar.

Para ello se plantean las siguientes acciones:

Fortalecimiento del trabajo en Red para erradicar la violencia intrafamiliar y la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

Seguimiento a instituciones para identificar las debilidades y fortalezas en la erradicación de las diversas formas de violencia que afecten al grupo familiar.

Participación autónoma de niños-niñas y jóvenes

Se promoverá la participación informada de los niños, niñas y adolescentes en los procesos de formulación, ejecución y evaluación de los programas y proyectos relacionados con la problemática. Se preparará

material educativo preventivo sobre la explotación sexual, comercial de niños, niñas y adolescentes con la participación de los propios afectados.

Para ello se plantean las siguientes acciones:

Fomento de actividades lúdicas, culturales y recreativas con niños, niñas y adolescentes donde se fortalezcan los deberes y derechos de ellos para que así su integridad no sea vulnerada.

Fortalecimiento de los grupos juveniles para que se conviertan en multiplicadores de las acciones para erradicar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

Metas

PROTECCIÓN DE LA FAMILIA, INFANCIA Y JUVENTUD			
Política Haz Paz/ Erradicación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes			
DESCRIPCIÓN DE LA META	INDICADOR	LINEA BASE 2007	Meta 2008-2011
Estudio de la problemática de violencia intrafamiliar y la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.	Diagnóstico según características sociales, demográficas y económicas de afectados.	0	1
Seguimiento y vigilancia a la violencia intrafamiliar y la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes	Información semestralizada sobre violencia intrafamiliar y explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.	0	1 informe semestral
Campaña educativa sobre violencia intrafamiliar y explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes	Charlas semestrales al 100% de colegios oficiales del municipio	0	1 charla semestral en instituciones educativas
Sensibilizar a todos los habitantes del municipio en la prevención de la violencia intrafamiliar y de manera especial sobre la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.	Campañas masivas dirigida a la comunidad en general	0	5 mil folletos ilustrativos sobre el tema
		0	Campañas informativas permanentes en el Canal de Televisión del Municipio
Formación de servidores públicos de las entidades competentes: Fiscalía, C.T.I., juzgados Penales, ICBF, Comisaría de Familia, Inspectores de Policía, Medicina legal, Policía en temas y leyes que	Talleres formativos anuales	0	1 taller anual

amparan a estos niños.	Número de servidores formados	0	100 funcionarios formados en el cuatrienio
------------------------	-------------------------------	---	--

Es esencial para el éxito de la política que el haya compromiso de las instituciones que conforman el Consejo de Política Social y que el municipio destine recursos humanos, financieros y logísticos para la atención de las familiar afectadas por la violencia intrafamiliar y la explotación sexual y comercial de sus niños, niñas y adolescentes. Es también importante que se establezca la ruta de coordinación interinstitucional que garantice la prestación de los servicios a las víctimas de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Asimismo, deberá diseñarse un protocolo de atención para mejorar la prestación de los servicios. El municipio, a través de la Secretaría de Gobierno y la Comisaría de Familia, quedan comprometidos a crear y fortalecer la red para la prevención, la erradicación y atención de la violencia intrafamiliar y la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

En el municipio las acciones de las políticas de Haz paz y de prevención y erradicación de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes buscarán transformar las dinámicas violentas en las familias, de los escenarios sustitutos de las mismas, así como prevenir la explotación sexual de los menores fortaleciendo los factores protectores y disminuyendo los factores de riesgo. Las acciones propuestas requieren de esfuerzos institucional e intersectorial para el análisis de los problemas, la búsqueda de respuestas y la articulación de servicios adecuadas a la atención de las problemáticas detectadas. Asimismo, la producción de información, el diseño de las campañas informativas y formativas demanda de la cohesión interinstitucional e intersectorial.

El Consejo de Política Social y el Comité de Infancia y Adolescencia serán los espacios dinamizadores de la política nacionales de Haz paz y de prevención y erradicación de la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes. Les corresponderá convocar a los diferentes sectores relacionados con la toma de decisiones, facilitar la participación en las acciones de vigilancia en salud pública, promover el uso de la información construida. Para ello deberá apoyarse en el trabajo técnico y operativo del Comité de Infancia y Adolescencia. Corresponderá al Comité movilizar a las diferentes entidades y organizaciones para recoger las necesidades y proponer estrategias de intervención. Será la instancia encargada de procesar información y evaluar los avances de estas políticas. El éxito de estas políticas requiere del concurso de entidades como la Comisaría de Familia, la Fiscalía, la Policía de Infancia, Medicina Legal, la Personería, la Procuraduría y las Secretarías de Gobierno, Salud y Educación. El municipio gestionará la creación de la Casa de Justicia para Ciénaga.

El municipio gestionará, con el concurso del ICBF, Comcaja, la construcción de un Centro Integral de Atención, en el que se concentre la prestación de servicios sociales de alimentación, formación y protección a la infancia, la adolescencia, al adulto mayor, a las mujeres cabezas de hogar, a los desplazados y las familias vulnerables.

CAPITULO IV

SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Artículo 25: Seguridad alimentaria y nutricional. Aunque en Ciénaga no existen diagnósticos completos sobre la situación de la seguridad alimentaria y nutricional de la población, puede afirmarse que de manera genera confluyen factores diversos que restringen la disponibilidad de alimentos (concentración de la tierra, conflictos en el uso del suelo, factores climático, baja oferta de créditos para pequeños productores), el acceso (pobreza extrema, altos precios, altos costos de transporte), el consumo (baja ingesta de energía, deficiencia ingesta de proteínas, malos hábitos alimenticios, etc.), aprovechamiento o utilización biológica (escasa actividad física, anemia, pervivencia de adversas condiciones de saneamiento básico), calidad (deficiencia en materias primas, bajos controles sobre la producción y manipulación de alimentos). Así las cosas, es notorio que la seguridad alimentaria y nutricional es responsable en gran medida de la calidad de vida de la población. Esta consideración le otorga a la política de seguridad alimentaria un rango de asunto de Estado de seguridad nacional que compromete a muchos actores, sobre todo a las entidades territoriales.

Artículo 26. Política de seguridad alimentaria y nutricional. La política de seguridad alimentaria se concibe como un conjunto de acciones tendiente a disminuir las desigualdades sociales y económicas asociadas a la inseguridad alimentaria y nutricional de los grupos de población en condiciones de vulnerabilidad. Tendrá como principal propósito garantizar que toda la población disponga, acceda y consuma alimentos de manera permanente y oportuna, en suficiente cantidad, variedad, calidad e inocuidad. Para ellos se precisará articular

programas, proyectos y acciones inter e intra sectoriales para lograr mayor impacto de la política en la población, sobre todo sobre la más vulnerable y en mayor riesgo como niños, adulto mayor, desplazados, discapacitados y grupos indígenas.

Artículo 27. Líneas de política. En armonía con la política nacional de seguridad alimentaria y nutricional este Plan asume las siguientes líneas de política:

Estabilidad en el suministro y desarrollo del mercado agroalimentario.

El municipio, a efectos de estabilizar el suministro y desarrollo del mercado agroalimentario, contribuirá al mejoramiento de los sistemas de comercialización de los pequeños y medianos productores. Con el apoyo del Gobierno Nacional implementará instrumentos que faciliten el acceso a sistemas de información veraz y oportuna, y a tecnologías que les permitan mejorar su eficiencia productiva y una mejor integración entre los diferentes agentes de la cadenas, de forma tal que se promueva la comercialización de alimentos en condiciones favorables y la reducción los márgenes de intermediación entre los pequeños y los comercializadores. Asimismo, fomentará la creación de redes de seguridad alimentaria y nutricional, con el fin de incidir en el acceso y en los precios de los alimentos.

Impulso a las formas asociativas y empresariales para la generación de empleo e ingresos que contribuyan a la disponibilidad y acceso a los alimentos

El municipio impulsará la asociación de pequeños y medianos productores con una visión productiva y social, facilitando su integración vertical y fomentando la especialización de la producción competitiva que genere empleo e ingresos estables y de calidad, en consideración a las características socio-culturales de los productores. Esto se dará mediante la articulación de políticas y acciones institucionales, y la integración de los diferentes instrumentos de las políticas de fomento de la producción agroalimentaria, y la promoción y fortalecimiento de las acciones de las entidades territoriales y sus comunidades.

Mejoramiento de la capacidad para acceder a los factores productivos a la población vulnerable.

El municipio facilitará a la población con mayor vulnerabilidad el acceso a los factores productivos requeridos para vincularlos a actividades económicas locales. Para esto es indispensable la articulación de las acciones institucionales y la integración de los diferentes instrumentos de la política nacional de fomento de la producción agropecuaria y no agropecuaria, de forma tal que promueva y fortalezca las acciones de las entidades territoriales y sus comunidades.

Garantía de acceso a los alimentos

El municipio protegerá la canasta básica mediante la adopción de medidas de vigilancia sobre los precios de los alimentos y la implementación de sistemas de información y orientación al consumidor sobre composición óptima de la dieta al menor costo. El municipio promoverá la conformar de bancos territoriales de alimentos, la producción para el autoconsumo.

Promoción y protección de la salud y la nutrición, y fomento de estilos de vida saludable

El municipio, mediante acciones del Plan de Salud Pública, articulará la seguridad alimentaria y nutricional como componente del Sistema de Protección Social, a efectos de mejorar la situación nutricional de la población, especialmente de los grupos más vulnerables, como los niños y niñas (primera infancia, infancia y adolescencia), mujeres gestantes, madres en lactancia, adultos mayores, desplazados y grupos étnicos. Se gestionará la ampliación de cobertura y calidad de los servicios de promoción, prevención y atención en salud, con el fin de contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional de la población, especialmente en lo que respecta al mejor aprovechamiento de los alimentos. Se articularán los programas de seguridad alimentaria y nutricional con otras acciones prioritarias en salud pública, como salud sexual y reproductiva, promoción de estilos de vida saludables, prevención y control de enfermedades crónicas no transmisibles, reducción de enfermedades infecciosas inmunoprevenibles prevalentes de la infancia. Se promoverá la articulación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional con las políticas de primera infancia, salud mental, en plan de infancia y adolescencia, entre otros.

Se realizará seguimiento y evaluación de las estrategias para prevenir y controlar las deficiencias de micronutrientes (suplementación, fortificación, educación para diversificación de la dieta); teniendo en cuenta los resultados de estudios e investigaciones, se revisará la necesidad, la posibilidad y la pertinencia de ampliar o modificar las estrategias de los programas existentes.

Se fortalecerán, en asocio con el ICBF, los programas de Recuperación Nutricional y adelantarán acciones de promoción, protección y apoyo a la práctica de la lactancia materna exclusiva durante los 6 primeros meses de vida y con alimentación complementaria adecuada hasta los 2 años de edad, así como la protección y fomento de estilos de vida saludables, mediante acciones de educación alimentaria y nutricional para motivar a las personas a elegir los alimentos más apropiados de su dieta a fin de que reduzcan las enfermedades relacionadas con la alimentación y potencien factores protectores que inciden en su estado nutricional.

Se fomentará la práctica de actividad física en los distintos ámbitos (educativo, laboral, familiar, comunitario), como una forma de mantener la salud y de mejorar la calidad de vida.

El municipio promoverá el programa de “Lavado de Manos” del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el cual tiene como objetivo implementar una campaña para la promoción del hábito de lavado de manos.

Mejoramiento de los servicios públicos, saneamiento ambiental y entornos saludables.

En el marco del programa nacional de Mejoramiento Integral de Barrios, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones de salud y saneamiento básico, que permitan el aprovechamiento biológico de los alimentos y un adecuado estado nutricional de las personas, en especial de la primera infancia, el municipio adelantará un programa de ampliación y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, en especial en el área rural.

Aseguramiento de la calidad e inocuidad de los Alimentos

El municipio implementará la Política Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de Alimentos, la cual tiene un carácter integral y cubre todos los alimentos, tanto en fresco como procesados. Fortalecerá los sistemas de vigilancia y control sanitario y de vigilancia epidemiológica, en coordinación con todos los entes responsables. Se fomentará el control social, fortaleciendo las ligas de consumidores y las veedurías ciudadanas. Se crearán las condiciones para una adecuada información y orientación a los consumidores, que les permita tomar las mejores decisiones de compra y consumo de productos alimentarios.

Desarrollo de las capacidades, potencialidades y competencias humanas

El municipio, a través de la Secretaría de Educación, incorporará componentes de educación nutricional y formación de capital social y humano en los programas escolares.

Metas

Algunas de las metas de la política aparecen recogidas en otros apartados de este Plan, tales como las metas de los programas desayunos infantiles, alimentación escolar y alimentación para el adulto mayor.

Igual puede anotarse de las metas de desnutrición, anemia y lactancia materna para la primera infancia; de disponibilidad, acceso y consumo de alimentos, que corresponden a los programas de apoyo a los pequeños y medianos productores agrícolas y el fomento de prácticas de autoconsumo.

El municipio, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2008-2017, formulará el plan municipal de seguridad alimentaria. El Comité Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional impulsará la formulación del Plan y coordinará la evaluación de la política de seguridad alimentaria y nutricional.

POLITICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL			
DESCRIPCIÓN DE LA META	INDICADOR	LINEA BASE 2007	META 2008-2011
Disminuir la prevalencia de sobrepeso en hombres entre 18 y 64 años	Porcentaje de hombres en sobrepeso	39%	30%

Disminuir la prevalencia de sobrepeso en mujeres entre 18 y 64 años	Porcentaje de mujeres en sobrepeso	49%	25%
Disminuir sobrepeso en mujeres entre 13 y 49 años	Porcentaje de mujeres en sobrepeso.	34%	24%
Consolidar Red Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional	Red operando	0	1
Comité Municipal de SAN	Comité funcionando	0	1
Programa de SAN en instituciones educativas oficiales	Número de programas o cursos establecidos.	0	16
Sistema de Vigilancia de Productos Agropecuarios	Sistema operando	0	1
Formulación del Plan Municipal de SAN	Plan formulado y en ejecución.	0	1

Será el Plan Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional el que finalmente amplíe e integre los distintos componentes, programas y proyectos de la política de SAN, con sus respectivas metas, indicadores y fuentes de financiación. Corresponderá a la Secretaría de Salud, en el marco de ejecución del Plan de Salud Pública, formular el PMSAN (Plan Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional)

CAPITULO V

EDUCACIÓN CON CALIDAD PARA TODOS

Artículo 28. El fortalecimiento de la educación. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Aumentar la cobertura, mejorar la calidad, ampliar la infraestructura física y modernizar la administración del sector son los grandes propósitos del gobierno municipal para el cuatrienio. El municipio recurrirá al concurso de la Nación, a través del Ministerio de Educación Nacional, a efectos de reestructurar la Secretaría de Educación Municipal y aumentar significativamente la conectividad de las instituciones educativas oficiales. Uno de los grandes esfuerzos de la administración irá orientado a ampliar la cobertura y la infraestructura en los corregimientos de la Sierra Nevada. Serán diseñadas y aplicadas estrategias para la prevención y el control de la deserción escolar y para evitar la expulsión de los niños, las niñas y los adolescentes del sistema educativo. La planta docente será sometida a un proceso de racionalización. Los programas de alimentación escolar serán ampliados a efectos de garantizar la permanencia en el sistema y mejorar el desempeño académico de los niños de las familias de menos ingresos. Se impulsará en el cuatrienio el programa de educación inclusiva con calidad en las instituciones educativas oficiales. Los docentes serán preparados para garantizar los fines y propósitos de la educación inclusiva. Se atenderá, por tanto, a poblaciones con necesidades educativas específicas: niños, niñas y adolescentes con discapacidad, con capacidades excepcionales y en situaciones de emergencia. Se garantizará la Etnoeducación para niños, niñas y adolescentes indígena, afro-descendientes y de otros grupos étnicos.

Implementar para la zona rural del municipio (parte urbana y rural) la infraestructura pertinente para la ampliación de la cobertura educativa y mejoramiento de la calidad de la educación, con la construcción de internados en la zona rural y concentraciones escolares en la parte urbana, ello con el objetivo de lograr la integración veredal y la continuidad de los educandos en el sistema educativo.

Ningún niño en casa, todos a la escuela: Hace un par de años el municipio alcanzó a tener alrededor de treinta mil alumnos matriculados. En 2007 la cobertura tan solo fue de diecinueve mil. La ampliación de la cobertura a sus mayores niveles históricos es uno de los grandes retos de la administración, toda vez que el giro de recursos que hace la nación depende del número de niños atendidos. Hay además zonas rurales en donde los niños en edad escolar no son atendidos o los son de manera inadecuada. Existe una planta docentes para atender a un poco más de treinta mil alumnos.

Se implementarán programas como la gratuidad escolar, la entrega de kits educativos para los estudiantes, campañas pedagógicas que incentiven el regreso de los alumnos a los centros educativos y la alimentación escolar. Habrá una redistribución de la planta docente en función de la ampliación de cobertura y la normalización del servicio en la zona rural, especialmente en los corregimientos y veredas serranas.

La administración adelantará en las instituciones educativas públicas un conjunto de acciones alimentarias, nutricionales, formativas y de salud, recreativas y lúdicas con el apoyo de las ludotecas que contribuyan a

mejorar el desempeño de los escolares y ayuden a su permanencia en el sistema educativo. Se buscará la formación de estilos de vida saludables con la participación activa de las familias, la comunidad y los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. La selección de los beneficiarios se efectuará en atención a criterios de inclusión y equidad y tengan en cuenta las condiciones de las instituciones y el entorno de las familias.

FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN			
DESCRIPCIÓN DE LA META	INDICADOR	LINEA BASE 2007	META 2008-2011
NINGUN NIÑO EN CASA TODOS A LA ESCUELA.			
Garantizar oferta educativa para niños y niñas de 5 y 6 años	Cobertura bruta= Niños y niñas que asisten al grado de transición/ promedio de niños entre 5 y 6 años	72%	100%
Niños y niñas atendidos en primaria.	Porcentaje de cobertura en básica primaria	85%	100%
Niños y niñas atendidos en educación secundaria.	Porcentaje de cobertura en secundaria.	70%	100%
Niños y niñas atendidos en educación media.	Porcentaje de cobertura en educación media.	70%	95%
Cobertura de dotación escolar.	Número de niños beneficiados con material didáctico y educativo.		50.000
Deserción escolar.	Porcentaje de deserción en básica primaria	4%	2%
Reducir repitencia en educación básica y media	Porcentaje de repitencia	4.5%	2%
Niños y niñas atendidos en proyectos de población vulnerable por fuera del sistema educativo	Población atendida	0	1.500

Infraestructura escolar: Una de las políticas para mejorar la calidad de la educación será la dotación escolar a través de distintos tipos de estrategias vinculando las administraciones estatales y entidades privadas. La dotación será en muebles, ayudas didácticas, computadores, laboratorios y bibliotecas, entre otros. Se

Gestionarán ante diferentes empresas la entrega gratuita de uniformes escolares. Se adquirirá una sede para el funcionamiento de la Secretaría de Educación.

La adecuación de las diferentes instituciones educativas será una acción importante para la ampliación de cobertura y el mejoramiento de la calidad de la educación tanto en el sector urbano como en el rural. Se construirán nuevos colegios y escuelas en los corregimientos de la Sierra Nevada. Se trabajará en el mejoramiento físico y funcional de las diferentes áreas de los centros educativos: área administrativa, área de aulas, laboratorios en general, áreas recreativas, salas de actos y batería de baños. Intervenciones que se adelantarán teniendo en cuentas las indicaciones técnicas exigidas por el Ministerio de Educación. A más de la dotación escolar y el mejoramiento de la infraestructura educativa, el municipio continuará implementando los programas de becas estudiantiles, capacitación de docentes, informática e Internet. Se gestionará ante el Ministerio de Educación Nacional la cobertura total de las instituciones educativas oficiales urbanas.

FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN			
DESCRIPCIÓN DE LA META	INDICADOR	LINEA BASE 2007	META 2008-2011
INFRAESTRUCTURA ESCOLAR			
	Porcentaje de instituciones educativas con planes y proyectos	1	30%

Mejorar la calidad de la educación	articulados a la educación técnica y superior.		
	Porcentaje de instituciones educativas adecuadas en su infraestructura.	0	60%
	Número de alumnos becados.	4	Aquellos con calificación superior a 8.6 sobre 10.
	Porcentaje de instituciones con proyectos en educación ambiental	50	100%
	Numero de instituciones lúdico-pedagógicas ludotecas	1	2

Educación con calidad: El difícil acceso a la educación básica y la baja calidad de la educación impartida son elementos que predisponen a los niños a excluir de sus expectativas el sistema educativo. Las escuelas no pueden recibir a toda la población en edad escolar y los centros educativos carecen de estrategias y habilidades suficientes para retener a los niños en el sistema. Una educación no pertinente y que no motiva da pie para que padres y niños vean la escuela como una pérdida de tiempo, lo que aumenta las posibilidades de vinculación de los niños al trabajo informal y a la mendicidad en una flagrante violación de sus derechos más elementales. Se implementarán programas de capacitación de docentes, de seguimiento a las familias de niños en riesgo de deserción. Las escuelas serán dotadas con ayudas educativas, salas y equipos de informática para garantizar que los niños tengan la oportunidad de utilizar en su formación nuevas herramientas pedagógicas y tecnológicas, como las bibliotecas virtuales. Serán implementadas acciones de capacitación para mejorar el desempeño docente y se intensificarán las horas de preparación de los escolares de cara a las pruebas SABER e ICFES. Habrá un sistema de estímulos para las instituciones, docentes y alumnos que superen los promedios nacionales y alcancen los niveles de desempeño alto y significativamente alto en las pruebas SABER E ICFES. La secretaría de Educación y las Coordinaciones de Núcleo Educativo diseñarán un sistema abierto y público de estímulo y evaluación en lectura y escritura que combine la producción de textos, la comprensión lectora, la argumentación interpretativa y la lectura en vivo para estudiantes de primaria y bachillerato. El sistema contemplará fases internas y eliminatorias en las instituciones educativas. En la evaluación final pública participarán los alumnos que resulten ganadores en sus respectivas instituciones según grados escolares. El municipio creará un estímulo para aquellas instituciones sobresalientes en sus programas de bilingüismo. Asimismo, se fomentarán semilleros de investigación con niños y jóvenes con actitudes científicas. A estos efectos se mejorara la infraestructura de los laboratorios de ciencias básicas de las instituciones educativas.

Se creará la cátedra de formación y cultura ciudadana en el municipio de Ciénaga además se realizaran las acciones necesarias para que este municipio sea piloto en la educación media técnica.

FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN			
DESCRIPCIÓN DE LA META	INDICADOR	LINEA BASE 2007	META 2008-2011
EDUCACIÓN CON CALIDAD.			
Mejorar la calidad de la educación	Porcentaje de escuelas con computadores.		60%
	Porcentaje de instituciones con programas de mejoramiento de competencias educativas.		50%
	Porcentaje de alumnos en programas pre-icfes.		100%

Reducir el índice de analfabetismo: La administración adelantará una cruzada contra el analfabetismo, que constituye una enorme desventaja para el 13.8% de la población mayor de 15 años. El esfuerzo inicial estará orientado a los jóvenes analfabetas comprendidos entre 15 y 24 años de edad. Se propone la institucionalización de programas para reducir el analfabetismo en jóvenes, mejorar su escolaridad y capacidad para el empleo en condiciones competitivas. Los alumnos de últimos años serán formados para que apoyen el programa de alfabetización. En una segunda fase el programa incorporará a los nuevos alfabetizados que los deseen a cursos de, por lo menos, la educación básica primaria.

FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN			
DESCRIPCIÓN DE LA META	INDICADOR	LINEA BASE 2007	META 2008-2011
REDUCIR ANALFABETISMO Y AUMENTAR AÑOS PROMEDIOS DE EDUCACIÓN			
Reducir el analfabetismo en el municipio.	Porcentaje de analfabetismo en personas entre 15 y 24 años	8%	0%
	Porcentaje de personas mayores de 15 años analfabetas	13.8%	0%

CAPITULO VI

FOMENTAR EL DEPORTE, LA RECREACION Y LA CULTURA

Artículo 29. La apertura y masificación del deporte, la recreación. Se optimizaran los dineros destinados al deporte mediante la construcción de escenarios adecuados, canchas poli-funcionales en los distintos colegios y en los parques públicos y la contratación de instructores idóneos debidamente certificados que fomenten la práctica deportiva desde las edades tempranas de los niños, creando escuelas en las distintas disciplinas a efectos de masificar el deporte, la recreación y la educación física, promoviendo la formación y el entretenimiento.

El programa comprende los siguientes proyectos:

- Fortalecimiento institucional del sector: organización de los actores del sistema y cualificación del talento humano: entrenadores, instructores, directivos y árbitros.
- Programas de formación deportiva.
- Programas integrales e inclusivos de deporte recreación y lúdicos.
- Programa de adquisición, construcción, administración, mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos y recreativos: canchas, parques, coliseos.
- Programa de fomento y apoyo de los eventos del deporte escolar: Olimpiadas.
- Fomento y organización del deporte para personas en situación de discapacidad: Olimpiadas Especiales

FOMENTAR LA CULTURA RECREACION Y DEPORTE			
DESCRIPCIÓN DE LA META	INDICADOR	LINEA BASE 2007	META 2008-2011
Adecuación de escenarios deportivos.	Número de escenarios deportivos adecuados	0	6
Construcción y adecuación de parques y zonas verdes en la zona rural como urbana.	Número de parques y zonas verdes adecuadas y/o construidas	0	40
Estimular la participación deportiva de las instituciones educativas, clubes y escuelas de formación deportivas.	Número de talleres charlas conferencias realizados	0	40

Capacitaciones para fomentar los programas y proyectos del instituto de deportes.	Número de capacitaciones.	0	8 por año
Asesorías y apoyos logísticas a las instituciones educativas clubes y escuelas de formación educativas.	Número de asesorías realizadas	0	8 por año.

CAPITULO VII

CULTURA Y CULTURA CIUDADANA

Artículo 30. Situación de la cultura. El municipio tiene una reconocida capacidad artística y cultural. Cuenta además con un rico patrimonio arquitectónico cultural. El sector, sin embargo, presenta un bajo desarrollo de sus organizaciones. Tampoco cuenta con política claras sobre el acceso a los programas y recursos del sector. Algunas expresiones folclóricas tienden a desaparecer. Los escenarios culturales presentan deterioro o son insuficientes. Es también ostensible que entre las nuevas generaciones existe un conocimiento del desarrollo cultural y social del municipio. La investigación cultural, social e histórica no recibe tampoco el municipio respaldo. El quehacer de la cultura en Ciénaga se limita al apoyo a algunas actividades del calendario cultural sin que se haga un trabajo de formación en los colegios y las comunidades. La investigación y la formación son, sin embargo, procesos básicos para la identidad, la recuperación de la memoria cultural y la orientación de cambios en la cultura ciudadana.

Artículo 31. Política cultural inclusiva y participativa. Se plantea una política cultural que apunte a la investigación, comunicación y formación cultural, el fortalecimiento de los actores, la creación y difusión de las expresiones culturales, la recuperación y ampliación de la infraestructura del sector, la protección del patrimonio cultural y la promoción de la cultura ciudadana. Será ampliada la oferta de bienes y servicios culturales como bibliotecas, museos, archivos, bandas, escuelas de formación artísticas y auditorios. Las organizaciones del sector serán fortalecidas para que mejoren su capacidad de interlocución y el acceso a los recursos del sistema nacional de cultura. El acceso a los programas y proyectos del sector se hará a través de convocatorias públicas mediante la presentación y evaluación de proyectos, Los programas se harán extensivos a grupos como los desplazados, los discapacitados y los grupos étnicos. Se fortalecerá el Consejo de Cultura para que sea el espacio de concertación y evaluación de la política cultural. La recuperación de esta instancia es vital en la medida en que permite promover la participación de todas las expresiones sociales del municipio y democratizar la política cultural. Especial interés habrá en la formación de nuevos talentos y en el apoyo a la creación. El municipio ve en la cultura un espacio ideal para promover la participación, recuperar la memoria cultural y generar procesos de construcción de ciudadanía. Urge en el municipio romper con concepciones estrechas de lo cultural como sinónimo de lo artístico y, sobre todo, lo folclórico, para lo que se necesitará de procesos formativos orientados a reconocer y respetar la diversidad cultural, ampliar las opciones estéticas y a reconocer lo propio y lo diverso como alternativas válidas. Es necesario atajar los falsos regionalismo y recuperar para Ciénaga su reconocida condición de pueblo diverso y amplio de pensamiento.

Se proponen las siguientes líneas de política con sus acciones:

Promover la participación de la ciudadanía

Acciones

- Formación para el ejercicio de la ciudadanía desde lo cultural
- Organización y participación de los actores culturales
- Estructurar espacios públicos como escenarios de reconocimiento y encuentro multicultural

Democratizar los procesos de formulación de políticas culturales

Acciones:

- Articulación de los procesos de construcción participativa de las políticas y la toma de decisiones.
- Evaluación y seguimiento de los procesos de participación y apropiación de los instrumentos de control ciudadano
- Evaluación y reorganización del sector

Garantizar el derecho a la creación y la difusión en condicione de libertad, equidad y dignidad

Acciones

- Fomento de la creación y difusión cultural: Festivales, Eventos Folclóricos, Fiestas Patronales, Fiestas Cívicas, Encuentros Culturales, Ediciones de libros y revistas, Muestras Musicales, Exposiciones.

Programa de formación cultural y artística en Danza, Teatro, Música y Pintura para apoyar las expresiones de la cultura juvenil.

- Estímulo a la creación y acceso a los bienes culturales de la población vulnerable: adulto mayor, discapacitados, desplazados y jóvenes víctimas de la violencia intrafamiliar.

Reconocer y fortalecer la creación, la producción y a la investigación cultural

Acciones

- Estímulos para las áreas de creación e investigación

Propiciar procesos de formación a partir de la investigación, el fomento de la creatividad y apropiación de la memoria cultural

Acciones

- Gestión para la creación
- Investigación para la creación
- Formación de nuevos talentos
- Cualificación de maestros y sabedores
- Formación de los trabajadores de la cultura

Investigación, recuperación, apropiación y recreación de la memoria cultural

Acciones

- Estímulo a la investigación sobre procesos sociales, culturales, económicos y políticos
- Protección de las memorias arqueológica, sonora, oral, festiva, visual y bibliográfica del municipio

Recuperación, ampliación y modernización de la infraestructura cultural local: Bibliotecas, archivos, museos, ludotecas.

Acciones:

- Recuperar y mantener la infraestructura de bibliotecas.
- Ampliar infraestructura cultural: archivos, muesos y ludotecas.

Metas

Promoción de la participación de la ciudadanía

- Formación para el ejercicio de la ciudadanía desde lo cultural

- Organización y participación de los actores culturales
- Estructurar espacios públicos como escenarios de reconocimiento y encuentro multicultural

Democratización de procesos de formulación de políticas culturales

- Articulación de los procesos de construcción participativa de las políticas y la toma de decisiones.
- Evaluación y seguimiento de los procesos de participación y apropiación de los instrumentos de control ciudadano
- Evaluación y reorganización del sector

Programa de garantía de derecho a la creación y la difusión en condiciones de libertad, equidad y dignidad

- Fomento de la creación y difusión cultural: Festivales, Eventos Folclóricos, Fiestas Patronales, Fiestas Cívicas, Encuentros Culturales, Ediciones de libros y revistas, Muestras Musicales, Exposiciones.

Programa de formación cultural y artística en Danza, Teatro, Música y Pintura para apoyar las expresiones de la cultura juvenil.

- Estímulo a la creación y acceso a los bienes culturales de la población vulnerable: adulto mayor, discapacitados, desplazados y jóvenes víctimas de la violencia intrafamiliar.

Programa de reconocimiento y fortalecimiento de la creación, la producción y a la investigación cultural

- Estímulos para las áreas de creación e investigación

Programa de formación a partir de la investigación, el fomento de la creatividad y apropiación de la memoria cultural

- Formación para la gestión para la creación
- Formación en investigación para la creación
- Formación de nuevos talentos
- Programa de cualificación de maestros y sabedores
- Formación de los trabajadores de la cultura

Investigación, recuperación, apropiación y recreación de la memoria cultural

- Programa de estímulo a la investigación sobre procesos sociales, culturales, económicos y políticos
- Programa de protección de las memorias arqueológica, sonora, oral, festiva, visual y bibliográfica del municipio

Recuperación, ampliación y modernización de la infraestructura cultural local: Bibliotecas, archivos, museos, ludotecas, parque temático, la construcción del Centro Cultural y la biblioteca municipal. El Gobierno gestionará, además, la construcción de un Súper Parque Cultural con el concurso del sector privado, entendido como un espacio formativo y de recreación para la población en general.

Acciones:

- Recuperar y mantener la infraestructura de bibliotecas y ludotecas.
- Ampliar infraestructura cultural: archivos, museos y ludotecas.

Es indispensable que en el municipio empiece a promoverse la apropiación crítica de los lenguajes estéticos y artísticos, con el propósito de superar la creencia que identifica la cultura con lo folclórico y lo artístico. Esta postura exige que en los programas de formación y capacitación se haga énfasis en el reconocimiento de la diversidad cultural como sinónimo de diversidad estética. No solo habrá que impulsar la formación para reconocer lo propio sino también otras opciones que como parte de un patrimonio común.

Metas

Política Cultural			
DESCRIPCIÓN DE LA META	INDICADOR	LINEA BASE 2007	Meta 2008-2011
Fortalecimiento institucional del sector cultural	Relanzamiento del Consejo de Cultura.	0	1
		0	10 organizaciones constituidas
	Organización de los actores del sector, promoción de mecanismos de control social para la vigilancia de los programas culturales.		50 Actores preparados en normas de control social
Creación de un programa permanente de formación de los trabajadores de la cultura en procesos creativos, gestión cultural y cultura ciudadana.	Número de trabajadores culturales formados en procesos creativos, gestión cultural y cultura ciudadana	0	120
Creación del programa de estímulos para investigadores:	Número de convocatorias y concursos realizados.	0	4 al año
	Número de investigaciones y libros financiados.	0	2 al año
Apoyo a la realización de eventos folclóricos tradicionales del municipio.	Número de eventos folclóricos realizados.	2	4 año
Apoyo festividades patronales	Número de festividades apoyadas	0	6 al año
Programa de divulgación de actividades literarias.	Número de eventos y proyectos literarios financiados, concursos realizados.	0	6 al año
Apoyo a las escuelas de formación artística.	Número de escuelas de formación financiadas: música, pintura, danza, teatro.	0	4 al año
Proyectos culturales para jóvenes, población vulnerable y grupos étnicos.	Número de proyectos apoyados		4 al año

Infraestructura cultural	Número de bibliotecas dotadas.	0	4 al año
	Creación del Archivo Histórico y el Museo Etnográfico	0	1

Artículo 32. La política pública de cultura ciudadana. La cultura ciudadana como política pública supone la posibilidad de introducir cambios en el comportamiento cultural de los ciudadanos. Implica un espacio de interacción en el que confluyen lo urbano o público; lo político o las relaciones de poder local; el territorio, sujeto de derechos sociales; y la opinión pública o construcción de ciudadanía. Esta concepción multidimensional de la cultura ciudadana tiene la ventaja de permitir la definición de ámbitos de intervención precisos. La cultura ciudadana implica entonces promover cambios culturales encaminados a varios propósitos complementarios y articulados: proteger la ciudad, ir a su encuentro, promoverla; atender, escuchar y formar al ciudadano y las comunidades.

Se pretende no solo construir una ciudad sino también un municipio más participativo, más tolerante, más respetuoso, más incluyente y listo a ofrecer más oportunidades y más convivencia a sus ciudadanos y comunidades.

Para Ciénaga es crucial una política de cultura ciudadana que contribuya a generar una ciudad más amable y construir un ciudadano más responsable, informado y comprometido con el desarrollo local, capaz de tolerar las diferencias y de promover acuerdos colectivos.

Es particularmente importante revertir la desconfianza que las comunidades y los ciudadanos despliegan frente a la política y la administración pública. En este sentido corresponde a la administración local dar los primeros pasos en el propósito de crear una base inicial sólida a la política de cultura ciudadana que desea impulsar.

Se identifican tres grandes líneas de acción para la política de cultura ciudadana:

- Promoción de la convivencia ciudadana y la protección de los derechos a la vida,
- Revaloración del espacio público como proceso de goce, disfrute y encuentro, y
- Creación de espacios para la construcción democrática de agendas públicas colectivas.

Convivencia ciudadana y protección de la vida

Acciones

- Fortalecimiento de la cultura de la no violencia.
- Creación de espacios de diálogo, participación y consenso
- Fortalecimiento de la educación ciudadana

Revaloración del espacio público

Acciones

- Recuperación, ampliación y embellecimiento del espacio público.
- Mejoramiento de la oferta cultura de plazas, parques y paseos

El Gobierno adelantará un programa de arborización en diversos sitios de la ciudad.

Escenarios democráticos de construcción de agendas públicas

Acciones

- Promoción y protección activa de los derechos sociales, económicos y culturales consagrados en el Capítulo II del Título II de la Constitución Nacional.

Metas

Cultura Ciudadana			
DESCRIPCIÓN DE LA META	INDICADOR	LINEA BASE 2007	Meta 2008-2011
Convivencia ciudadana y protección de la vida.	Número de programas de educación para la convivencia.	0	4 al año
Institucionalización del Foro Ciénaga: Un espacio para la ciudadanía.	Número de eventos para favorecer el diálogo, la participación y el consenso local.	0	6 año
Fortalecimiento de la educación ciudadana	Número de eventos de educación ciudadana	0	4 al año
Revalorización del espacio público.	Espacio público recuperado, ampliado y embellecido.	0	40 parques y plazas recuperadas y embellecidas. 60 mil árboles sembrados.
	Número de eventos culturales y cívicos ofrecidos en plazas, parques y paseos.	0	12 al año
Escenarios democráticos de construcción de agendas públicas.	-Número de eventos de promoción y protección activa de los derechos sociales, económicos y culturales consagrados en el Capítulo II del Título II de la Constitución Nacional.	0	2 al año

CAPITULO VIII

MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FISICAS DE LAPOBLACION

Artículo 33. Infraestructura de calidad para la población más pobre. Mantener, adecuar y ampliar todos los componentes de infraestructura de vivienda y de servicios públicos para mejorar la calidad de vida de las clases más vulnerables del municipio de Ciénaga son algunas de las acciones de las políticas de infraestructura:

Artículo 34. La Política de Vivienda Social. Según el Plan de Ordenamiento Territorial, el área urbana del municipio sufre de un tiempo a esta parte una fuerte presión poblacional, explicada, en buena parte, por los contingentes de desplazados e inmigrantes de otras áreas rurales del municipio y de municipios vecinos.

La no previsión de planes de vivienda y de oferta de suelos para atender una demanda en aumento tenderá a complicar la actual situación. El ordenamiento de la demanda en el espacio, mediante la definición de áreas para los programas de vivienda, es un elemento clave. En consecuencia se propone como objetivo ofrecer condiciones habitacionales dignas a la población mediante la reducción progresiva del déficit, la reubicación de asentamientos, la legalización de títulos de bienes fiscales, el saneamiento de predios, normalización de barrios, el mejoramiento de la calidad de la vivienda y se realizaran las gestiones necesarias para la implementación de proyectos de la casa campesina comunal.

En materia de Vivienda de Interés Social el Plan propone las siguientes acciones:

- Identificación de oferta de terreno para vivienda de interés social que responda a las demandas de crecimiento físico y poblacional del municipio.
- Desarrollo de planes de Vivienda de Interés Social, que estarán dirigidos a la atención del déficit, el mejoramiento de la calidad del hábitat y la absorción del aumento esperado de la población.
- Reubicación de viviendas en barrios localizados en zona de riesgo o frágiles ambientalmente, legalización de predios, normalización de barrios subnormales y saneamiento de terrenos de barrios de invasión.

El municipio ejercerá, tal como lo contempla el Plan de Ordenamiento, el control sobre la incorporación de suelo de expansión urbana y el saneamiento de los predios invadidos y los barrios subnormales localizados en la misma.

El municipio implementará los instrumentos de gestión financiera que la ley contempla para el desarrollo de vivienda de interés social.

Los recursos que el municipio reciba por concepto de la plusvalía los destinará a la compra de predios e inmuebles para implementar planes y proyectos de vivienda de interés social, la construcción o mejoramiento de la infraestructura vial, de servicios domiciliarios y equipamientos sociales orientados al mejoramiento del entorno de asentamientos de desarrollo incompleto.

El municipio podrá hacer uso, para la implementación de los programas de vivienda de interés social, de los bancos inmobiliarios. La ley de desarrollo territorial determina que la incorporación que los bancos constituidos hagan de terrenos ejidales deberán destinarse a los programas de vivienda de interés social, ya sea utilizando las propiedades de manera directa o mediante la inversión de los recursos financieros obtenidos con la venta de los mismos. Se apoyarán los procesos de construcción a autogestionado y los sistemas asociativos de construcción de vivienda de interés social tanto en el área urbana como rural.

La política de vivienda es fundamental en la medida en que facilita la construcción de equidad social, el crecimiento económico y la generación de empleo. Su propósito central consiste en orientar recursos de manera transparente y efectiva hacia la población con menores ingresos y mayores condiciones de vulnerabilidad. El Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social es uno de los instrumentos de la política de vivienda que facilita la adquisición, construcción o mejoramiento de una solución de vivienda de interés social.

Programa de Vivienda Urbana de Interés Social

El municipio, en cumplimiento de la política de vivienda de interés social urbana, promoverá directa o indirectamente la gestión de planes y programas de vivienda para las poblaciones de menores recursos del casco urbano. El municipio recurrirá a la figura de planes de vivienda de interés social bajo la modalidad denominada de Concurso de esfuerzo territorial, que implica el aporte de recursos del presupuesto local para facilitar el acceso a una solución habitacional para las familias de más bajos ingresos. Los planes a proponer estarán integrados por soluciones de vivienda tipo 1, y estarán dirigidos a hogares con ingresos hasta de 2 salarios mínimos legales mensuales, o a aquellos afiliados a cajas de compensación que no tengan la obligación de constituir Fondos para Vivienda de Interés Social, Fovis. El municipio hará aportes a través de la adquisición y adecuación de lotes o terrenos urbanizados. Para cualquier modalidad de solución de vivienda, los terrenos urbanizados son aquellos que cuenta con las acometidas domiciliarias de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y energía, vías de acceso y espacios públicos conforme a la normatividad urbanística de cada municipio.

Los subsidios familiares de vivienda de interés social urbana podrán aplicarse bajo las modalidades de:

Vivienda nueva. Las soluciones de adquisición de vivienda nueva a las que podrá aplicarse el subsidio familiar de vivienda de interés social deberán contemplar como mínimo, además del lote urbanizado, una edificación conformada por un espacio múltiple, cocina, lavadero o acceso a este, baño con sanitario, lavamanos y ducha; adicionalmente, deberán posibilitar el desarrollo posterior de la vivienda para incorporar dos espacios independientes para alcobas.

Adquisición de vivienda. Es el proceso mediante el cual el beneficiario de un subsidio familiar adquiere su solución de vivienda en el mercado dentro de los planes elegibles conforme a los requisitos y procedimientos establecidos en el Decreto 975 de 2004, mediante la celebración de un contrato traslativo del dominio y su posterior inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos competente.

Construcción en sitio propio. Proceso por el cual el beneficiario del subsidio accede a una vivienda de interés social mediante la edificación de la misma en un sitio de su propiedad que puede ser un lote, una terraza o una cubierta de losa. En caso de lote de terreno, este debe estar ubicado en un desarrollo legal o legalizado, y su título de propiedad inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a nombre de uno cualquiera de los miembros del hogar postulante. Las viviendas nuevas resultantes de proyectos de redensificación, renovación o re desarrollo urbano, se asimilarán a proyectos de construcción en sitio propio.

En los casos de construcción en sitio propio el subsidio familiar de vivienda de interés social sólo se podrá destinar a viviendas tipo 1 y 2 conforme a lo dispuesto el artículo 7° del Decreto 975 de 2004. Todos los esquemas de construcción en sitio propio deben resultar en una vivienda cuyo valor sea inferior o igual al precio máximo de la vivienda de interés social correspondiente a los tipos antes indicados.

Mejoramiento de vivienda. Proceso por el cual el beneficiario del subsidio supera una o varias de las carencias básicas de la vivienda perteneciente a un desarrollo legal o legalizado, o a una edificación, siempre y cuando su título de propiedad se encuentre inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a nombre de uno cualquiera de los miembros del hogar postulante, quienes deben habitar en la vivienda.

La vivienda a mejorar debe presentar al menos una de las siguientes situaciones:

Deficiencias en la estructura principal, cimientos, muros o cubierta.

Carencia o vetustez de redes secundarias y acometidas domiciliarias de acueducto y alcantarillado.

Carencia o vetustez de baños y/o cocina.

Existencia de pisos en tierra o en materiales inapropiados.

Construcción en materiales provisionales tales como latas, tela asfáltica y madera de desecho.

Existencia de hacinamiento crítico, cuando el hogar habita en una vivienda con más de tres personas por cuarto, incluyendo sala, comedor y dormitorios.

En aquellos casos en que la totalidad de la vivienda se encuentre construida en materiales provisionales, se considerará objeto de un programa de construcción en sitio propio.

En los casos de mejoramiento el subsidio familiar de vivienda de interés social sólo se podrá destinar a viviendas tipo 1 y 2.

Reubicación de viviendas/ titulación de predios/ normalización de barrios/saneamiento de invasiones. Además de aportar recursos, gestionar y promover subsidios de vivienda de interés social, la administración municipal adelantará planes y programas de reubicación de viviendas en barrios localizados en zona de riesgo o frágiles ambientalmente, de titulación de predios, de normalización de barrios subnormales y de saneamiento de terrenos de barrios de invasión.

El municipio legalizará la situación de familias de niveles 1 y 2 de Sisbén, desplazadas y afectadas por desastres naturales que estén localizadas en barrios de invasión. El municipio hará los arreglos legales necesarios para adquirir dichos terrenos y posteriormente entregar títulos de propiedad a los invasores que prueben pertenecer a los niveles 1 y 2 de Sisbén, ser desplazados, haber sido afectados por desastres naturales y no ser propietarios de viviendas en otras partes del municipio o de otros municipios. El municipio revertirá los títulos de propiedad otorgados a los invasores cuando compruebe que han obtenido los mismos por medios fraudulentos.

FORTALECIMIENTO DE LA EQUIDAD SOCIAL			
DESCRIPCIÓN DE LA META	INDICADOR	LINEA BASE 2007	META 2008-2011
Vivienda de interés social urbana			
Mejoramiento de vivienda y saneamiento básico	Número de VISR para familias Nivel 1 y 2 Sisbén	98	360

Construcción de Vivienda en Sitio Propio.	Número de VIRS para familias de Nivel 1 y 2 Sisbén	98	120
Adquisición de Vivienda Nueva.	Número VISR para familias de Nivel 1 y 2 de Sisbén	98	120
Programa de vivienda interés social urbana para etnias	Número indígenas y afrocolombianos beneficiados por tipo de solución de VISU	0	240
Programa de vivienda interés social urbana población desplazada.	Número de familias desplazadas por tipo de solución de VISU.	0	240
Programa de vivienda interés social rural para población localizada en zonas de riesgo.	Número de familias reubicadas beneficiadas con VISU	0	240

Saneamiento de terrenos invadidos. El saneamiento de terrenos invadidos hará parte, una vez se concilien las deudas y perjuicios con sus titulares, del acuerdo de reestructuración de pasivos. El municipio recurrirá a una longa de propiedad raíz para efectos de valorar los predios. Se promoverá una veeduría ciudadana que vigile el proceso de saneamiento de predios y la posterior entrega de títulos a invasores que cumplan con los requisitos que establece este plan de desarrollo.

FORTALECIMIENTO DE LA EQUIDAD SOCIAL			
DESCRIPCIÓN DE LA META	INDICADOR	LINEA BASE 2007	META 2008-2011
Saneamiento y titulación de predios			
Saneamiento de barrios de invasión	Número de has o metros cuadrados saneados	0	60 has
Titulación de predios en barrios de invasión	Número de familias beneficiadas con títulos de propiedad.	0	1200

Una vez los barrios de invasión sean legalizados, la administración adelantará procesos de adecuación de su infraestructura vial y de servicios domiciliarios. Se tramitarán subsidios de vivienda para adelantar programas de mejoramiento y de construcción de vivienda.

Programa de Vivienda Rural de Interés Social

El municipio apoyará a las asociaciones de vivienda de interés social y de los hogares postulantes que deseen adelantar programas de vivienda de interés social rural. El municipio desarrollará, en calidad de entidad postulante, un programa de Vivienda Rural con el apoyo del Banco Agrario para hogares de niveles 1 y 2 de Sisbén, población desplazada y afectada por los desastres naturales. El municipio identificará y seleccionará los hogares postulantes que cumplan con los requisitos que exige el Banco Agrario según tipo de solución. El subsidio de vivienda de interés social rural podrán aplicarse para: Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico, Vivienda en Sitio Propio y Vivienda Nueva. El municipio aportará hasta el 20% del valor dela solución y los hogares postulantes favorecidos con el SVISR aportarán el 10%. El municipio adelantará en el cuatrienio

al menos un proyecto de vivienda de interés rural en cada uno de sus corregimientos, siempre y cuando los hogares postulados cumplan con los requisitos del programa.

Tipo de solución	Subsidio como % de valor de la solución
Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico	70
Construcción de Vivienda en Sitio Propio	80
Adquisición de Vivienda Nueva	70

Los proyectos para población desplazada estarán conformados, mínimo por 5 hogares y máximo por 100 hogares postulantes. El valor del subsidio será como máximo del 80% del valor de la solución propuesta. Para la población afectada por desastres naturales los proyectos estarán conformados, mínimo por 5 hogares y máximo por 100 hogares postulantes. El valor del subsidio será como máximo del 80% del valor de la solución propuesta. Asimismo el municipio concurrirá con aportes en los proyectos de vivienda de interés social rural de las etnias.

El aporte del municipio estará representado en dinero o gastos de preinversión, como estudios y diseños, dirección de obras, organización comunitaria, gestión ambiental, pólizas y títulos. Estos aportes en dinero estarán respaldados por un Encargo Fiduciario. El aporte del 10% que corresponde a los hogares postulantes podrá estar representado en mano de obra, según lo indicado en el Artículo 6 del Decreto 4427 de Noviembre 28 de 2005.

Los proyectos serán ejecutados en las zonas que el POT haya definido para el desarrollo, mejoramiento y construcción de vivienda nueva de interés social.

En cumplimiento de la Ley de Desarrollo Territorial en todo proyecto de vivienda de interés social el municipio dispondrá, por lo menos, del 1% de las viviendas construidas o mejoradas para la población en situación de discapacidad. Las viviendas para discapacitados deberán cumplir con las especificaciones técnicas especiales que señalen los reglamentos que establezca el gobierno nacional.

FORTALECIMIENTO DE LA EQUIDAD SOCIAL			
DESCRIPCIÓN DE LA META	INDICADOR	LINEA BASE 2007	META 2008-2011
Vivienda de interés social rural			
Mejoramiento de vivienda y saneamiento básico	Número de VISR para familias Nivel 1 y 2 Sisbén	0	300
Construcción de Vivienda en Sitio Propio.	Número de VIRS para familias de Nivel 1 y 2 Sisbén	0	180
Adquisición de Vivienda Nueva	Número VISR para familias de Nivel 1 y 2 de Sisbén.	0	120
Programa de vivienda interés social rural para etnias	Número indígenas y afrocolombianos beneficiados por tipo de solución de VISR	0	240
Programa de vivienda interés social rural población desplazada	Número de familias desplazadas por tipo de solución de VISR	0	180
Programa de vivienda interés social rural para población afectada por	Número de familias afectadas por desastres naturales según tipo de	0	240

desastres naturales	solución de VISR		
---------------------	------------------	--	--

En cada uno de estos proyectos, el 1% de las soluciones, como mínimo, será para familias con miembros en situación de discapacidad.

Artículo 35. Servicios públicos domiciliarios. Es responsabilidad de la administración garantizar y asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios, de manera eficiente y oportuna a todos los habitantes del municipio.

Servicios públicos domiciliarios área urbana:

Los objetivos, políticas y acciones en materia de infraestructura y prestación de los servicios públicos domiciliarios en el área urbana serán implementados en atención a los artículos 126 a 128 del Plan de Ordenamiento Territorial:

El objetivo del programa de servicios públicos domiciliarios urbano: Optimizar, racionalizar y estructurar los diferentes servicios públicos, con el propósito de mejorar de una manera equitativa y sostenible dichos servicios, orientando la ejecución de proyectos a las futuras áreas de desarrollo.

Para alcanzar los objetivos del programa se proponen las siguientes acciones estratégicas (artículos 127 y 128 del Acuerdo 022 de 2001: Plan de Ordenamiento Territorial):

-Asegurar la prestación de los servicios públicos a los habitantes de la ciudad, de manera eficiente (los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, alumbrado público, gas natural y telefonía pública básica conmutada)

- Apoyar con inversiones y demás instrumentos a la comunidad descritos en la ley 142 de 1.994 en los temas de servicios públicos domiciliarios municipales.

- Contemplar la interconexión eléctrica San José - Palmor, San Pedro - Siberia

-Promover la recuperación de las servidumbres invadidas y establecer normas que impidan la ocupación indebida de las mismas.

-Promover la participación y veedurías comunitarias mediante la conformación de los diferentes comités de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios dispuestos por la Ley 142 de 1.994 y sus modificaciones en las distintas empresas prestadoras de los servicios públicos.

-Orientar la ejecución de proyectos de servicios públicos hacia las áreas de expansión y desarrollo urbano.

-Establecer mecanismos de conservación y racionalización del agua a través de las Tasas retributivas.

Servicios domiciliarios de las áreas rurales

En concordancia con el artículo 459 del Plan de Ordenamiento Territorial, el programa para el sector rural propone configurar un sistema de prestación de servicios públicos básicos con cubrimiento de las áreas más densas del territorio rural municipal. Los beneficios que se alcanzarán con este programa permitirán elevar el nivel de vida de las comunidades del área rural y mejorar las condiciones generales de salud y ambiente. El programa contempla los siguientes objetivos:

-Ampliar los niveles de prestación del servicio y sus coberturas.

-Disminuir la complejidad de las instalaciones requeridas en sus fases de construcción y mantenimiento.

-Optimizar la asignación y el monto de los recursos requeridos para la inversión.

Se prevén para el logro de estos propósitos las siguientes acciones:

-Consolidar el carácter de centros poblados de las cabeceras corregimentales mediante la optimización de los servicios públicos domiciliarios, dando respuesta a la demanda poblacional, a los estándares de calidad y saneamiento básico exigidos por ley.

-Garantizar el abastecimiento de agua potable presente y futura en las cabeceras corregimentales, y demás asentamientos poblaciones rurales.

-Dar una solución integral a la recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos en general: basuras domésticas, escombros, desechos agrícolas y limpieza de áreas públicas.

-Superar el déficit actual de alcantarillado sanitario en las cabeceras corregimentales teniendo en cuenta la atención de la demanda actual y futura, y promover sistemas alternativos en los asentamientos localizados en áreas en donde las condiciones topográficas impiden la penetración de redes de infraestructura.

-Priorizar la construcción de acueductos y plantas de potabilización y sistemas de tratamiento de aguas servidas en los centros poblados rurales.

-Adoptar programas alternativos que ayuden a la solución de los problemas de acueducto y alcantarillado en los centros poblados rurales de importancia poblacional.

-Promocionar proyectos de desarrollo urbanísticos en las cabeceras corregimentales, que conduzcan a superar las deficiencias actuales de las redes de distribución de servicios básicos y orienten a futuro la extensión ordenada de las mismas.

-Establecer sistemas que sean técnicos y económicamente viables para el manejo de residuos sólidos y líquidos, con el fin de mejorar las condiciones de vida en los centros poblados con mayores demandas de saneamiento básico.

-Involucrar efectivamente a las agremiaciones y comunidades, en lo relacionado con la protección del ambiente, la conservación de las rondas hídricas, para lograr disminuir las acciones de contaminación de los cuerpos de agua proveedores de acueductos.

-Implantar en el corto plazo un programa de legalización predial, titulación, asignación de nomenclatura para posibilitar a las viviendas de las cabeceras corregimentales y demás asentamientos poblacionales rurales, la conexión legal a los servicios públicos domiciliarios.

-Adoptar un sistema de estratificación socioeconómica que permita determinar las tarifas de cobro, en función de las características predominantemente rurales de estos asentamientos poblacionales.

-Proteger el nacimiento de los ríos, las rondas hídricas, y las fuentes de conexión de acueductos que garanticen el consumo actual y el abastecimiento futuro de agua para consumo humano.

-Fortalecer las Juntas de Acción Comunal (JAC) y las Juntas Administradoras Locales (JAL), como organismos operativos, convirtiéndolas en instrumentos esenciales para el encauzamiento de los programas de ampliación y mejoramiento de la cobertura de servicios públicos y sanitarios.

-Construir las plantas de potabilización y acueductos de la zona rural, de acuerdo con los requerimientos definidos en el diagnóstico, hasta lograr una cobertura del 100%.

- Implementar un programa prioritario de adquisición de predios en la zona de nacimiento de agua, de acuerdo con lo establecido por la legislación ambiental y empleando el mecanismo de transferencia de sesiones de los desarrollos de la zona rural.

- Establecer exoneraciones en el pago del impuesto predial unificado para aquellos contribuyentes que inviertan en la conservación de los recursos hídricos.

- Priorizar la construcción de sistemas de pozos sépticos en las zonas rurales, así como programas de educación ambiental y disposición final de residuos sólidos.

- Construir sistemas de tratamiento de aguas servidas en los corregimientos de Palmor y San Pedro.

El programa comprende además proveer de agua potable a los asentamientos nucleados y dispersos de los diferentes corregimientos del municipio. En materia de saneamiento ambiental para asentamientos rurales dispersos el plan propone construir letrinas del tipo de foso ventiladas.

FORTALECIMIENTO DE LA EQUIDAD SOCIAL			
DESCRIPCIÓN DE LA META	INDICADOR	LINEA BASE 2007	META 2008-2011
MEJORAR LAS CONDICIONES FÍSICAS DE VIDA			
Mejoramiento de la prestación en los servicios públicos urbano.	Porcentaje de Barrios normalizados con energía eléctrica.	52%	85%
	Porcentaje en ampliación de de cobertura en servicio de alcantarillado.	48%	75%
	Porcentaje en ampliación en cobertura de agua potable.	6%	95%
	Porcentaje de cobertura de servicio de gas natural.	53.9%	68%
Ampliación de servicio de agua potable área rural: Agua segura.	Porcentaje en cobertura		40%
Mejorar las condiciones en cuanto a saneamiento básico área rural	Porcentaje de cobertura de alcantarillado.		40%
	Porcentaje de unidades familiares con saneamiento básico.		50%
Electrificación rural	Porcentaje de redes mejoradas		30%

El municipio ampliará la cobertura de alumbrado público en su parte urbana en la medida en que sean legalizados los barrios subnormales. Para los centros nucleados en la zona rural se adelantará un estudio con miras a determinar la viabilidad de la prestación del servicio.

Programa de agua segura para zonas rurales: poblaciones nucleadas y dispersas.

El Municipio en aras de implementar una política pública para contrarrestar las situaciones en cuanto al sector de agua potable y saneamiento básico presentará acciones en concordancia con el documento COMPES 3463 de 2007.

El Gobierno municipal estudiará la posibilidad de crear microempresas de acueducto, alcantarillado y aseo de base comunitaria de carácter rural. Estas deberán encargarse de prestar los servicios de manera eficaz y de recuperar sus gastos de inversión y operación. El municipio ofrecería capacitación, asistencia técnica y la protección de fuentes de agua. El municipio les haría aportes bajo la forma de subsidios.

Se adelantará un estudio para determinar la viabilidad de la construcción de planta de tratamiento de residuos sólidos que beneficie además a la población rural.

TITULO III

CRECIMIENTO ECONOMICO ALTO Y SOSTENIBLE.

CAPITULO I

PROMOCION DEL DESARROLLO LOCAL

Artículo 36. Promoción del Desarrollo Económico Local. En atención al artículo 56 del POT, la administración impulsará la Promoción del desarrollo local. A estos efectos promoverá a Ciénaga como un lugar atractivo para la localización de nuevas industrias y servicios, aprovechando sus ventajas comparativas.

La administración en el cuatrienio trabajará en el acondicionamiento estratégico de la plataforma municipal de vías, de servicios de comunicaciones, gas y domiciliarios y en la promoción activa del turismo, la agroindustria, la artesanía y la agroforestaría.

Se proponen acciones como: mercadear a Ciénaga como sitio de localización de nuevas actividades económicas, integrar las actividades económicas territoriales a las cadenas subregionales vinculadas a la exportación y promover nuevos proyectos productivos.

El municipio generará estímulos fiscales a la inversión privada en proyectos de impacto social, ambiental y económico, previo estudio de factibilidad.

Será diseñado, creado e implementado el Sistema de Información del Desarrollo. Este proyecto será realizado con la cooperación del Sena, entre otras entidades. El sistema de información se concibe como una ventanilla para la promoción del empleo y la economía local.

La administración se compromete a implementar acciones para desarrollar las áreas funcionales especiales de interés estratégico de las que trata el artículo 58 del Plan de Ordenamiento Territorial. Se trata de áreas de enorme potencial económico y científico que urge conservar, proteger y aprovechar sosteniblemente.

Zona Litoral: La zona comprendida comprende en áreas de influencia de Cordobita y tiene epicentro en el Balneario Costa Verde.

El desarrollo del turismo y la recuperación de la vocación marina y agrícola de Ciénaga exige de la regulación y el ordenamiento de usos en la zona y la provisión de infraestructura vial y de servicios.

El ordenamiento del litoral irá acompañado de la extensión de un sistema vial moderno y de la provisión de infraestructura de servicios básicos y equipamientos.

El área será acondicionada para el desarrollo de proyectos que combinen usos residenciales, turísticos y agrícolas. Es una zona estratégica y la construcción de la vía panorámica del mar constituye un proyecto de alta prioridad para el municipio en la medida en que contribuirá a desarrollar el área, posicionar el turismo en el litoral y a articular a Ciénaga a las actividades económicas del corredor Caribe entre Santa Marta y Barranquilla.

Zona de Sevillano: La administración acondicionará el área para fomentar el desarrollo de proyectos que combinen el turismo especializado, la protección del medio natural y la explotación agropecuaria sostenible.

La propuesta apunta a transformar a Sevillano en un Distrito Agro-turístico y Pesquero. La administración, en asocio con otras entidades e instituciones, facilitará la introducción de nuevas actividades económicas como la acuicultura, el cultivo de hongos y el turismo.

Serán necesarias medidas relacionadas con la recuperación y conservación de la ciénaga de Sevillano, ríos y quebradas, la adecuación de la red vial, la redefinición de áreas destinadas al turismo, la pesca y la agricultura.

Zona de la Sierra Nevada: El uso y aprovechamiento de la Sierra Nevada requiere del acondicionamiento de sus centros rurales para permitirle a las poblaciones veredales el acceso a los servicios sociales, institucionales y de apoyo a la producción.

Tal y como lo ordena el POT la intervención en el macizo precisa de la defensa y protección de las cuencas y la defensa de su rica biodiversidad y gestionar ante la Nación el saneamiento de las tierras de resguardos y de reserva.

Este plan, en armonía con el POT, asume el compromiso de defender los patrimonios biótico y arqueológico del macizo. La cooperación y coordinación interinstitucional serán los instrumentos de gestión a desarrollar para asegurar el cumplimiento de las acciones propuestas.

CAPITULO II

ZONA FRANCA INDUSTRIAL, APOYO EMPRESARIAL Y PROMOCION DE LA AGROINDUSTRIA

Artículo 37. Impulso para la creación de la zona franca industrial y Fortalecimiento de las medianas y pequeñas empresas. El municipio fomentará, promoverá e implementará políticas encaminadas a generar espacios dentro del municipio para la creación de una zona franca industrial e igualmente para el fortalecimiento y generación de las microempresas y las mipymes y empleos productivos. Promoverá la localización en el territorio de empresas transformadoras y de apoyo a las actividades agroindustriales, intensivas en mano de obra. Las cuales estarán fortalecidas con la reactivación del comité municipal de apoyo a las micros, pequeñas y medianas empresas (comumipymes) como también la creación de un fondo local que incentive la modernización económica. Se adelantarán gestiones ante entidades de orden nacional y departamental, privada o pública, para que las grandes empresas del país encuentren en ciénaga el sitio estratégico que es, en el caribe colombiano sirviendo de enlace entre los distritos portuarios de Santa Marta y Barranquilla, todo para fortalecer y modernizar la producción local.

CRECIMIENTO ECONOMICO ALTO Y SOSTENIBLE			
DESCRIPCIÓN DE LA META	INDICADOR	LINEA BASE 2007	META 2008-2011
FORTALECIMIENTO DE Y CREACIÓN DE MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS.			
Crecimiento de oportunidades de negocios y generación de empleos en las pequeñas empresas	Número de proyectos de fortalecimiento y creación de pequeñas empresas.	0	16
Generación del espacio físico, económico y ambiental, para el asentamiento de empresas e industrias que nos conviertan en zona franca industrial.	Ubicación de empresas industriales en el municipio	2	6

Las actividades económicas modernas y sostenibles que se localicen en el municipio serán beneficiarias de estímulos fiscales (predial, industria y comercio), siempre y cuando sean intensivas en mano de obra y causen mínimos impactos al medio natural. El estatuto tributario del municipio reglamentará la materia. El Gobierno municipal considerará la ampliación y acondicionamiento de la Zona Industrial o su transformación en una Zona Franca Industrial. Realizará una intensa promoción con el propósito de lograr que en dicha zona se localicen nuevas empresas, intensas en mano y de orientación exportadora.

CAPITULO III

DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA INTEGRACIÓN REGIONAL Y NACIONAL

Artículo 38. Infraestructura para la competitividad. El fortalecimiento de la infraestructura es de vital importancia para el desarrollo del municipio. Se realizarán alianzas con el gobierno nacional, el gobierno departamental, la empresa privada para el desarrollo de la infraestructura vial y de apoyo requerida. El municipio recurrirá a mecanismos de financiación como las concesiones y el compromiso de vigencias futuras en armonía con el programa de saneamiento fiscal. Previa facultades otorgadas por el honorable consejo municipal.

Artículo 39. Vías, Infraestructura de Transporte e Integración Socio-Política. Las vías urbanas, las carreteras y redes de caminos constituyen un importante componente del capital social de la región y el municipio. La estructuración de un sistema vial y de transporte no sólo contribuirá al desarrollo económico sino

que está llamado a procurar la integración, el progreso y el bienestar de las comunidades y áreas territoriales del municipio.

El Plan de Ordenamiento le confiere una importante contribución política a la provisión de la infraestructura vial y de transporte, como elemento crucial que rompe el aislamiento de las poblaciones rurales.

La estructuración de un sistema vial y de transporte funcional resulta de la mayor trascendencia no sólo por razones económicas, al favorecer el flujo de bienes y servicios de apoyo a las actividades productivas, sino porque facilita el acceso rápido a otro tipo de servicios (culturales, educativos, turísticos, notariales, familiares), que refuerzan la pertenencia e identidad territorial.

El plan responde a los propósitos de articular tanto la malla vial urbana como la de facilitar la integración con Ciénaga de los núcleos urbanos menores del municipio y de los municipios de Zona Bananera y Pueblo viejo. Nexos sociales, culturales y económicos avalan esta integración deseable, comoquiera que ayuda a potenciar la economía de la subregión y a revalidar la función de Ciénaga como centro de relevo y enlace determinante.

Acciones del sistema vial y de transporte. A tono con el artículo 53 del Plan de Ordenamiento Territorial, las acciones previstas en materia vial y de transporte están orientadas a promover un sistema que permita la consolidación del modelo funcional territorial en el entendido de potenciar a Ciénaga como un Centro Regional Estratégico e integrar a sus Núcleos Urbanos Rurales a la dinámica del corredor urbano del Caribe. Las acciones centrales son:

-Consolidación de las tendencias físicas del desarrollo urbano.

La ejecución de proyectos viales, de tráfico, de transporte y de señalización en la cabecera ayudará a consolidar las tendencias físicas de crecimiento de la ciudad. Los programas viales urbanos deberán apuntar a la articulación de la ciudad (sur a norte, este a oeste). Es especialmente importante garantizar la red de vías que permita el desarrollo y la articulación del nororiente, siguiendo la orientación del modelo territorial urbano que el plan propone.

Las necesidades del desarrollo urbano, el aumento de la importancia de Ciénaga como centro relevo, plantean la estructuración en el mediano plazo de proyectos de transporte relacionados con la construcción de una terminal de buses que sirva el tráfico intermunicipal y una terminal de carga que daría atención al movimiento de bienes con origen, tránsito o destino en Ciénaga.

Los terminales de transporte y de carga se localizarán de preferencia sobre ejes viales jerárquicos y de manera especial en vías concesionadas. La construcción y administración deberá correr, preferiblemente, a cargo del sector privado. El municipio participará como socio.

La expansión de la malla vial y la construcción de vías perimetrales que desvíen el tráfico pesado ayudarán a facilitar una rápida salida a las troncales y permitirá aprovechar la Estación del Ferrocarril como un centro inter modal de enlace una vez esté concluido el proyecto de rehabilitación del Ferrocarril del Atlántico.

-Integración de las áreas rurales.

Los planes viales buscarán mejorar la conexión con las zonas rurales y permitir la salida de éstas, a través de Ciénaga, hacia otros mercados en el corredor urbano. Es esencial aprovechar los ejes troncales como corredores de acceso a las áreas rurales de la Sierra Nevada y contemplar los recursos para mantenimiento de las vías terciarias.

Se gestionara ante las empresas las acciones necesarias para el paso adecuado ante la línea ferrea.

En el área rural serán adoptados planes de vías que favorezcan la integración intra-rural. El anillo vial de la Sierra es una obra prioritaria para la integración de los corregimientos de Palmor, San Pedro y Siberia. Esta vía requiere para su diseño la elaboración de un estudio geotécnico que garantice su viabilidad. La estructuración futura de un sistema vial integrado para las áreas rurales requiere la realización de estudios y planes más detallados.

La recuperación y el desarrollo del eje costero y la modernización de la economía en el área de Sevillano requieren la ejecución de importantes proyectos viales. Para la recuperación del corredor costero se propone la construcción de una vía panorámica articulada a la Troncal del Caribe. La integración funcional de Sevillano amerita en el corto plazo la construcción de la vía Ciénaga- Sevillano-ceibales y en el mediano y largo plazo la ejecución de un plan vial que articule sus veredas con Ciénaga y el municipio de Zona Bananera. Optimización de electrificación.

Artículo 40. Aprovechamiento de la política de concesión. El Gobierno municipal explorará la conveniencia de establecer un régimen de concesión relacionado con la ampliación y el mantenimiento de la infraestructura vial que el plan de ordenamiento propone y este Plan acoge.

La política de concesión está autorizada por la Ley 105 de 1993 (Ley de Transporte) y normas que la desarrollan. Es un instrumento que autoriza la vinculación del sector privado al desarrollo de la infraestructura vial y la promoción del transporte. El municipio deberá aprovechar la oferta de capital privado para la construcción, operación y mantenimiento de los grandes proyectos viales.

Artículo 41. Adopción de un enfoque sostenible y participativo en proyectos y macroproyectos viales. El ordenamiento territorial y la política de descentralización reclaman en el desarrollo de los proyectos viales la adopción de un enfoque sostenible y la vinculación de las comunidades afectadas o beneficiadas.

Las vías son medios o sistemas al servicio de la integración territorial y el desarrollo social de las comunidades. Los proyectos viales que sean desarrollados deberán establecer estrategias de comunicación con las poblaciones afectadas y propiciar amplios procesos de concertación referidos a los impactos que puedan causar sobre el medio físico, ambiental, social, económico y cultural.

Los proyectos de ampliación, adecuación, rediseño y rehabilitación de la infraestructura vial deberán estar acompañados de sus respectivos diagnósticos ambientales de alternativas, tal como lo establece la Ley 99 de 1993. El Diagnóstico Ambiental de Alternativas evaluará las diferentes opciones bajo las cuales pueden realizarse las obras a los menores costos ecológicos, económicos, sociales, culturales y políticos.

A fin de implementar medidas de prevención y mitigación se deberán identificar los impactos que puedan suceder como consecuencia de los programas y planes viales, tales como incomodidades por la construcción, afectación de la situación económica y la presión adicional sobre los recursos, cambios en el uso del suelo, demandas de servicios públicos y equipamiento social, entre otros. En el caso de reubicación o desplazamiento los planes o programas viales deben identificar el lugar de traslado y asegurar condiciones óptimas para dicho proceso.

Las comunidades organizarán veedurías cívicas que permitan hacer un estricto seguimiento al desarrollo de los programas viales.

Los proyectos viales deberán preparar y conceder prioridad en materia de empleo a la población cesante o disponible en el área de influencia donde sean desarrollados.

Artículo 42. Programa de infraestructura de interés municipal, regional y nacional. El despegue de la actividad económica del municipio y su integración y contribución al desarrollo nacional requieren de la construcción de importantes infraestructuras. Son obras que demandan inversiones tanto públicas como privadas. Algunas, como la Doble Calzada, la Vía Perimetral del Sur y el Megapuerto de Carbón, en tanto impactan el desarrollo local, suponen una labor de vigilancia del municipio. Estas infraestructuras de interés municipal, regional y nacional son:

Centro de acopio. Se realizará la habilitación de un centro de acopio para el sector agrícola. Su administración será entregada a una cooperativa organizada por pequeños productores. El municipio brindará asistencia técnica para el cumplimiento de las funciones de almacenamiento de productos perecederos y hará gestión ante grandes compradores para facilitar contratos directos.

Intervención de vías terciarias que garanticen un mayor flujo de comercialización, la calidad de los productos, la reducción de fletes y el alto porcentaje de pérdida de productos.

Intervención de vías urbanas estratégicas: Se adelantarán proyectos viales que permitan integrar el norte de la ciudad con el sur y promuevan el turismo en el área litoral, entre El Puerto de Las Mercedes y el Volcán, en la región de Cordobita. Se adelantarán programas viales para integrar la zona de expansión urbana al

conjunto de la ciudad. El programa comprende la recuperación de la calle 17, entre carreras 11 y 21. El proyecto de renovación de este sector abarca: recuperación y ampliación vial, remodelación del Parque y Plazoleta de Los Mártires de Las Bananeras, la recuperación del espacio público, reordenamiento del transporte y reubicación de vendedores ambulantes. El gobierno municipal tramitará la adquisición de terrenos para la construcción de un centro comercial con miras a normalizar la situación de los vendedores estacionarios en la misma la calle 17. Este proyecto de renovación urbana, a más de recuperar el sector y garantizar el derecho de movilización, buscará articular el sector a la oferta turística del municipio. El Gobierno municipal estudiará, además, el rediseño de la calle 16. Este programa de integración de vías urbanas tendrá en cuenta la estructuración del proyecto para la recuperación del Canal Maracaibo y del proyecto de evacuación de aguas lluvias.

Gestión para la intervención de vías de interés nacional y departamental (Doble calzada, Anillo vial del sur, Vía Panorámica al Mar Cuatro Aguas y los carretéales de los corregimientos de la Sierra Nevada.). El municipio tramitará con el Gobierno nacional la construcción del Anillo Vial del Sur y la construcción de Puentes Peatonales sobre la Doble Calzada en el sector de Cordobita. El Gobierno municipal declara como proyectos de interés estratégicos la Vía Panorámica del Mar y la Construcción de las vías de integración de los corregimientos de la Sierra Nevada.

Desarrollo portuario: El Gobierno municipal apoyará la ampliación de actividades portuarias en su territorio. Autorizará la localización de puertos carboneros en la Zona Portuaria definida por el documento Conpes 3149 de 2001 (Plan de Zonificación Portuaria) y en atención a la Resolución 005369 de diciembre 10 de 2007, que declara a Ciénaga zona de interés público para fines portuarios en el departamento del Magdalena. Velará porque las empresas operadoras y transportadoras del mineral cumplan con las normas sobre tecnologías de operación del mineral establecidas en el Decreto 3083 de agosto de 2007. Asimismo, exigirá a las empresas localizadas en la Zona Portuaria de Carbón la ejecución de programas de alivio social para el área de influencia de sus operaciones.

Por otra parte, el Gobierno municipal construirá con el apoyo de la Nación y la vinculación del sector privado, el Puerto Turístico Las Mercedes. Gestionará la búsqueda de inversionistas para la creación de astilleros de apoyo a las actividades portuarias.

Puerto marítimo de abastecimiento de combustibles. El Gobierno municipal promoverá ante el sector privado la construcción de un puerto en altamar para el abastecimiento a granel de combustibles.

En armonía con el artículo 433 del Acuerdo 022 de 2001-POT-, en la Zona de Actividad Turística – Agropecuaria Río Córdoba no se permitirá la instalación de infraestructura portuarias.

Terminal de transporte: El municipio hará gestiones para que el sector privado construya y opere la terminal de transporte contemplada en el POT. El Gobierno Nacional ayudará la tramitación de un crédito con Findeter para que el sector privado construya y opere la terminal.

Terminación del Mercado Público. Una vez sea concluida la obra, el Gobierno Municipal entregada a los usuarios la administración de este servicio.

Proyectos de reubicación de vendedores estacionarios. Los vendedores estacionarios serán reubicados en infraestructuras funcionales. El Gobierno municipal estudiará diversas formas para financiar el proyecto.

Matadero Regional. La recuperación y remodelación del matadero estará sujeta a un estudio de factibilidad que muestre la conveniencia social y económica de su apertura, a tono con las disposiciones nacionales que regulan la prestación del servicio.

Programa de apoyo logístico de actividades de orden público, seguridad, convivencia ciudadana y protección del ciudadano. El Gobierno municipal gestionará la ampliación y modernización de la infraestructura del Comando Central de la Policía Nacional en Ciénaga. Igualmente adelantará gestiones para la remodelación y ampliación de las instalaciones de la Cárcel Municipal. El municipio remodelará y ampliará las inspecciones de policía.

CRECIMIENTO ECONOMICO ALTO Y SOSTENIBLE			
DESCRIPCIÓN DE LA META	INDICADOR	LINEA BASE 2007	META 2008-2011
INFREESTRUCTURA ADECUADA PARA GARANTIZAR LA COMPETITIVIDAD.			

Adecuación de vías prioritarias para la competitividad económica	Kilómetros mejorados de vías terciarias	0	60
	Kilómetros pavimentados de vías en el casco urbano	0	7
	Distritos de riego adecuados	0	2

Además se realizarán gestiones que tiendan a actualizar, restablecer y/o renovar nuestros sistemas o estudios de estratificación y con respecto al tema de la valorización Municipal se tomaran acciones para implementar el sistema de valorización municipal por beneficio general que después servirán al Municipio como posible fuente de financiación.

CAPITULO IV

PROMOCIÓN DEL DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO

Artículo 43. Desarrollo agropecuario y pesquero. Las mayores restricciones del desarrollo agropecuario local están centradas en las actividades localizadas en los corregimientos de la Sierra Nevada y en las veredas de Sevillano. El mal estado de sus vías hace difícil el acceso, imposibilita el adecuado transporte de la producción con los sabidos efectos sobre la calidad y los precios. El difícil acceso explica también que se brinde poca asistencia técnica agropecuaria, en especial a los pequeños productores. El sector pesquero carece de infraestructura y equipamientos tecnológicos y recibe poca asistencia técnica para el desarrollo de cultivos de peces. Estas restricciones explican que la producción agropecuaria del municipio no organizada sea desarrollada más como medio de subsistencia que como medio para generar riqueza y empleo. Las actividades agropecuarias y pesqueras en el mar Caribe también sufren deterioro paulatino de la producción y el empleo.

El gobierno municipal en alianza estratégica con el ministerio de agricultura y desarrollo rural e incoder, gestionará la legalización de predios a los pequeños y medianos, que cumplan con los requisitos que establece la ley, y así poder ser beneficiarios de los créditos que otorga el gobierno nacional.

El gobierno municipal implementara acciones tendientes a la modernización y la recuperación de las actividades económicas en estas áreas. Adelantará acciones como: capacitaciones técnicas, creación de cadenas productivas y diversificación de sectores agropecuarios. Adelantará también importantes obras de infraestructura de acopio, vial y riego.

Los recursos para el desarrollo productivo de los sectores agropecuario y pesquero serán invertidos en proyectos que resulten aprobados según las especificaciones técnicas y requisitos legales que elabore la administración municipal. La ejecución de los mismos se hará bajo el estricto seguimiento del Gobierno municipal.

El municipio adelantará directamente los programas de inversión para la recuperación ambiental, social y económica de las áreas litorales. Las intervenciones contarán con la asistencia de entidades de orden nacional y regional competentes.

CRECIMIENTO ECONOMICO ALTO Y SOSTENIBLE			
DESCRIPCIÓN DE LA META	INDICADOR	LINEA BASE 2007	META 2008-2011
DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO SOSTENIBLE			
Realizar acciones que garanticen la competitividad de los productos agropecuarios	Numero de parcelas beneficiadas con programa de capacitación técnica	0	20 por año
	Adecuación de espacios físicos para central de acopio	0	1
	Número de parceleros beneficiados en programas para comercialización de	0	60

	sus productos		
Fortalecimiento a las cooperativas pesqueras para garantizar su desarrollo	Porcentaje de cooperativas beneficiadas.	0	100%

Artículo 44. Promoción económica de los cultivadores rurales y de pescadores. Para apoyar fortalecimiento y fomento de la producción rural se propone un programa de asistencia a los productores para mejorar la productividad e impulsar la promoción de la acuicultura, la apicultura y la generación de mini cadenas productivas. El Gobierno municipal impulsará los procesos de transformación de materias primas en productos acabados que adelanten las pequeñas unidades económicas. Con estos proyectos se buscará garantizar el suministro de alimentos en áreas críticas y la generación de ingresos. Habrá apoyo a producción campesina y se establecerá un programa de seguridad alimentaria dirigido a familias rurales pobres (Huertas caseras). El Gobierno municipal establecerá los requisitos de acceso a estos programas.

DESCRIPCIÓN DE LA META	INDICADOR	LINEA BASE 2007	META 2008-2011
PROGRAMACIÓN ECONOMICA			
Creación de infraestructura para acopio de productos.	Formulación del proyecto de infraestructura.	0	1
Capacitación en el transporte y manejo de los productos.	Número de capacitaciones.	0	5

El Gobierno Municipal promoverá distintos tipos de alianzas con los gremios de la producción a efectos de impulsar la modernización de las actividades económicas del municipio. Con el Comité de Cafetero se adoptará una Agenda Estratégica para el desarrollo de la producción en el área cafetera del municipio.

CAPITULO V

PROMOCION DE CIENAGA COMO DESTINO TURISTICO

Artículo 45. Promoción del turismo. Ciénaga cuenta con una importante oferta de atractivos naturales y culturales. Sin embargo, el municipio no está posicionado como destino turístico. Es una actividad de la que cabe esperar un significativo desarrollo en los próximos años. Logar este objetivo requiere de una activa promoción, de la mejora sustancial de algunos factores de competitividad y articular a Ciénaga a los circuitos turísticos en el corredor Caribe de Colombia.

La política de turismo que Ciénaga propone estará orientada a fortalecer la competitividad de los diversos atractivos y promocionar y consolidar al municipio como destino turístico. Se requiere mejorarla las ventajas comparativas —riqueza natural y cultural, localización estratégica— para desarrollar el sector.

Se promoverá el fortalecimiento turístico de la sierra nevada como destino eco turístico de la región (Teleférico-metro cable y posadas turísticas)

La inseguridad, la mala calidad de los servicios públicos, el difícil acceso a atractivos, deficiencia en la planta turística o escaso acondicionamiento para la recepción de turista y una nula promoción de paquetes turísticos son los principales factores que impiden la organización y despegue de la actividad. No son los únicos elementos. Ciénaga no ha implementado una política de desarrollo turístico, los pocos prestadores que existen no están articulados y no se cuenta con el recurso humano capacitado para la atención del turista. Tampoco hay un trabajo de sensibilización entre la población sobre la importancia de la actividad.

El municipio, con el propósito de diversificar su economía, modernizar las actividades económicas relacionadas con el sector, generar más empleo y mejorar el ingreso de sus habitantes, considera estratégico liderará la política de promoción y desarrollo del ecoturismo, agroturismo, etno-turismo, turismo recreativo y turismo histórico-cultural, que le permitan articularse a los paquetes turísticos que ofrecen Santa Marta y Barranquilla.

Se propone una política de alcance regional en la medida en que interesa a los municipios de Pueblo Viejo y Zona Bananera. Ello exige el desarrollo de estrategias conjuntas y el mejoramiento articulado de factores competitivos como la seguridad, la organización de los prestadores, la promoción y la construcción de infraestructura física.

Acciones

Fortalecimiento institucional para el desarrollo del sector.

Mejoramiento de las condiciones de seguridad.

Establecimiento de una campaña de promoción y mercadeo

Preparación de la oferta turística.

Formación del recurso humano y sensibilización turística.

Consolidación de un sistema de información turística y uso de tecnologías de la información y la comunicación.

Metas

A fin de liderar y organizar la actividad del municipio creará la Secretaría de Desarrollo y Turismo. La administración buscará para estos efectos el apoyo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Asimismo, una vez el municipio cuente con una instancia de este orden, el siguiente paso será la formulación de un Plan de Turismo. El municipio gestionará recursos para financiar programas de capacitación y de promoción. El municipio se articulará a la política internacional de promoción del sector dado que cuenta con atractivos de alto potencial.

El desarrollo del sector requerirá de gestiones a diferentes niveles. La responsabilidad de su desarrollo corresponde tanto al gobierno nacional como al gobierno departamental y la empresa privada.

El municipio estima que su intervención será crucial para posicionar el sector. Es así como este plan de desarrollo declara de interés estratégico regional las obras que requerirá el turismo para su despegue: infraestructura vial, de transporte, de servicios públicos, organización de la oferta turística, recuperación y conservación de los destinos y atractivos turísticos y formación del capital humano. Acción esta última que comprometen a los operadores y a las instituciones educativas. Es estratégico preparar el capital humano en áreas como administración hotelera, manejo de las tecnologías de la información y la enseñanza bilingüe.

Programas y Proyectos Turísticos:

Comprende las siguientes acciones y proyectos:

- Creación de la Secretaría de Desarrollo y Turismo.
- Formulación del Plan de Desarrollo Turístico.
- Organización y capacitación de los prestadores turísticos
- Promoción y articulación turística.
- Formación del capital humano para la administración del sector.
- Recuperación y conservación de atractivos turísticos y Centro Histórico.
- Institucionalización de la Feria Regional Artesanal y Cultural.

Con el propósito de apuntalar y promover el turismo, el Gobierno municipal propone la gestión y la ejecución de los siguientes proyectos:

Puerto turístico y mirador Las Mercedes: El municipio gestionará la inclusión de este proyecto en el Programa de Puertos Turísticos que promueve el Gobierno Nacional. Se vinculará el sector privado a la construcción y operación de este puerto. El municipio gestionará con Corpamag la destinación de recursos para la recuperación de los canales de acceso al puerto. La ejecución de este proyecto implica la adquisición y reubicación de predios.

Habilitación de vías urbanas. Necesarias para la integración del Puerto Turístico con la Vía Panorámica de Las Cuatro Aguas. Estas vías permitirán la articulación con el Parque Miramar y el área de Costa Verde y requerirán de la adquisición de predios.

Malecón Turístico Andrés Paz Barros: obra de 2.2 kms de longitud para promover el turismo en el área litoral.

Vía Panorámica Las Cuatro Aguas: de 11 kms de longitud, que conectará con la Troncal del Caribe a la altura del Volcán o Aguas Termales.

Marina recreativa. Proyecto a la altura de Costa Verde, que estará integrado a la apertura de una Unidad del Ejército o de la Policía para garantizar seguridad del área.

Se promoverá

TITULO IV

MANEJO AMBIENTAL SOSTENIBLE Y EQUITATIVO.

CAPITULO I

MANEJO RACIONAL DE LOS RECURSOS ESTRATÉGICOS

Artículo 46. Políticas generales para el uso y aprovechamiento de los recursos estratégicos del territorio. El gobierno municipal en armonía con el artículo 35 del Plan de Ordenamiento Territorial promoverá un uso racional de sus recursos estratégicos con el propósito de garantizar la sostenibilidad de las actividades sociales y económicas. Promoverá por lo tanto:

-Uso racional de los recursos estratégicos como la Sierra Nevada de Santa Marta, la Ciénaga Grande, los playones de Guacoca, la zona costera, la Ciénaga de Sevillano y las cuencas de los ríos Toribio, Córdoba, Río frío, río aguja y quebradas.

Apoyo al acuerdo ambiental comunitario ambiental de la sierra nevada y el sector rural.

La conservación y recuperación de estos ecosistemas serán actuaciones llamadas a garantizar el suministro de agua, asegurar la supervivencia de las poblaciones (lacustres y marinas) y servir de soporte al proceso de transformación de la economía local.

La recuperación y el ordenamiento de las cuencas cuyas fuentes surten a las poblaciones tanto en los corregimientos como en el caso urbano es un evento central de la política ambiental que supone la protección y defensa de las zonas productoras de agua.

- Provisión de infraestructura sanitaria que elimine los problemas de contaminación de las fuentes de aguas (ríos, quebradas, ciénagas) y el deterioro de los suelos de playones a causa de la disposición de basuras a cielo abierto.

Es prioritario resolver la contaminación por basuras de los playones de Guacoca, las orillas de la Ciénaga Grande y las rondas de ríos y quebradas en el macizo montañoso.

-Provisión de infraestructura domiciliar y de servicios sociales y equipamientos para atender las demandas actuales no satisfechas de las poblaciones marginadas y los requerimientos esperados del crecimiento poblacional.

-Recuperación del espacio público construido, las áreas verdes y paisajísticas del municipio.

La defensa del patrimonio natural, la recuperación de los espacios públicos, la valoración del patrimonio histórico y del paisaje hacen parte de una política orientada a rescatar la ciudad para los habitantes, potenciar

el sentido de pertenencia y revalorizar el territorio como plataforma turística. Este mismo sentido tendrán las actuaciones del plan en los núcleos urbanos de los corregimientos. La apuesta subyacente de la política responde a una concepción que entiende la cultura (en sus aspectos simbólicos, naturales y construidos) como una dimensión integradora y transformadora del desarrollo.

-Provisión de la localización adecuada en el área suburbana y rural de terrenos para la disposición y tratamiento final de desechos sólidos.

En esta materia la localización de infraestructura (relleno sanitario) y la prestación del servicio tendrán que ceñirse a las definiciones de usos de suelo del P.O.T. y a las disposiciones legales y operativas vigentes (Decreto 605 de 1996, Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS 98).

Los terrenos donde sea localizado el relleno sanitario deben poseer características que eviten la contaminación de las fuentes subterráneas y el deterioro de las zonas de cultivos.

- Promoción de un patrón de ocupación y explotación de los suelos acorde con las vocaciones territoriales, las funciones ecológicas de los ecosistemas y las aptitudes agrológicas, especialmente en las áreas de montaña, la zona costera (corregimiento de Cordobita) laderas y en playones de Sevillano.

La organización de zonas económicas en distritos que combinen usos compatibles es la instrucción de políticas para impulsar el turismo, el agroturismo, la acuicultura, el turismo paisajístico y la producción agrícola en Sevillano y la franja litoral que une a Ciénaga con el corregimiento de Cordobita.

La transformación de Sevillano plantea la recuperación de la Ciénaga, el desarrollo de obras de infraestructura de acceso, la introducción de nuevas formas de explotación económica (más sostenibles) y la declaración de zonas de protección de las áreas adyacentes a la Ciénaga de Sevillano.

El aprovechamiento de la zona de Cordobita en la línea litoral que combine turismo y agricultura supone la recuperación vial del antiguo camino al río Córdoba, la conexión al Volcán y el control sobre la zona de expansión portuaria entre el río Córdoba y el Puente Toribio., que constituye una restricción y una amenaza a la vez.

-Estructuración de un sistema urbano que atienda las demandas de equipamiento, vivienda y servicios domiciliarios derivadas de un mayor crecimiento poblacional y que restrinja el uso de suelos inundables, que serán calificados como áreas de conservación o de tratamiento especial.

Artículo 47. Manejo de recursos hídricos y desechos sólidos. El municipio protegerá la producción, el uso y el consumo de sus recursos hídricos. También racionalizará la administración de los desechos sólidos. Una de las principales herramientas de la política consistirá en la implementación de un programa de educación ambiental frente al manejo de basuras y la protección de las cuencas productoras de agua.

Protección de los recursos hídricos. Esta línea de acción contempla:

-Programa de obras y proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos.

-Programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control a las emisiones contaminantes del aire.

-Programa de promoción, cofinanciación y ejecución de obras y proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierras, defensa contra las inundaciones y regulación de cauces o corrientes de agua.

-Programa para el adecuado manejo y aprovechamiento de cuencas y micro-cuencas hidrográficas.

MANEJO AMBIENTAL SOSTENIBLE Y EQUITATIVO			
DESCRIPCIÓN DE LA META	INDICADOR	LINEA BASE 2007	META 2008-2011
PROTECCIÓN DE RECURSOS HIDRICOS			
Reforestación de la cuenca del río Córdoba y Toribio.	% cuencas reforestadas.	0	80%
Capacitaciones a la comunidad	Número de		

acerca de la protección a los recursos hídricos.	capacitaciones.	0	4 cada año
Capacitaciones a la comunidad acerca del manejo del Agua.	Número de capacitaciones	0	2 cada semestre
Capacitaciones a la comunidad acerca del manejo de los desechos sólidos.	Número de capacitaciones	0	2 cada semestre

Prevención y mitigación de impactos ambientales. Esta línea contempla las siguientes acciones:

- Promoción y ejecución de políticas y programas para mantener el ambiente sano.
- Coordinación con la asesoría de las Corporación Autónoma Regional del Magdalena actividades de control y vigilancia ambientales.
- Prestar el servicio de asistencia técnica y realizar transferencia de tecnología en lo relacionado con la defensa del medio ambiente y la protección de los recursos naturales.
- Formulación de un plan o programa en el que se identificarán las zonas de riesgo y las medidas conducentes a su intervención.
- Programa de prevención y atención para población afectada y localizada en zona de riesgo con la coordinación del Comité Municipal de Prevención y Atención de Desastres.
- Adecuación áreas urbanas y rurales en zonas de alto riesgo y reubicación de asentamientos.

MANEJO AMBIENTAL SOSTENIBLE Y EQUITATIVO			
DESCRIPCIÓN DE LA META	INDICADOR	LINEA BASE 2007	META 2008-2011
PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES			
Plan de identificación de zonas de riesgo.	Plan formulado	0	1
Programa de adecuación de áreas urbanas y rurales en zonas de alto riesgo	Programa formulado	0	1
Programa de transferencia de tecnología para la defensa y protección de los recursos naturales.	Número de beneficiarios con la aplicación del programa.	0	1200

Artículo 48. Atención de desastres. El municipio fortalecerá el Comité Municipal de Atención y Prevención para que cumpla con las funciones establecidas en las normas pertinentes. Creará un banco de ayuda para la atención de las poblaciones afectadas por la acción de fenómenos naturales. Serán fortalecidas las instituciones de socorro que hacen parte del sistema nacional de atención y prevención de desastres. Así como también la capacitación a las comunidades que viven en las zonas de alto riesgo.

TITULO V

POLITICA DE BUEN GOBIERNO PARTICIPATIVO.

CAPÍTULO I

MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Artículo 49. Manejo transparente de recursos. El municipio adelantará una gestión con eficacia, eficiencia, transparencia y viabilidad fiscal. A estos efectos adelantará los siguientes programas:

-Adecuación del capital humano y mejora de la calidad de la gestión.

El municipio actualizará su plataforma tecnológica, implementará un programa de cualificación de su capital humano y mejorará la calidad de los procesos de gestión, esto último mediante la adopción del Modelo Estándar de Control Interno MECI. Será implementado un buzón para la recepción de quejas y sugerencias de los administrados y se creará una terminal para que la ciudadanía conozca las gestiones de la administración.

POLITICA DE BUEN GOBIERNO PARTICIPATIVO			
DESCRIPCION DE LA META	INDICADOR	LINEA BASE 2007	META 2008-2011
MANEJO TRANSPARENTE DE RECURSOS			
Realización de eventos para rendición de cuentas públicas en el municipio de ciénaga magdalena.	Números de eventos de rendición	0	8
Implementación del Modelo Estándar de Control Interno	Validación del Modelo Estándar de Control Interno	0	1
Certificación de procesos administrativos, financieros y de gestión.	Obtención de certificados de calidad	0	1

-Fortalecimiento de la gestión financiera.

El municipio adelantará un proceso de modernización de la gestión de sus recursos y adoptará un severo programa de austeridad fiscal. La administración se compromete a mejorar sustancialmente la gestión de recaudos y a no generar más déficit en el cuatrienio. El municipio se compromete a no emplear más del 80% de sus ingresos corrientes de libre destinación en gastos de funcionamiento y a destinar los mayores recaudos de los ICLD a financiar los programas de política social, modernización de la administración, participación comunitaria y cultura ciudadana.

POLITICA DE BUEN GOBIERNO			
DESCRIPCION DE LA META	INDICADOR	LINEA BASE 2007	META 2008-2011
FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN FINANCIERA			
Aumentar el recaudo de ingresos tributarios	Porcentaje de crecimiento promedio de ingresos tributarios	2.8%	10% De crecimiento real cada año.
Cumplimiento del indicador de gasto según categoría del municipio	Gastos de funcionamiento/ Ingresos corrientes de libre destinación	80%	80%

- Fortalecimiento y modernización de la administración.

El municipio para afrontar el cumplimiento de sus funciones, recuperar la confianza de los administrados y cumplir con las exigencias del proceso de saneamiento fiscal en los términos de la Ley 550 de 1999 deberá adelantar un profundo proceso de transformación de su administración.

Impulsar la transformación de la administración implica repensar el sentido de la función pública y revalorar el papel del municipio en el concierto, local, regional y nacional. Con miras a esta exigencia, el Gobierno municipal hará el rediseño integral de la imagen corporativa del municipio. Será relanzado el Comité de Ornato, Embellecimiento, instancia encargada de promover la nueva imagen del municipio en los espacios local, regional y nacional. En estricta aplicación de la reglamentación del Centro Histórico se exigirá a los negocios y empresas el rediseño de sus avisos y tableros. El sector privado será vinculado a la recuperación y administración de los espacios recreativos y culturales. Se promoverá un pacto para la recuperación del

espacio público construido y natural. Se reorganizará el transporte público y adoptará un sistema integrado de cámaras de seguridad en lugares estratégicos del casco urbano. El sector privado será invitado para que se vincule a la modernización y operación del servicio de semaforización. El Instituto de Tránsito y Transporte garantizará el acceso, la comodidad, la calidad y seguridad del servicio de transporte en el ámbito de sus competencias. En desarrollo de estas funciones ejercerá el control y la vigilancia necesarios para la adecuada prestación del servicio público de transporte.

El fortalecimiento y la modernización Institucional del municipio exigen la implementación de las siguientes acciones estratégicas:

-Adopción de un proceso de reestructuración administrativa y saneamiento fiscal.

La mejora de la calidad de la gestión de las instituciones públicas locales implica la modernización de la administración (central y descentralizada) fortaleciendo sus niveles de integración y coordinación. El Gobierno municipal propenderá por la reorganización de la salud, a efectos de mejorar la prestación de los servicios. Es prioritario mejorar la gestión presupuestal-financiera con mirar a equilibrar las finanzas, aumentar la eficiencia fiscal, liberar la capacidad de endeudamiento, atender el déficit y concentrar la inversión en el gasto social.

- Promoción de la cultura de la participación y profundización de la democracia.

La integración de las comunidades a la gestión local requiere dos procesos simultáneos: atender la deuda social con las comunidades territoriales y hacer un máximo aprovechamiento de los mecanismos de participación ciudadanas. Profundizar la democracia local planea a la dirigencia local repensar el oficio político, liderar el modelo territorial propuesto en el plan y recuperar la credibilidad del gobierno municipal y de las instancias de control político, disciplinario y fiscal.

Se implementaran programas de reorganización y modernización de la estructura administrativa municipal. La administración adecuará su plataforma informática y de comunicaciones con miras a mejorar su gestión y el desempeño de los empleados como también la modernización y organización del archivo municipal.

En cumplimiento de esta línea de acción se creará el programa comunicaciones para el desarrollo. Este programa comprenderá entre otras las siguientes acciones: instalación del portal del municipio, la institucionalización de un medio de comunicación impreso y el servicio del Canal Local a las comunidades y los grupos de población más vulnerable. Será necesario adquirir las tecnologías y equipos que permitan el desarrollo del programa.

Programa de evaluación institucional y capacitación de funcionarios. La administración formulará cada año un Plan de Evaluación de Desempeño e Incentivos de sus funcionarios tanto para el personal de carrera administrativa como los empleados de libre nombramiento y remoción. La evaluación de desempeño buscará identificar los logros de gestión alcanzados por los servidores públicos municipales. Será la base para definir los programas de capacitación de los empedados del municipio. La evaluación de desempeño de los empleados de carrera se realizará respecto de los objetivos que previamente sean concertados entre evaluador y evaluado, y para ello se tendrán en cuenta factores objetivos, medibles, cuantificables y verificables, que serán expresados en una calificación de servicios. La administración, por cada dependencia, deberá formular planes anuales de gestión, los cuales servirán de marco de referencia para la concertación de objetivos con cada empleado dentro del proceso de evaluación de desempeño.

El municipio contratará una firma especializada que asesorará el proceso de reestructuración de la administración. Esta firma será la encargada de realizar el estudio técnico que servirá de soporte para la adopción de una nueva estructura de planta y la reorganización de la administración municipal. Los empleados de carrera que resulten desvinculados como consecuencia de la adopción del proceso de reestructuración de la administración serán indemnizados según las normas vigentes.

POLITICA DE BUEN GOBIERNO PARTICIPATIVO			
DESCRIPCION DE LA META	INDICADOR	LINEA BASE 2007	META 2008-2011
Modernización de la administración y evaluación de desempeño			
Reestructuración y modernización de la administración municipal	Estudio técnico	0	1

Indemnización de empleados de carrera administrativa	Programa de indemnización	0	1
Mejorar la gestión y desempeño de los servidores públicos del municipio.	Formulación de Plan de evaluación de desempeño e incentivos de los funcionarios municipales	0	1 anual

El estudio técnico definirá la nueva estructura de planta para el municipio y calculará el costo del programa de indemnización de los empleados de carrera que resulten desvinculados. Será responsabilidad de la Secretaría Administrativa o la dependencia que la reemplaza o asuma sus funciones la encargada de coordinar la formulación de los planes anuales de desempeño e incentivos de los funcionarios municipales.

-Fortalecimiento de la participación ciudadana

El municipio fomentará y cualificará la participación de la comunidad y sus organizaciones en la vigilancia de la gestión pública tanto en los procesos de planeación, programación de la inversión como de ejecución seguimiento y control social. Se implementarán las siguientes acciones:

- Fortalecimiento de los comités de participación ciudadana.
- Programas de capacitación de líderes comunitarios en mecanismos de participación ciudadana.
- Programa de capacitación en formulación de proyectos de desarrollo social comunitario.
- Renovación del Consejo Territorial de Planeación y capacitación de los consejeros para que adelanten sus funciones como instancia de formulación, seguimiento y control de los procesos de planeación municipal.
- Formulación participativa del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial y del Plan Estratégico Ciénaga 2020.

POLITICA DEL BUEN GOBIERNO PARTICIPATIVO			
DESCRIPCIÓN DE LA META	INDICADOR	LINEA BASE 2007	META 2008-2011
PARTICIPACION CIUDADANA			
Capacitación de líderes comunitarios en normas y gestión de la administración pública.	% de líderes comunitarios capacitados		80%
Talleres municipales para seguimiento del plan de desarrollo	Número de talleres realizados.	0	2 al año
Talleres municipales para la participación en la formulación y seguimiento del plan de desarrollo y el POT y el Plan Estratégico Ciénaga 2020.	Números de talleres realizados	4	10
Talleres de control social de los programas públicos.	Número de talleres y eventos de control social	0	2 al año

TITULO VI

POLITICA DE SANEAMIENTO FISCAL.

CAPITULO I

SANEAMIENTO FISCAL DEL MUNICIPIO

Artículo 50. Saneamiento de acreencias/reorientación de regalías. El saneamiento fiscal del municipio es un proyecto de carácter estratégico. Las finanzas deben ser saneadas para de esta forma permitir que la administración cumpla sin sobresaltos con sus funciones constitucionales y legales de promover el desarrollo social, económico y cultural de los habitantes del municipio. La propuesta es acogerse al proceso de intervención económica que señala la Ley 550 de 1999.

Con esta medida el municipio evitará el continuo desangre de las finanzas locales, que ha sido la tónica de los últimos diez años, en la medida en que al acogerse la intervención económica se suspenderán los procesos de embargos y podrá atender el pago de acreencias mediante la reorientación de las regalías del carbón y del gas, entre otras rentas.

El saneamiento fiscal supone la austeridad en el gasto, la redefinición del tamaño de la administración, la eficiente gestión de los ingresos corrientes de libre destinación, la generación de superávit y el pago ordenado de las acreencias previa depuración de las mismas.

A 30 de marzo de 2008, las acreencias sin depurar ascienden a la suma \$ 59.218.808.447.33, según el Departamento de Contabilidad. Este monto corresponde a obligaciones contraídas hasta el 31 de marzo de 2007.

**Relación de Acreencias Sin depurar
A Marzo 30 de 2008**

Acreeedores	Concepto	Valor en millones de \$
Grupo 1	Pasivo laboral	5.151.7
Grupo 2	Seguridad social y parafiscales	24.745.2
Grupo 3	Deuda pública	7.930.5
Grupo 4	Contratistas	21.391.3
Total		59.218.8

Fuente: Departamento de Contabilidad del Municipio.

A su vez existe una deuda que asciende a la suma de \$5.481.2, generada entre abril de 2007 y abril 30 de 2008. Este pasivo se cancelará una vez sean liberadas las fuentes de pago del mismo.

La administración dispone para efectos de iniciar el programa de saneamiento fiscal recursos del Sistema General de Participación de Propósito General y las regalías del carbón y del gas. La propuesta que la administración negocia con la División de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público supone adoptar un acuerdo de pago de acreencias en un máximo de 8 años.

Inicialmente las regalías del carbón serán reorientadas en un 70% y las regalías de gas en un 100%, porcentajes que disminuirán en la medida en que avance el pago de acreencias y como quiera que el monto de las regalías a recibir será mayor. Para el segundo año el porcentaje reorientado de regalías del carbón será 60%, para el tercer año, 40%, y 30 % del cuarto en adelante.

**Porcentaje de regalías reorientadas
2008-2016**

Años	%
1	70
2	60
3	40
4-8	30

Los recursos de SGP de Propósito General solo se utilizarían durante el primer año del acuerdo para cancelar parte de las obligaciones contraídas entre abril de 2007 y abril de 2008.

El acuerdo incorporará pasivos contingentes que resulten de procesos judiciales o de conciliación. Se propone que el municipio efectúe cada año un perfil de riesgo de sus litigios y sobre esta valoración determine un plan de aportes a fondear para pago de las sentencias que resulten en su contra. Se busca con esta medida que el municipio cuente con un adecuado esquema de cubrimiento del riesgo por actividad litigiosa.

La finalidad de cubrirse contra probables pasivos contingentes por acciones litigiosas, operaciones de créditos y contratos de concesiones no es otra que la proteger el acuerdo de reestructuración y garantizar la sostenibilidad fiscal del municipio. Honrar el acuerdo y provisionar los pasivos contingentes implica para el municipio más disciplina fiscal y generar cada año superávit primario. La administración emprenderá, además, una política de defensa legal de los intereses y el patrimonio del municipio. La defensa judicial del ente territorial estará acompañada de una adecuada y periódica valoración de las demandas que cursan en su contra a efectos de establecer la probabilidad de pérdida de dichos negocios y estimar los pasivos contingentes derivados de las sentencias y conciliaciones.

Dado que los pasivos contingentes son deudas cuyos montos y tiempos de pago se desconocen y depende de fallos judiciales y procedimientos de conciliación, el municipio creará una cuenta o fondo para atender estas obligaciones. Los saldos no utilizados podrán ser, previo análisis de la junta de vigilancia del acuerdo de reestructuración de pasivos, liberados en parte para atender obligaciones ciertas o adelantar proyectos de inversión.

Con cargo a los recursos reorientados se cancelará la indemnización del personal de carrera administrativa que resulte desvinculado con la adopción de la nueva estructura de planta de la administración municipal.

TITULO VII

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

CAPITULO I

FUENTES DE FINANCIACION DEL PLAN PROGRAMAS Y PROYECTOS

Artículo 51. Fuentes de financiación. Los valores asignados para el Plan de Inversiones Municipales 2008-2011, en atención a los programas, proyectos y metas definidos en los anteriores títulos y capítulos, y expresados en millones de pesos de 2008 se relacionan en el siguiente cuadro:

FUENTES / VIGENCIAS	2008	2009	2010	2011	TOTAL
Regalías del Carbón	7.787	10.902	17.171	21.035	56.895
S.G.P. EDUCACION					
Calidad	1.931	2.028	2.129	2.235	8.323
Alimentación Escolar	351	369	387	407	1.514
SGP SALUD					
Régimen Subsidiado Continuidad	6.867	7.211	7.571	7.949	29.598
Régimen Subsidiado Ampliación	1.052	1.105	1.160	1.218	4.535
Salud Pública	626	657	690	725	2.698
PROPOSITO GENERAL					
Forzosa Inversión	2.696	2.831	2.973	3.121	11.621
ETESA	176	185	194	204	759
FOSYGA	1.529	1.605	1.685	1.770	6.588
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	2.181	2.291	2.405	2.525	9.4002
Total disponible para inversión	25.196	29.184	36.365	41.189	131.934
Rentas reorientadas:					
Regalías del carbón	18.170	16.353	11.447	9.015	54.985
Regalías del gas	270	284	298	313	1.165
Sistema de General	1.958				1.958
Ingresos corrientes de libre	1.700				1.700

destinación					
Total renta reorientadas	22.098	16.637	11.745	9.328	59.808
Total Plan de Inversiones	46.741	45.239	47.500	49.877	191.742

Artículo 52. Plan plurianual de inversiones. Los programas y proyectos de inversión del Plan Plurianual de Inversiones son los siguientes expresados en millones de pesos de 200

VER ANEXOS

Artículo 53. Proyectos de interés estratégicos. Este plan declara de interés estratégicos los siguientes proyectos:

Concepto	Asignación parcial	Total
PROYECTOS DE INTERES ESTRATEGICOS		
- Vía panorámica del Mar (de las cuatro aguas).	150	16.000
- Puerto turístico y mirador Las Mercedes.	500	
- Villa deportiva.	2.000	7.800
- Terminal de Transporte.	204	4.200
- Estación de policía.		
- Estación de policía en la zona rural.		
- Planta de tratamiento de residuos sólidos.		9.000
- Anillo vial de la Serra Nevada.	666	5.420
- Malecón turístico.	500	
- Reconstrucción del Canal Maracaibo.	2.700	
- Marina recreativa.	150	
- Centro histórico	300	
- Proyecto de renovación urbana calle 17.	1.400	
- Mercado publico	1.358	3.750
- Construcción y/o adecuación auditorio	80	
- Implementación biblioteca municipal	80	

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE CIÉNAGA



CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 819000623-1

ACUERDO No. 010 DE 2.010
(SEPTIEMBRE 09 DE 2010)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 53 DEL ACUERDO No. 007 DE JUNIO 7 DE 2.008 A TRAVES DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA 2.008-2.011”

El Honorable Concejo Municipal de Ciénaga, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las contempladas en los Artículos 313 numerales 3,5,6 y 7 de nuestra Constitución Política y el artículo 32 de la Ley 136 de 1994.

ACUERDA

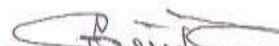
ARTÍCULO 1º. MODIFIQUESE EL ARTÍCULO 53 DEL ACUERDO No. 007 DE JUNIO 7 DE 2.008 A TRAVES DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA 2.008-2.011: Inclúyase como Proyecto de Interés Prioritario el Sistema de Evacuación de Aguas Lluvias contemplado en el Artículo 42 del PDM. El artículo 53 del Plan de Desarrollo Municipal de Ciénaga Magdalena 2.008-2.011 quedará de la siguiente manera:

Concepto	Asignación parcial	Total
PROYECTOS DE INTERES ESTRATEGICOS		
- Via panorámica del Mar (de las cuatro aguas).	150	16.000
- Puerto turístico y mirador Las Mercedes.	500	
- Villa deportiva.	2.000	7.800
- Terminal de Transporte.	204	4.200
- Estación de policía.		
- Estación de policía en la zona rural.		
- Planta de tratamiento de residuos sólidos.		9.000
- Anillo vial de la Serra Nevada.	666	5.420
- Malecón turístico.	500	
- Reconstrucción del Canal Maracaibo.	2.700	
- Marina recreativa.	150	
- Centro histórico	300	
- Proyecto de renovación urbana calle 17.	1.400	
- Mercado publico	1.358	3.750
- Construcción y/o adecuación auditorio	80	
- Implementación biblioteca municipal	80	
- Proyecto de evacuación de aguas lluvias y saneamiento básico	1.800	30.000

ARTICULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal por parte del Alcalde Municipal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Ciénaga a los Nueve (09) días del mes de Septiembre de dos mil diez (2010).


JULIO ALZAMORA ARRIETA
PRESIDENTE H.CONCEJO M/PAL


OSCAR ACOSTA CAAMAÑO.
SECRETARIO H.CONCEJOM/PAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE CIENAGA



CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 810000623-1


ACUERDO No. 010 DE 2.010
(SEPTIEMBRE 09 DE 2010)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 53 DEL ACUERDO No. 007 DE JUNIO 7 DE 2.008 A TRAVES DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA 2.008-2.011"

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CIENAGA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CERTIFICA:

Que el presente acuerdo fue estudiado, debatido y aprobado en sus debates reglamentarios así: **PRIMER DEBATE:** día 04 de Septiembre de 2.010 y **SEGUNDO DEBATE:** Día 09 de Septiembre de 2.010, en sesiones **ORDINARIAS** desarrolladas por los Honorables Concejales del municipio de Ciénaga Magdalena, como consta en las actas de sesiones respectivas.


OSCAR ACOSTA CAAMAÑO.
SECRETARIO H. CONCEJO M/PAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIENAGA-MAGDALENA, dado en Ciénaga a los nueve (09) días del Mes de Septiembre de 2.010.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


LUIS MARÍA CASPEL BONDO GARCÍA
Alcalde Municipal

Artículo 54. Financiación de los proyectos estratégicos. Los proyectos estratégicos serán financiados con recursos de cofinanciación, del crédito y mediante el otorgamiento de concesiones a particulares previa autorización del honorable consejo municipal, según el caso. La inversión de estos proyectos podrá recuperarse a través de instrumentos como: plusvalía y valorización. Corresponderá a las secretarías de Hacienda y Planeación preparar los análisis de los proyectos de interés estratégicos que requerirán comprometer vigencias futuras.

TITULO VIII

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 55. La ejecución del Plan Plurianual de Inversiones 2008-2011 dependerá del cumplimiento del programa de saneamiento fiscal y de las previsiones efectuadas para atender el pasivo contingente.

A fin de darle cumplimiento al Plan Plurianual de Inversiones, especialmente a aquellos programas y proyectos que no cuentan con toda la financiación para su ejecución, el Gobierno Municipal adelantará gestiones ante el Gobierno Nacional, la empresa privada y pública y la cooperación internacional. Asimismo, se asociará con particulares y creará estímulos fiscales para que la empresa privada invierta en el municipio o asuma la prestación de algunos servicios.

Para estos efectos recurrirá a las figuras de las concesiones y comprometerá vigencias futuras en la medida en que el Marco Fiscal lo permita, tal y como está autorizado en la Ley 819 de 2003.

Artículo 56. El municipio también recurrirá a la celebración de convenios de cofinanciación con el Departamento del Magdalena y la Nación para el desarrollo de la infraestructura física y la ejecución del gasto social contemplados en el presente Plan.

Artículo 57. A fin de blindar el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos el Gobierno Municipal destinará un porcentaje de las regalías reorientadas para provisionar el pasivo contingente que surja, especialmente aquel generado en actividades litigiosas.

Artículo 58. En el evento de que los ingresos contemplados en el Plan de Desarrollo 2008-2011 no alcancen los valores estimados, el Gobierno Municipal, mediante decreto, reducirá o eliminará, anualmente, algunos programas y proyectos del Plan Plurianual de Inversiones, evitando en todo momento reducir la inversión social. Estas decisiones serán tomadas en reunión del Comité de Hacienda Municipal y serán notificadas al Concejo Municipal en la sesión inmediata a la que se produzcan dichos recortes y ajustes.

Artículo 59. El Consejo Territorial de Planeación ejercerá las funciones de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y solicitará, cuando estime conveniente, informes de avances de los programas y proyectos del Plan. Esto sin desmedro de los informes periódicos que el Gobierno Municipal deberá remitir al Concejo Municipal para sus funciones de control político.

Artículo 60. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga, modifica o suspende las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado y aprobado en Ciénaga Magdalena a los siete días del mes de junio de 2008

EDGARDO DE JESUS PEREZ DIAZ
Presidente del consejo Municipal

ALLEN HENRIQUEZ LIZCANO
Secretario General.

El suscrito secretario general del honorable concejo municipal de Ciénaga Magdalena .

CERTIFICA:

Que el presente acuerdo fue discutido y aprobado en dos debates reglamentarios durante los días tres y siete de junio de 2008 tal cual como consta en las actas respectivas.

ALLEN HENRIQUEZ LIZCANO
Secretario General.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIENAGA MAGDALENA, a los siete días del mes de junio;

LUIS MAJIN GASTELBONDO GARCIA
Alcalde Municipal